



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

VOL. LVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de abril de 2009

Núm. 30

A la una y seis minutos de la tarde (1:06 p.m.) de este día, lunes, 27 de abril de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo establecido el quórum, podemos continuar con los trabajos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Eder E. Ortiz Ortiz, Cirilo Tirado Rivera y Carlos Javier Torres Torres).

INVOCACION

El Reverendo Juan J. Pérez Aldá y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO PEREZ ALDA: En tu nombre y por tu pueblo, pedimos tu bendición y tu dirección por cada miembro de este Cuerpo, que le des la salud, la fortaleza, la integridad de contribuir en el mejor de nuestro pueblo. Quitá de nosotros aquellas pasiones que nos separan y nos apartan del camino que Tú has marcado. Ayúdanos a construir y nunca a destruir, danos la fortaleza de perdonar y de ser perdonados, y permite que la inteligencia que Tú das a nuestras vidas sirva para el bien de nuestro pueblo.

Señor, con humildad y sencillez venimos ante Ti, el Cristo Resucitado, pidiendo fuerza, pidiendo salud, pidiendo inteligencia, y sobre todo, Señor, ilumina nuestra integridad en el compromiso con otros. En Cristo Jesús. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, dueño y señor de toda autoridad y fuente de la sabiduría que ilumina el entendimiento y fuerza que nos lleva a hacer el bien, nos ponemos ante tu presencia y te encomendamos a estos hijos e hijas tuyos con quienes compartes tu autoridad; concédeles, Señor, tu sabiduría para que conduzcan sus asuntos a la luz de la verdad, y conforme al bien común del pueblo que los eligió. Bendícelos a ellos y a todos los que colaboran en el quehacer de este Senado, confiere salud y bienestar espiritual a sus familiares.

Todo esto te lo pedimos por Jesucristo Resucitado que vive y reina para siempre. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Acta del pasado martes, 21 de abril de 2009, se apruebe.

PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Dalmau Santiago, Berdiel Rivera, González Velásquez; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Consumo este Turno Inicial en torno a una Resolución que aparece en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy, donde ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realizar una investigación relacionada con la fuga de talento profesional del país y las razones por las cuales fracasaron las gestiones de la pasada Administración de detener la emigración de estos profesionales, dice la Resolución del Senado 210.

Debo enfatizar que la Delegación del Partido Popular Democrático favorece que se realicen investigaciones que sean necesarias para la fiscalización del Gobierno y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía. Sin embargo, las resoluciones deben plantearse con motivaciones de forma imparcial y no deben incluir señalamientos parcializados que deben formar parte de los hallazgos y conclusiones si surgen de la investigación realizada. Es decir, si la Resolución en su Exposición de Motivos ya tiene las conclusiones, hace innecesaria o hace parcializada la investigación que se va a realizar. Este es el caso de la Resolución del Senado 210, que señala en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que se pretende investigar los factores que provocaron el fracaso de la pasada Administración, para evitar el gran éxodo de puertorriqueños a los Estados Unidos. Esta aseveración realmente es una conclusión que debe eliminarse de la Resolución, porque lo cierto es que la creciente emigración de puertorriqueños a los Estados Unidos tiene su raíz en las determinaciones desacertadas que se hicieron bajo la Administración de Rosselló, que provocó las condiciones para un marcado crecimiento en las tasas de desempleo y la reducción de las ofertas de empleo bien remunerados en nuestro país.

Puede alguien levantarse y señalar que bajo la Administración Rosselló se llegó al punto más bajo de la tasa de desempleo, y si bien es cierto que eso ocurrió en diciembre 31 de 2000, donde bajó a nueve punto algo o a diez por ciento, el resto de los ocho años, multiplicado los doce meses por ocho, la tasa de desempleo siempre estuvo sobre un catorce (14) porciento. Pero no es esa tasa la

que afecta la emigración, fueron las decisiones desacertadas como, por ejemplo, la eliminación de la Sección 936, que el Partido Nuevo Progresista favoreció porque era incompatible con su estrategia de proveer la estadidad, por ello prefirieron sacrificar la estabilidad económica del país. El resultado de esa agenda político partidista fue la eliminación de sobre cien mil (100,000) empleos directos e indirectos con el cierre de decenas de fábricas que antes se beneficiaban de la Sección 936, la mayoría de las cuales trasladaron sus operaciones fuera de la isla, luego del año 2000, y eso es un hecho constatable por todos aquí.

También la Tarjeta de Salud, bajo la Administración Rosselló, provocó la venta de las instalaciones médico hospitalarias y la eliminación de la entidad gubernamental, denominada Administración de las Facilidades y Servicios de Salud (AFAS). La combinación de esta estrategia provocó la cesantía de sobre quince mil (15,000) empleados públicos, muchos de ellos profesionales de la salud, médicos, enfermeras, radiólogos, tecnólogos, quienes tuvieron que buscar su empleo fuera del país. Además, el cierre de las instalaciones hospitalarias provocó el desmantelamiento de los programas de residencia e internado médico que habían entrenado a tantos profesionales puertorriqueños.

La política de privatización, también bajo la Administración de Pedro Rosselló, en la cual se vendió las Navieras, la Telefónica, la Telefónica Hispanoamericana, la fábrica de jugos de piña Lotus, la Corporación Azucarera, sólo por mencionar algunas, provocó también la pérdida de miles de empleos y provocó también que muchos puertorriqueños tuviesen que emigrar para utilizar su profesión para obtener un empleo.

La política y la nueva ola de privatizaciones que se anticipa estará implementándose a raíz de la consideración del Proyecto de las Alianzas Público Privadas, provocará el desmantelamiento del Gobierno, la privatización y cientos de pérdidas de miles de empleos más.

Ahora tenemos aquí ante la consideración nuestra la Resolución del Senado 210. Queremos mediante este turno que hemos consumido, recordarle a los compañeros algunas de las causas que provocaron la emigración de puertorriqueños y evitar el crecimiento de desarrollo económico en unas áreas importantes para el país.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero portavoz Dalmau Santiago.

Corresponde el turno al senador Luis Berdiel Rivera. Adelante, señor Senador.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, compañeros Senadores. Como es de conocimiento de todos nosotros, el pasado fin de semana se celebró en Puerto Rico el evento deportivo más grande, de más envergadura que se celebra año tras año en Ponce, Puerto Rico, las Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria, evento que años anteriores había sido enmarcado por un ambiente negativo. Sin embargo, en esta ocasión tenemos que levantar nuestra voz y felicitar al señor Superintendente de la Policía, señor Figueroa Sancha, al igual que al señor Comisionado, licenciado Quiñones, de la Policía Municipal de Ponce, por la extraordinaria labor realizada; a la señora Alcaldesa de Ponce, la doctora María “Mayita” Meléndez, y su equipo de trabajo, por el excelente trabajo de orientación que se dedicaron a llevar a los distintos recintos universitarios, no solamente en Ponce, sino en todo Puerto Rico.

Tenemos que felicitar a esa juventud, a esos estudiantes que lucieron como todo un buen futuro nuestro puertorriqueño, dando ejemplo y cátedra de cómo se celebran estos eventos en Puerto Rico. Pudimos ver y observar cómo un Estadio Paquito Montaner estaba lleno a su capacidad, evento donde años anteriores los jóvenes asistían y los veíamos en las calles y no los veíamos en las facilidades disfrutando del buen deporte de Pista y Campo. Por eso mis felicitaciones para todos y todo el Comité Organizador que tuvo muy bien organizar este evento durante este pasado fin de

semana, y con la esperanza de que el nuevo año podamos tener nuevamente este evento en la Ciudad Señorial de Ponce. Felicitamos a todo ese equipo de trabajo que ya está preparado para recibirlos nuevamente el próximo año.

Muchas gracias y que Dios les bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Berdiel Rivera.

Corresponde el turno ahora al compañero Senador de Arecibo, el amigo José Emilio González Velázquez. Adelante, señor Senador.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a todos los amigos aquí presentes. Aprovecho este Turno Inicial, señor Presidente, para compartir con los compañeros del Senado y con todo Puerto Rico, la experiencia que tuvimos en esta semana pasada cuando asistimos al Foro de Primavera del “Nacional Conference of States Legislators”. Allí tuvimos la oportunidad de compartir con legisladores de otras jurisdicciones de los Estados Unidos Continentales, y también compartimos con compañeros de la Minoría del Partido Popular en una serie de conferencias que se llevaron a cabo como parte de los trabajos de este Foro de Primavera de la Asociación Nacional de Legislaturas Estatales.

Pero quiero traer a la atención de los compañeros y el Senado de Puerto Rico, la experiencia que tuvimos en la conferencia con relación a las Alianzas Público Privadas, que dicho sea de paso, una de las grandes preocupaciones que todos teníamos y de las inquietudes que teníamos de asistir a esta conferencia, era precisamente la tangencia que tenía con Puerto Rico en vista de la legislación que se está trabajando aquí en el Senado de Puerto Rico, luego de que el señor Gobernador sometiera una legislación de parte de Fortaleza. Y en esta conferencia, señor Presidente, para nosotros fue de extrema sorpresa, y una sorpresa agradable, el hecho de que el trabajo que se está haciendo en el Senado de Puerto Rico, con relación a estas Alianzas Público Privadas -y de paso, quiero felicitar encarecidamente a la compañera Norma Burgos y a todo su equipo de trabajo-, porque allí quedó demostrado, señor Presidente, que incluso el trabajo extraordinario que se ha hecho aquí en el Senado de Puerto Rico, liderado por la compañera Norma Burgos, representa uno de mayor envergadura de lo que allí se nos presentó en esa conferencia con relación a las Alianzas Público Privadas.

Y esto para nosotros, de hecho, allí estuvo presente el compañero Eduardo Bhatia, el compañero Eder Ortiz y el compañero Hernández Mayoral, y me alegró eso porque se participó en la conferencia, se hicieron preguntas dirigidas a aclarar dudas que pudieran existir con relación a lo que se está trabajando aquí en el Senado de Puerto Rico, y era preciso ver las contestaciones que daban los conferenciantes en ese foro a nosotros; y de hecho, fue una experiencia compartida, todos estábamos sentados en la misma mesa, y se notaba la cara de alegría al ver que las contestaciones que se estaban dando a las preguntas que nosotros hacíamos eran contestaciones que en definitiva destacaban el gran trabajo que se está haciendo aquí en el Senado de Puerto Rico, porque demostraba que nuestro proyecto es superior a lo que se está presentando en esta conferencia y los modelos que se estaban utilizando en esta conferencia.

Así que de hecho, se hizo una propuesta para que nuestra legislación sea traducida y se utilice como ejemplo en futuras conferencias con relación a las Alianzas Público Privadas. Yo creo que eso ya lo está trabajando la compañera Norma Burgos, me parece una idea excelente y demuestra que en el Senado de Puerto Rico, contrario a la percepción, y de hecho, el informe inicial del compañero Dalmau Santiago demuestra en ocasiones la falta de visión y la falta de conocimiento con relación a lo que se está haciendo. Y ciertamente, nosotros estamos dando ejemplo, estamos dando cátedra de lo que es un trabajo de equipo y de lo que es analizar las cosas como son, y no someternos a las presiones que puedan haber de diferentes sectores de la sociedad, de diferentes

sectores dentro de estos cuerpos legislativos, y hemos tomado el tiempo necesario para llevar a cabo y presentarle a este Senado de Puerto Rico un Proyecto de Ley que reúna las cualificaciones, que reúna las preocupaciones que todos han presentado con relación a estas Alianzas Público Privadas.

Y de nuevo, felicito grandemente a la compañera Norma Burgos y quiero que quede eso en el registro histórico de este Senado de Puerto Rico por el trabajo excelente que está haciendo junto a su equipo de trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente, son nuestras palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero José Emilio González Velázquez.

Corresponde el turno a la senadora Lucy Arce Ferrer. Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Gracias señor Presidente. Tomo este Turno Inicial, primeramente para hablar también de nuestra participación en varios foros que tuvimos la oportunidad de comparecer; primeramente, uno relacionado con la Comisión de Educación de los Estados, donde pude acompañar al Secretario de Educación, llenando no solamente un espacio que había sido desocupado por la Administración en el pasado cuatrienio y en el anterior, y que rinde resultados positivos porque va dirigido precisamente a que los Estados-esta organización la preside el Gobernador de Minnesota- y habla de los esfuerzos que se están haciendo, no solamente para mejorar la educación de los Estados, dirigido a crear no solamente el ciudadano que la nación necesita en este nuevo milenio para ser competitivos, y encaja a los Estados y los territorios, como Puerto Rico, en la visión del reenfoque que tiene que darse al sistema educativo y al desarrollo de la niñez en edad temprana para alinear todo el proceso educativo y preparar de forma efectiva a nuestra fuerza trabajadora.

También tuvimos la oportunidad, al igual que muchos compañeros que estuvieron presentes en varios talleres de trabajo relacionados con temas de salud, con temas de salud mental, un tema importantísimo sobre la nueva legislación federal relacionado con salud mental. Y también, como aquí han indicado los compañeros, un concepto que se está evaluando también en otras jurisdicciones, relacionadas con las Alianzas Público Privadas. Y en Puerto Rico, según nuestra relación con Estados Unidos y en nuestro rol también como ciudadanos del mundo, tenemos que estar a la vanguardia. Y hay que reconocer el trabajo que los compañeros, especialmente el trabajo de la compañera Burgos Andújar, ha hecho con el Proyecto que está en su Comisión, en primera instancia, de las Alianzas Público Privadas.

Los compañeros que tuvieron la oportunidad de participar pudieron clarificar dudas, conceptos y sabemos que la pieza legislativa que estará aprobando este Senado es una pieza legislativa que llena las expectativas, no solamente rompe paradigmas y mitos de cuál es el enfoque que se debe dar, sino que también nos pone a la vanguardia como legislación a ser emulada en otras jurisdicciones, esa es la importancia de la participación en estos foros.

También tuvimos la oportunidad de participar en el caucus de legisladores hispanos. Allí esta servidora preside el Comité de Salud, y además de haber reunidos el comité allá, informo que durante el mes de junio 11 al 14, tanto el caucus negro, como el de los hispanos, estarán reuniéndose en Puerto Rico para discutir temas relacionados con asuntos que afectan directamente a nuestras respectivas poblaciones, entre ellos, el acceso a servicios de salud mental, entre otros. Así que hemos logrado que esta conferencia se lleve a cabo aquí en Puerto Rico y garantizar nuestra participación. Y es un reconocimiento también a la capacidad que tenemos para trabajar de tú a tú y de aportar, ya que el grueso de los recursos que se estarán utilizando en esas conferencias son de aquí de Puerto Rico. Y nos satisface grandemente la selección de Puerto Rico como sede de este importante evento.

También tuvimos la oportunidad de estar obteniendo información de primera mano de la Administración de Obama relacionada a temas de salud, en visita que se hiciera a Casa Blanca, temas relacionados con salud, temas relacionados con educación. Y por la tarde de ese mismo día tuve la oportunidad de estar en varias reuniones con el “Speaker” de la Mayoría en el Senado, con la Congresista Lucile Roybal y su personal técnico, discutiendo asuntos relacionados también con estos importantes temas, y con el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado. Reunión importantísima y que nos va a permitir no solamente estar escuchando a través de otros, ya que el Presidente de esa importante Comisión anunció que nos daría la oportunidad también de en temas que van a estar discutiendo y vistas que va a estar llevando a cabo ese importante Comité, van a garantizar la participación nuestra a través del caucus de legisladores hispanos.

De ahí, señor Presidente y compañeros, la importancia de mantener esta relación, esta participación, porque a la hora de la verdad, muchas veces si no tomamos en consideración cuál es el progreso de legislación a nivel del Congreso Federal, luego entonces no nos pone en disposición de estar legislando, evaluando para que Puerto Rico maximice su participación, no solamente al recibir los fondos federales, sino también que se cumpla con los informes, con los pareos de fondos para que podamos seguir ayudando a nuestro pueblo.

Estamos más que satisfechos con la participación de los compañeros, y sea de paso, agradezco a cada uno de los compañeros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que dijeron presente y que compartieron los trabajos de tan importante foro.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera senadora Arce Ferrer.

Corresponde el turno a la senadora Norma Burgos Andújar. Adelante, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos las expresiones del honorable senador José Emilio González y la senadora Lucy Arce, porque es algo que compartimos con el equipo de profesionales que tiene este Senado de Puerto Rico, particularmente el personal que labora en mi Comisión -que no quiero mencionar nombre por nombre porque son muchos-, los de el señor Presidente, que colaboraron intensamente con este trabajo, así como los ayudantes también de la senadora Nolasco y de la senadora Migdalia Padilla, entre otros, que formaron parte de este equipo de trabajo.

Es importante señalar al Pueblo de Puerto Rico y a las compañeras y compañeros, la importancia de participar en la Legislatura de estos foros que se llevan a cabo en los Estados Unidos, particularmente una organización como ésta que agrupa a todos los legisladores de toda la Nación Americana de la cual formamos parte, así como las organizaciones particulares de hispanos de la cual también formamos parte. El que se llevara a cabo y participara este tema tan importante de las Alianzas fue el que se discutió totalmente en la pre conferencia, de ahí que esta servidora fue un día antes a la conferencia para participar en este importante foro. Para saber dónde estaba nuestra legislación, que queríamos que cuando se apruebe finalmente aquí en el Senado y en la Cámara y sea ley, sea una legislación modelo, a eso tenemos que aspirar los puertorriqueños y puertorriqueñas, y sobre todo intercambiar información con nuestros colegas a nivel de toda la Nación Americana.

Como mencionó la senadora Arce, hay otros temas que se discutieron posteriormente, como salud y educación. En lo que compete a nosotros, lo que explicó el senador González, fue así, patentizó que nosotros fuimos allí para estudiar los casos que se presentaron, particularmente quiero reseñar que se discutió el caso de Virginia, de las Alianzas Público Privadas del Estado de Pennsylvania, Massachusetts, la ciudad de Washington, D.C., el Estado de California y la ciudad de Chicago. Cada vez que entramos también interactuamos en preguntas y respuestas, -y quiero reconocer que ese primer día estuvo también el senador Eugenio Hernández Mayoral, de la

Delegación Minoritaria, haciendo preguntas también-, estoy segura que sus preguntas eran dirigidas para obtener información para oportunamente participar acá en la discusión y el debate, y pudo constatar que vamos en la línea correcta con nuestra legislación, que inclusive puede ser modelo ahora para otras jurisdicciones a nivel de toda la Nación Americana, así que agradezco la participación de él. Luego la de otros compañeros, como el señor Presidente del Senado, su participación fue fundamental, la de nuestra Vicepresidenta Nolasco, Héctor Martínez, senador Carmelo Ríos, Lornna Soto, el portavoz Arango; también en representación del Partido Popular el senador Eduardo Bhatia, Eder Ortiz y el senador Antonio Fas Alzamora. Porque también las preguntas de ellos fueron fundamental para ver si la legislación nuestra reúne todo el requisito de lo mínimo que debe tener una legislación federal, una legislación estatal de una jurisdicción para atender el asunto de las Alianzas Público Privadas, y ellos pudieron, al igual que nosotros, constatar que en efecto nuestro proyecto va precisamente en esa dirección correcta.

Quiero mencionar que se habló de la infraestructura social, que es parte de lo que puede estar en una Alianza Público Privada, como sería la infraestructura social de hospitales y escuelas, por aquello de que alguno que otro quiera entrar en un debate posterior, como si en esto no es permisible las alianzas, todo lo contrario, la infraestructura social es también tan adecuado para una alianza como la infraestructura física, que fue como comenzó este tipo de iniciativa la infraestructura de transportación, entiéndase, aeropuertos, autopistas y puentes.

De hecho, hay una entrevista que quiero reseñar del periódico semanario, “La Semana”, una entrevista al señor Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño, que reconoce que el tren liviano para Caguas, mediante un concepto de Alianza Público Privada, es lo más factible que se va a estar ejecutando bajo su administración y el liderato también del señor Alcalde de Caguas. Igualmente un artículo en ese mismo periódico, que es una columna que escribe el Honorable Ramón Díaz, senador del Distrito de Humacao y de Caguas, donde muy bien reseña el senador Ramón Díaz el tipo de iniciativas que se pueden desarrollar con Alianza Público Privada para el pueblo de Juncos, el pueblo de Gurabo, y da varios ejemplos para el pueblo de Caguas, hablando de las cooperativas también. Así que felicito al senador Ramón Díaz por esta columna tan acertada que deben leer todos las compañeras y compañeros.

Igualmente quiero traer que se habló de los contratos. Que los contratos deben ser unos detallados, específicamente para que se incluya el tipo de obra que se quiere desarrollar por una alianza; el incumplimiento o penalidad en caso de que una de las dos partes, el sector privado o el sector público, incumpla o afecte la ejecución adecuada del contrato, que se debe establecer los términos del mismo, y los términos que algunos compañeros habían preguntado si debe ser contrato de 90 años o de 10 años; miren, lo contestaron muy bien, el término del contrato va a depender del tipo del proyecto. Si hablamos de proyectos, en términos de cuál ha sido el ejemplo de esos siete países, más o menos por dónde es que ellos han tenido que establecer el término del contrato, resultó ser que es 50 años, y eso mismo es lo que estamos proponiendo como máximo en el contrato primero que se establezca también en Puerto Rico.

Se habló también del financiamiento. Para el financiamiento hay que ser realista, hay que establecer un financiamiento que esté a tono con el proyecto, que la participación del sector privado es la más que estamos buscando porque por lo que se entra también en este tipo de iniciativa es porque el Gobierno no tiene el dinero para desarrollar la obra pública, todo tipo de proyecto que se requiere para atender a nuestros constituyentes.

Se habló también de fondos federales, que en una ocasión en el debate hace una semana se planteó por un compañero de Minoría si se podía o no utilizar fondos federales para una alianza por parte del sector privado, la respuesta es sí. Sí se puede, y máxime también, que inclusive pueden

accesarse fondos del Plan de Estímulos Federales del Presidente Obama para también algún tipo de alianza; y fondos estatales, es una combinación en muchas ocasiones para poder viabilizar un proyecto.

Se habló del beneficio. Obviamente, lo que se busca es beneficio directo para el pueblo, se busca proteger el interés público y que en la ejecución haya también, para lograr eso recomienda la integración de muchas más funciones dentro de una alianza; entiéndase como, por ejemplo, para un proyecto que la participación que se le dé al sector privado sea desde el diseño, desde plano, construcción, operación y el mantenimiento de la obra. Así que antes se hablaba de participación del sector privado a veces solamente para operar o solamente para administrar o solamente un contrato con el sector privado para construir, que lo que se recomienda es la mayor integración posible del sector privado en toda gestión pública hacia el logro de un proyecto. Se habló de muchos ejemplos de escuelas, etcétera.

El riesgo para el Estado y el sector privado, obviamente fuera uno compartido, que no podemos, como algunos de los panelistas o del público, legisladores que hicieron las preguntas en ese momento del primer día de sesión, preguntaron si debía ponerse en la ley o en el contrato que fuera “fifty-fifty”, lo que llamamos cincuenta a cincuenta por ciento (50%) del riesgo compartido; no necesariamente, depende el tipo de proyecto. Nosotros en una negociación estaremos siempre buscando proteger al interés público, por lo tanto, al sector de gobierno; la empresa privada tratará de hacer lo mismo, pero hay que llegar a un punto medio donde sea adecuado para ambas partes para que se pueda viabilizar el proyecto que se quiere en el caso de Puerto Rico.

En término de costo eficiencia del proyecto, que era indispensable y se recomendaba hacer los análisis previos al desarrollo del proyecto para hacer un análisis económico y poder hacer unas proyecciones de los mismos, -de hecho traemos como dos maletas de material que tenemos disponible para cualquier compañero o compañera, de Mayoría o Minoría que tenga a bien solicitárnoslo-, para que vieran como el caso de Massachusetts, el caso de Virginia y los proyectos de California, por ejemplo, se planteó que el costo eficiencia era inclusive recomendable que se pidiera que en la ley se estableciera hacer ese tipo de estudio, y ustedes saben que el Proyecto nuestro que está en la Internet en www.senadopr.us, pueden acceder a ese enlace de las Alianzas Público Privadas, donde van a ver que en nuestra propuesta está claro que este estudio de viabilidad, de necesidad y de deseabilidad está contenido en la pieza legislativa.

En términos de protección de interés público y la transparencia, eso fue tema de las cinco o seis charlas que se dieron el miércoles pasado, hablando de eso específicamente. Nosotros fuimos más allá, nosotros en nuestro proyecto definimos lo qué es interés público en la pieza legislativa nuestra, en la transparencia que ellos pedían a veces en tres etapas o tres eventos de todo un proyecto, nosotros lo hemos puesto sobre en seis etapas; ¿por qué?, porque el Presidente del Senado así lo pidió, que la transparencia fuera lo mayor posible y así lo evaluó el señor Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño.

En términos de exenciones contributivas, a algunos sitios llegaba exención total de un cien por ciento, en otros un ochenta, en otros cincuenta, y en el caso nuestro también lo contemplamos. En el caso nuestro pedimos que, aunque hay la exención y también el beneficio para que el sector privado participe, otra legislación le estamos pidiendo cumplimiento con ella. Yo lo planteé en una pregunta a uno de los deponentes y lo encontró totalmente adecuado, que así debe ser en cada contrato, dicen, que se les exija el cumplir con las leyes que aplican en cada jurisdicción sobre los permisos de construcción, los permisos de uso, las consultas de ubicación, como el caso de Puerto Rico, de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Hubo también una recomendación que hubo en todas las charlas de miércoles y todo el día tarde y bien tarde en el día del miércoles y jueves en la mañana, que era el tener un marco regulador. Hubo jurisdicciones que intentaron comenzar con esto, igual que en Puerto Rico, llevamos aquí unos cuantos años estableciendo alianza de las pasadas administraciones, pero sin el marco regulador de una ley. Y lo que sí coincidieron en todas las conferencias es que debe existir en la jurisdicción, la ley de las Alianzas Público Privadas para entonces entrar en las gestiones de tener proyectos, obras a través de Alianzas Público Privadas; y que ese marco regulador fuera uno que estableciera la necesidad de una comisión, una auditoría -ellos llaman en unos casos "commission"-, algunas "comisiones", otros "oficinas", otros "autoridad"; nosotros creamos en nuestro proyecto una autoridad, adscrita al Banco de Fomento, donde es la autoridad para manejar la política pública de las Alianzas Público Privadas.

Igualmente, tercero, que hubiese también disposición en la legislación de la monitoría, la fiscalización, el "oversight" que debe haber para estar monitoreando, evaluando el desarrollo de estos proyectos, nosotros los pusimos y tenemos una comisión conjunta legislativa que también habrá de hacer el "oversight" de estos proyectos. De esa manera garantizamos que exista la métrica para medir que el servicio que se le da al pueblo cumple con la eficiencia y la efectividad que el Pueblo de Puerto Rico reclama y que la Administración de Luis Fortuño y el Partido Nuevo Progresista le quieren dar a este pueblo en este cuatrienio.

Por último, tengo que decirles a aquéllos que guardan esperanza o expectativa de que el proyecto nuestro va a ser perfecto; no, perfecto no lo hay, pero aspiramos a la perfección. Ninguna legislación de ningún estado de ninguna jurisdicción, lo explicaron allí, están a prueba de balas; quiere decir que algo siempre hay que ir mejorando, pero para eso es importante ese intercambio. Que yo me indigna ver a veces en la prensa, mientras estamos allá, por ejemplo, algunas que otras expresiones cuestionando determinado viaje. Señores y señoras, al igual que lo hace cualquier entidad, al igual que lo hace cualquier grupo profesional, éste es uno de servicio público que necesita esta interacción para poder interactuar, intercambio de conocimientos con homólogos nuestros en otra jurisdicción; ellos aprenden de nosotros, pero nosotros también aprendemos de ellos. Al igual que lo hace, por ejemplo, el Overseas Press Club, grupo de asociación de prensa en Puerto Rico, que interactúan con periodistas de Colombia, de Venezuela, de otros países, de Estados Unidos, de Europa. Se hace, ¿por qué?, porque ellos buscan perfeccionarse y mejorar, nosotros hacemos lo mismo.

Así que ahí está el rendimiento, ahí está la producción de la necesidad de este tipo de intercambio que tenemos que seguir fomentando por el bien de Puerto Rico. Sobre todo el halago que sentimos que nos pidieron la traducción al inglés, precisamente para utilizarla como modelo, según ellos pudieron circular otros modelos de otra jurisdicción, de modo que la nuestra también habrá de ser circulada en otras jurisdicciones. Eso nos hace sentir sumamente orgullosos y orgullosas, como puertorriqueños y como puertorriqueñas, y sobre todo como ciudadanos americanos.

Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Burgos Andújar.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras. Antes de consumir el tema de mi Turno Inicial, escuché al compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular en contra de una Resolución de investigación sobre la emigración de los puertorriqueños al continente, y dentro de esa exposición, lo que ha sucedido por los pasados ocho años y por eso Puerto Rico está donde está, y es que sencillamente le echaba la culpa a otras administraciones. Esto no es cuestión de echarle la culpa. Él habla que si la eliminación de la 936, él habla que si la eliminación de la Tarjeta de Salud, él habla que si el desmantelamiento de las facilidades de salud, que si la privatización, y tal, y tal, y tal. La realidad por la cual ha habido el éxodo masivo de residentes en Puerto Rico hacia el continente, la raíz es una, y es una mejor calidad de vida; eso es lo que está buscando el padre y la madre, el joven, la persona mayor, buscando una mejor calidad de vida como mejores accesos a los sistemas federales, participación plena en programas federales, buscar oportunidades de trabajo, buscar una vida más tranquila con mejor educación, en fin, todo lo que conlleva una mejor calidad de vida. Y Puerto Rico entero, excepto por tres o cuatro, sabe que en los pasados ocho años se deterioró la calidad de vida, a tal punto que la gente prefería salir hasta en yola antes de quedarse aquí en Puerto Rico, por eso más de trescientos mil (300,000), solamente comparados a los años 50 cuando don Luis Muñoz Marín estableció el programa para que a los agricultores los movieran de Puerto Rico hacia el Este de los Estados Unidos Continentales, porque esto es Estados Unidos también. Y Luis Muñoz Marín en 10 años, la organización, el plan gubernamental fue mover a cuatrocientos cincuenta mil (450,000) puertorriqueños y puertorriqueñas que en su gran mayoría eran agricultores y hubieran estado desempleados, para que se fueran al Continente, les pagaban el viaje de ida. Solamente se compara el éxodo de los pasados siete años al éxodo creado por el gobierno en los 50, pero éste fue creado por el gobierno, no pagándoles pasaje, pero sí deteriorando su calidad de vida y las personas lo que buscaban era una mejor oportunidad. Y lo que hubo fue una fuga de capital intelectual en los pasados años, creando un vacío terrible en las estructuras de trabajo en Puerto Rico. Así que no tiene que ver con la Tarjeta de Salud, por eso se fueron menos de los que se iban a ir. No tiene que ver con la eliminación de las 936, porque en realidad lo que creaba las 936 era un capital económico en los bancos para poder prestar dinero para que las personas abrieran sus negocios. Eso existió y el capital de los bancos incrementó, así que no tiene que ver con eso. Suena bueno, bonito en propaganda política, pero no en la sustancia y no en la realidad.

Lo otro es que lo que les sugiero es que busquen alternativas, y por eso felicito a la compañera Itzamar Peña por esta Resolución que lo que pretende es buscar alternativas para saber cómo resolver la situación y para ello tienes que saber la raíz y lo que motivó el éxodo masivo de puertorriqueños, nunca antes visto desde los años 50.

A lo que veníamos, el Comisionado Residente, Pedro Pierluisi, tuvo hoy una conferencia de prensa, en conjunto con el Director de PRIDCO y con el Secretario de Desarrollo Económico, Pérez Riera, en donde presentó un proyecto de ley para que el reintegro o el crédito de dinero que se recibe por el ron en Puerto Rico, los trece dólares cincuenta centavos (\$13.50) por galón que se recibe, no se puede utilizar ese dinero para crear incentivos o para pagar incentivos económicos que solamente sea menor del diez por ciento (10%) de la cantidad total que recibe ese Estado, ¿por qué? Porque las Islas Vírgenes negociaron la salida de Captain Morgan que se produce en Ponce, Puerto Rico, y eso le va a costar al Gobierno más de cien (100) millones de dólares en el reembolso del impuesto del ron. Y lo que hizo Islas Vírgenes, le dijo, como eso me lo da el Gobierno Federal yo te lo doy a ti en

incentivos. Y así es que logró conseguir que Captain Morgan decidiera mover sus facilidades de producir ron de Puerto Rico a las Islas Vírgenes.

El Comisionado Residente radicó este Proyecto con el apoyo de José Serrano, con el apoyo de Nydia Velázquez, con el apoyo de Luis Gutiérrez y también con el apoyo de Joseph Crowley, Demócrata por Nueva York y miembro del Comité de Medios y Arbitrios cameral que tiene jurisdicción primaria sobre este asunto.

¿Qué es lo que está buscando el Comisionado Residente? Lo cual quiero felicitar al Comisionado porque está siendo proactivo en la manera de trabajar este asunto; y es que si tú recibes cien millones de dólares -por decir un número, en este caso Puerto Rico recibe cerca de trescientos cincuenta (350) millones de dólares, que el diez por ciento (10%) sea el máximo que tú destines a créditos para incentivos contributivos, para incentivos industriales. Para que no utilices ese dinero para sencillamente darlo completo en incentivos industriales, sino que lo utilice para desarrollo económico, que es para lo que fue creado, y de esta manera lo que estamos haciendo es promoviendo la diversificación. Y Saint Thomas va a tener -si este proyecto finalmente se aprueba y es firmado por el Presidente-, Saint Thomas o las Islas Vírgenes va a tener una situación ante ellos porque están subsidiando el cien por ciento (100%) del crédito que le están dando a Captain Morgan, por lo cual lo convencieron económicamente para que se moviera, el cien por ciento (100%) de los incentivos o del reembolso del ron está yendo a pagar esos incentivos industriales que le está dando a la compañía Captain Morgan o Dallego, que es la matriz.

Así que, ciertamente felicitamos al Comisionado Residente, junto al equipo de Desarrollo Económico y de PRIDCO, haciendo movidas proactivas para atender esta situación y esperamos que tal vez esto sea un disuasivo para que en el futuro Captain Morgan pueda reevaluar su posición y tal vez decida no irse de Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Portavoz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 23 y de las R. C. del S. 1; 2 y 80, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 85 y de las R. C. de la C. 163; 201 y 207, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Karla B. De Jesús Fuentes, para miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra y de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, para Procuradora General de Puerto Rico.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 61, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 102.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 229, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Publicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 381, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 148; 236; 238; 240; 249 y 250, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban los múltiples informes de las diferentes Comisiones que han rendido en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 18; 21 y 23.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 55.

***Aclaración: La Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales no propone el Informe Negativo 55, la que ha radicado el Informe Negativo es la Comisión de lo Jurídico Penal.**

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 631

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para añadir un párrafo (3) al apartado (a) de la Sección 1011; añadir un nuevo apartado (d) y enmendar y redesignar el actual apartado (d) como (e) de la Sección 1011; añadir un apartado (e) a

la Sección 1051; añadir un inciso (J) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer una reducción en las tasas contributivas; eliminar toda responsabilidad contributiva, incluyendo retención en el origen, para aquellos contribuyentes asalariados con un ingreso bruto ajustado que no exceda los veinte mil (20,000) dólares; disponer los recursos fiscales para sufragar los alivios contributivos contemplados; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. del S. 632

Por los señores Berdiel Rivera, Seilhamer Rodríguez y Torres Torres:

“Para crear con carácter permanente el “Programa de Infraestructura Agrícola”, en el Departamento de Agricultura y enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta 597 de Diciembre de 1995, según enmendada, para asignar \$25 millones anuales del presupuesto general para su operación.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 633

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar con el nombre de Gladys “Gory” Hernández Martínez, al antiguo edificio de la Escuela Francisco Ramos de Utuado, Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominada de Estructuras y Vías Públicas”.”
(GOBIERNO)

P. del S. 634

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar con el nombre de Nora R. Pons García, al nuevo edificio de la Escuela Francisco Ramos de Utuado, Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “*Ley de la Comisión Denominada de Estructuras y Vías Públicas*”.”
(GOBIERNO)

P. del S. 635

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para que crear la Cooperativa de Conservación y Mantenimiento de Carreteras, formada por confinados, y para otros fines relacionados.”
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 636

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para adicionar un nuevo Artículo 34.7 y un Artículo 34.8; reenumerar el Artículo 34.7 como Artículo 34.9 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a fin de establecer mecanismos flexibles para aquellas cooperativas de trabajo asociado que se organicen con sólo ocho (8) miembros, y no menos de cinco (5), y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 637

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para adicionar un Subinciso (18) al Inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Tránsito” a fin de adicionar el impedimento de obesidad mórbida para la expedición de un rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 638

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para adicionar un Artículo 36.2C a la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004”, según enmendada, a fin de delimitar los parámetros bajo los cuales la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas auditará anualmente a las cooperativas cuyo volumen de negocios sea igual o menor de trescientos mil (\$300,000) dólares anuales; y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 639

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 5.05 y el inciso (b) del Artículo 5.10 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a fin de prohibir ser miembros de los cuerpos directivos o funcionario principal de una cooperativa las personas o los socios que al momento de su nombramiento o contratación, elección o designación, y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos o prestación de servicios profesionales, ocupen o hayan ocupado o fueron consultores o contratistas durante los últimos veinticuatro (24) meses en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros y la Comisión de Desarrollo Cooperativo.”

(GOBIERNO; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 640

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1022 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, con el propósito de aumentar la exención de ingresos por intereses de cuentas de depósito en cooperativas de dos mil (2,000) a tres mil (3,000) dólares.”
(HACIENDA; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 641

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, a fin de añadir como función del Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo el gestionar la conversión de Residenciales de Vivienda Pública en proyectos de vivienda cooperativista, y para otros fines relacionados.”
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 642

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Oficina y el cargo de Procurador del Confinado con la misión de velar por los derechos constitucionales de los confinados y el expedito cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Federal en el pleito Morales Feliciano; evitar que se siga multando a la Administración de Corrección por violaciones a las órdenes de la Corte Federal; disponer sobre los deberes y funciones de la Oficina, y los deberes y facultades del Procurador; facultar para la imposición de multas; asignar fondos para sufragar los costos iniciales de la organización y establecimiento de la Oficina; y otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 643

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2, 4 y 11, eliminar los actuales Artículos 6 y 15 y sustituirlos por dos nuevos Artículos 6 y 15 de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Manejo de Neumáticos, a fin de modificar el cargo de la tarifa a un sistema de peso; establecer los deberes y facultades del Departamento de Hacienda; disponer que el Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados sea administrado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos; redistribuir los dineros del Fondo; y para otros fines relacionados.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 644

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar los Artículos 1B-4 (o) y 3 (d); (f) 2 de la Ley Num. 45 de 18 de Abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 645

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 19; eliminar el Artículo 9 y reenumerar los Artículos del 10 al 23 como Artículos del 9 al 22 de la Ley Núm. 171 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Manejo de Neumáticos”, a los fines de redefinir algunos términos; aclarar la declaración de política pública; facultar a la Junta de Calidad Ambiental a inspeccionar y verificar el cumplimiento ambiental de las instalaciones que manejen neumáticos desechados; Facultar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a administrar el Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados así como realizar los trabajos de preintervención y auditorías sobre el manejo de neumáticos; facultar al Departamento de Hacienda para cobrar a los importadores así como a los manufactureros de neumáticos en Puerto Rico los cargos de manejo y disposición establecidos; incluir a los neumáticos fabricados en Puerto Rico dentro de las obligaciones de solicitar licencias y revisar los cargos cobrados por neumático importado o fabricado para vehículos de motor; establecer mediante contrato los pagos a realizar por parte de los vendedores de neumáticos a los transportistas para el recogido y transportación de neumáticos desechados conforme a las tarifas establecidas por la Autoridad de Desperdicios Sólidos; eliminar la prohibición de los contratos de exclusividad entre vendedores de neumáticos y transportistas para el transporte y disposición de neumáticos desechados; facultar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a definir los términos y condiciones en que operarán las instalaciones de procesamiento de neumáticos según el permiso aprobado por la Junta de Calidad Ambiental; facultar a la Junta de Calidad Ambiental a evaluar periódicamente las instalaciones de procesamiento de neumáticos para fines de licencia nueva o renovación; eliminar la distribución tarifaria por pago de neumático y facultar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a establecer la distribución tarifaria por pago de neumático mediante reglamento a tales fines; transferir los intereses generados por el Fondo Especial a una cuenta administrada por la Autoridad de Desperdicios Sólidos para parear los fondos con la entidad beneficiaria a ser utilizados para la remoción y manejo de vertederos clandestinos de neumáticos desechados o atender situaciones de emergencia así certificadas por la Junta de Calidad Ambiental; redefinir las prohibiciones y penalidades; vigencia; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 646

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar las Reglas 6 (a); 6.1 (b); 22 (a) y 218 (b) y (c) de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, para establecer un nuevo procedimiento e incorporar nuevos criterios para la vista de fijación de fianza en casos de posesión con intención de distribuir y de distribución de

sustancias controladas; y en todos aquellos casos que envuelvan la posesión o el uso de armas de fuego.”

(JURIDICO PENAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 97

Por el señor Torres Torres:

“Para transferir, a título gratuito, la titularidad, custodia, conservación y mantenimiento del Estadio José Ramón Marrero del Departamento de Recreación y Deportes al Municipio de Aibonito y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 98

Por el señor Díaz Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de un millón doscientos cincuenta y siete mil trescientos (1,257,300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, Inciso 16, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 319

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisiones de Comercio y Cooperativismo, la de Turismo y Cultura y la de Desarrollo Económico y Planificación a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Num. 103, conocida como “Ley del Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 320

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Albert M. Matos Rodríguez del Colegio San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 321

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yaritza Del Valle Rodríguez de Guamani Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 322

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zuleyka González López de la Escuela Luis A. Rivera haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 323

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska T. Alicea Rodríguez de Guamani Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 324

NÚMERO NO ASIGNADO

R. del S. 325

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 326

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Enid Forrestier de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 327

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adrián Idelfonso Rosa de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 328

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Fernando A. Pomales Ortiz de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 329

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Analiz Solivan de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 330

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angel Suárez Torres de la Escuela Vocacional María S. Lacot por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 331

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Anluishgie E. Vega Valentín de Guamaní Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 332

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arnaldo Cordero Ortega de la Escuela Luis A. Rivera haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 333

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ashley León Peña de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 334

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Dalymar Santiago Cintrón de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 335

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin A. Alvarado Aguirre de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 336

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Emanuel Irizarry Alvarado del Colegio San Alfonso De Ligorio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 337

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Valeria Neris Rivera de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 338

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wandaliz Colón Delgado de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 339

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda Ruiz de la Escuela E.P.I. por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 340

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gabriel Pérez de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 341

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Heidy Sharry Morales de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 342

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a John A. Colón Vega de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 343

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jorge Rivera González de la Academia Adventista por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 344

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yvette M. Arias Delfi de Guamaní Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 345

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joyced I. Colón Vega de la Academia San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 346

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla Martínez Alicea de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 347

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez Ortiz de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 348

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Lyanne Cátala de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 349

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María A. Jiménez Díaz de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 350

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariela Velázquez Rivera de la Academia San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 351

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Marielis Torres Félix de la Escuela Vocacional María S. Lacot por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 352

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel A. Morales Rodríguez del Colegio San Alfonso De Ligorio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 353

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mildred Gómez Vázquez de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 354

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Orlando Roy López de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 355

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sarah Rivera de Guamaní Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 356

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Steven Mendoza de la Academia Adventista por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 357

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más calida felicitación y reconocimiento a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico Inc., en ocasión de celebrarse, del 17 al 23 de mayo del año en curso, su semana.”

R. del S. 358

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar un abarcador estudio sobre la incidencia y prevalencia de obesidad en nuestra población, identificar las causas del aumento de dicha condición, sugerir medidas prácticas para atacar dicho problema y diseñar un plan estratégico integrado para reducir la cantidad de personas obesas y promover estilos de vida más sanos y saludables entre la población, así como investigar el cumplimiento de las compañías de planes médicos de la Ley Núm. 212 de 9 de agosto de 2008.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 359

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación detallada a fin de evaluar el régimen de vivienda cooperativa y los procedimientos vigentes para la otorgación de títulos de propiedad a los socios de cooperativas de vivienda, conforme a lo establecido en la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 360

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio detallado a fin de estudiar, analizar y evaluar el desarrollo y funcionamiento del sistema cooperativista en Puerto Rico, el funcionamiento y efectividad que tienen los diversos organismos cooperativos en la Isla y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 361

Por los señores Ortiz Ortiz y Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la infraestructura, el funcionamiento y los servicios que presta la Sala de Emergencias de Trauma del Centro Médico de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, con el fin de identificar mecanismos y recursos para mejorar la atención a sus pacientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 362

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Giancarlo Colón Rosa del Colegio San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2008-2009.”

R. del S. 363

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la implantación y cumplimiento con la Ley Núm. 88 del 26 de agosto de 2005 por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva, la cual requiere la promulgación e implantación de un protocolo de intervención con víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica, y que elevó a rango de Ley la Comisión Interagencial para una Política Pública Integrada sobre Violencia Doméstica, creada al amparo de la OE 2003-40.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 364

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las condiciones que se encuentra el Centro Comunal de la Urbanización Delgado del Municipio Autónomo de Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 365

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora a fin de determinar el cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) sobre unas alegadas irregularidades en el retraso del pago de las pensiones alimentarias a los menores de edad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 366

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora a fin de determinar la efectividad de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención de Violencia Doméstica” con el fin de atemperar la misma a la realidad actual de la sociedad puertorriqueña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 189

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, a fin de establecer una red de información y recursos de apoyo adecuados para asistir a jóvenes y mujeres víctimas de violencia doméstica y para otros fines.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 93

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales, transferir libre de costo al Municipio de Aguadilla, el solar y la edificación, que forman parte del Bowling Alley de Aguadilla, a los fines de que el Municipio pueda hacerle las mejoras permanentes de rigor; y lleve a cabo diversas actividades recreativas en beneficio de la ciudadanía.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 136

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 16 de julio de 2008 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 39, a los fines de reasignación de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 250

Por la señora Vega Pagán:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Pública del Departamento de Educación la cantidad de quince (15,000) mil dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para la construcción de un portón en la Escuela Alfonso López que ubica en el Municipio de Dorado, construcción de nuevos pasamanos en las escaleras y segundo piso del plantel y para mejoras a su salón de música; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 251

Por la señora Vega Pagán:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región del Toa, la cantidad de veinte (20,000) mil dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para la construcción de una subestación eléctrica en el Parque de Pelota del Barrio Maguayo del Municipio de Dorado; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 80.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 251 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 3.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 14.-

Aprobada el 16 de abril de 2009.-

(P. de la C. 62) “Para derogar el inciso (b); enmendar el actual inciso (c); y redesignar los actuales incisos del (c) al (j) como los incisos (b) al (i), respectivamente, en el Artículo 4 de la Ley Núm. 503 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

LEY NUM. 15.-

Aprobada el 23 de abril de 2009.-

(P. de la C. 1404) “Para enmendar el Artículo 72 de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, con el propósito de posponer la vigencia de algunas de sus disposiciones para conceder un periodo de tiempo de preparación adecuado al Departamento de Hacienda así como a los contribuyentes y comerciantes afectados.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Teresa Caballero, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; del señor Eduardo Santiago Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado; del señor Luis Manuel García Passalacqua, para miembro y Presidente de la Junta Hípica, para un término que vence el 2 de agosto de 2009; de la señora Oneida Rodríguez Caraballo, para miembro de la Junta de Terapia Física; del doctor José Valentín Mercado, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, en representación del Consejo Profesional Privado; del señor Francisco A. Fernández Nieves, para miembro de la Junta de Contabilidad, en sustitución del señor Lázaro J. Serrano Cid; del señor Leslie Cofresí Vizcarrondo, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, en sustitución de Freddy Vélez Serrano; del doctor Norman I. Maldonado, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; del señor Josean A. Fernández Polo, para miembro de la Junta Hípica, para un término que vence el 14 de noviembre de 2010; de la señora Leslie M. Rosado Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, en sustitución del señor Juan F. Charles Santana y de la doctora Brenda Rivera García, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay varios mensajes del Secretario de la Cámara y de Asesores Legislativos del Gobernador sobre varios Proyectos de Ley firmados por el Gobernador, y unos nombramientos hechos por el señor Gobernador a diferentes Juntas, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la señora Cynthia Sosa Rivera, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo aviso de vista pública sobre la Consulta Núm. 2006-16-0432-JPU-MA, proyecto industrial, Barrio Pueblo Viejo, Guaynabo; aviso de vista pública sobre la Consulta Núm. 2006-19-0083-JPU, proyecto residencial multifamiliar, Barrio Cuevas, Trujillo Alto y aviso de vista pública sobre la Consulta Núm. 2006-26-0048-JPU-M, proyecto residencial Multifamiliar, Barrio Guaniquilla, Aguada.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-09-22, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot); CP-09-26, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (Proyecto de las Interconexiones al Superacueducto de la Costa Norte) y M-09-55, Municipio de Hatillo.

De la señora Eunice Amaro Garay, Presidenta Interina, Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Certificación para el año fiscal 2006-2007, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la senadora Kimmey Raschke Martínez, una comunicación, solicitando que se le excuse de comparecer a los trabajos en el Senado, durante los días del 16 al 20 de abril de 2009.

El senador Eder E. Ortiz Ortiz, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2008, conforme al inciso (c) del Artículo 5 de la Resolución del Senado Núm. 90, según enmendada, que establece el Código de Ética del Senado.

De la profesora Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, una comunicación, remitiendo Certificación Núm. 2008-09-14, consideración el Proyecto de la Cámara 410.

De la señora Sylvia Tubéns, Secretaria Ejecutiva, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Núm. 58 (2008-09).

Del señor David E. Malavé Mercado, Presidente, Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, una comunicación, remitiendo copia del Estudio sobre la Situación Socioeconómica de los Pensionados del Gobierno de Puerto Rico Residentes en el Exterior.

De la señora Cynthia Sosa Rivera, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. PU-002-2008-14-02, Área de Planificación Especial y Reserva Natural de la Ciénaga Las Cucharillas, adoptado por la Junta de Planificación del 29 de diciembre de 2008 y aprobado por el Gobernador el 30 de diciembre de 2008, entrando en vigor ese mismo día, según dispuesto en las leyes núm. 75 de 24 de junio de 1975 y núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, solicitando que se le excuse de toda actividad legislativa, vistas públicas, vistas oculares y/o reuniones ejecutivas, ya que estará en viaje oficial en Washington, DC, durante los días del 22 al 25 de abril de 2009.

La senadora Sila M. González Calderón, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todas las Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que excusemos de los trabajos del día de hoy a la senadora Kimmey Raschke, que se encuentra convaleciente, al senador Antonio "Toñito" Soto, que se encuentra convaleciente, y muy recientemente el senador Carlos Javier Torres Torres, que va a estar ausente en el día de hoy, y que esperamos que se pueda reponer pronto. Para que los tres sean excusados de la sesión de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le deseamos un pronto restablecimiento a nuestros compañeros. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusan.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0248

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Iglesia Evangélica Unida San Pablo del pueblo de Humacao esto con motivo de su aniversario numero 107 y sus numerosos logros alcanzados a lo largo de su exitosa trayectoria.

Moción Núm. 0249

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer al Club de Oficinistas de Mayagüez, a su Presidenta la Sra. Rosa Vázquez de Vientós, su Junta de Directores y su Matrícula, en ocasión de estar celebrando su 56to aniversario, y por el papel protagónico que ha desempeñado en la comunidad mayagüezana y en la región Oeste, como propulsora de actividades cívicas, benéficas, deportivas, culturales y sociales, entre otras.”

Moción Núm. 0250

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para felicitar a la doctora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, por su juramentación como Alcaldesa del Municipio de Nejapa de la República de El Salvador, a celebrarse el viernes, 1 de mayo de 2009.”

Moción Núm. 0251

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar en el centésimo trigésimo segundo natalicio de Rafael Martínez Nadal a la familia de este distinguido prócer, quien siempre se ha distinguió por ser un hombre responsable, honesto, incansable servidor público que interpuso el pueblo por encima de cualquier beneficio personal y un ejemplo para la humanidad.”

Moción Núm. 0252

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar al Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres de Bayamón (Disaster and Pre-hospital Medicine – DIPHOM), por sus veinte años de fundación y por la labor que realizan todos estos hombres y mujeres que integran este cuerpo para el bienestar de toda la ciudadanía del Municipio de Bayamón.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 320

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Albert M. Matos Rodríguez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Albert M. Matos Rodríguez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e]del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 321

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yaritza Del Valle Rodríguez, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yaritza Del Valle Rodríguez, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 322

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zuleyka González López, de la Escuela Luis A. Rivera, haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zuleyka González López, de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 323

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska T. Alicea Rodríguez, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska T. Alicea Rodríguez, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 325

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 326

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Enid Forrestier, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Enid Forrestier, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 327

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adrián Idelfonso Rosa, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adrián Idelfonso Rosa, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 328

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Fernando A. Pomales Ortiz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Fernando A. Pomales Ortiz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado [el]del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 329

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Analiz Solivan, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Analiz Solivan, de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 330

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angel Suárez Torres de la Escuela Vocacional María S. Lacot, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angel Suárez Torres, de la Escuela Vocacional María T. Lacot, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 331

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Anluishgie E. Vega Valentín, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Anluishgie E. Vega Valentín, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e]del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 332

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arnaldo Cordero Ortega, de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arnaldo Cordero Ortega, de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 333

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ashley León Peña, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ashley León Peña, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 334

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Dalymar Santiago Cintrón, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Dalymar Santiago Cintrón, de Saint Patrick's School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 335

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin A. Alvarado Aguirre, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin A. Alvarado Aguirre, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e]l del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 336

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Emanuel Irizarry Alvarado, del Colegio San Alfonso De Ligorio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Emanuel Irizarry Alvarado, del Colegio San Alfonso De Ligorio, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e]l del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 337

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Valeria Neris Rivera, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Valeria Neris Rivera, de Saint Patrick's School, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e]del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 338

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wandaliz Colón Delgado, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wandaliz Colón Delgado, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 339

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda Ruiz, de la Escuela E.P.I., por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda Ruiz de la Escuela E.P.I., por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~señor] Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 340

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gabriel Pérez, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gabriel Pérez de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado ~~[el]~~ del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ señor Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 341

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Heidy Sharry Morales, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Para]~~ **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Heidy Sharry Morales de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada ~~[el]~~ **d**el Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ **señor** Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 342

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a John A. Colón Vega, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a John A. Colón Vega de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado ~~[el]~~ **d**el Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ **señor** Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 343

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jorge Rivera González, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -~~[Para]~~ Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jorge Rivera González de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado ~~[el]~~ del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ señor Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 344

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yvette M. Arias Delfi, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yvette M. Arias Delfi de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada [~~el~~]**d**el Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]**señor** Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 345

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joyced I. Colón Vega, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para~~] **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joyced I. Colón Vega de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada [~~el~~]**d**el Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]**señor** Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 346

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla Martínez Alicea, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Para]~~ Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla Martínez Alicea de Saint Patrick's Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada ~~[el]~~del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~señor Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 347

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez Ortiz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez Ortiz de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [Senador] señor Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 348

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Lyanne Cátala, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Lyanne Cátala, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 349

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María A. Jiménez Díaz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María A. Jiménez Díaz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 350

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariela Velázquez Rivera, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariela Velázquez Rivera, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] **d**el Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el **s**enador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 351

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Marielis Torres Félix, de la Escuela Vocacional María S. Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Marielis Torres Félix, de la Escuela Vocacional María T. Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada [e] **d**el Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el **s**enador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 352

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel A. Morales Rodríguez, del Colegio San Alfonso De Ligorio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel A. Morales Rodríguez, del Colegio San Alfonso De Liborio, por haber sido seleccionado estudiante destacado [el]del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 353

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mildred Gómez Vázquez, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[re] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Para]~~ **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mildred Gómez Vázquez, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada ~~[el]~~**del** Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el **s**enador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 354

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Orlando Roy López, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.– ~~[Para expresar Para]~~ **E**xpresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Orlando Roy López, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado ~~[el]~~**del** Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el **s**enador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 355

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sarah Rivera, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el **A**ño **E**scolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sarah Rivera, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada [el]del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 356

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Steven Mendoza, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Steven Mendoza, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado ~~el~~ del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 357

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más cálida~~e~~ felicitación y reconocimiento [~~a nombre~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., en ocasión de celebrarse, del 17 al 23 de mayo del año en curso, su semana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., se fundó en septiembre del año 1979 por encomienda del Sr. Walter Bothwell, Presidente del Instituto de Seguros de Puerto Rico, y por la Sra. Anatilde Cordero, en aquel entonces vicepresidenta de dicho Instituto. Fungieron como socias fundadoras las señoras Ángela W. Shine, Noemí Cuevas, Dínorah Lundr, Wanda Mattei, Stella Fernández y Agnes Medina, quien al día de hoy sigue siendo miembro activa de la Asociación.

La Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., es una asociación sin fines de lucro, cuyo propósito es el mejoramiento profesional a través de seminarios y cursos que ofrece a las socias que la componen. Las socias tienen la oportunidad de desarrollar y ampliar sus destrezas de liderato, habilidades e interés a través de los distintos comités nombrados por la Junta, entre los que se encuentran: comité de educación, de relaciones públicas, de actividades, de reglamento, de reclutamiento, entre otros. Actualmente la Asociación cuenta con setenta (70) socias que representan todos los niveles administrativos y gerenciales de la Industria del Seguro, tanto en el área de seguros de vida como seguros de propiedad y contingencias.

Es una Asociación Estatal que es miembro de la Asociación Nacional y pertenece a la Región III que comprende los estados de Florida, Alabama, Georgia, Tennessee, South Carolina y Mississippi. Recibe información de la Asociación Nacional a través de las revistas “Today’s Insurance Professionals” y de la “The NAIW Connections”. También, la Asociación Nacional le brinda la oportunidad de recibir las designaciones de CPIW “Certified Professional Insurance Woman” y de DAF “Diversified Advanced Education”.

La Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico aspira, promueve activamente y se une al compromiso con los siguientes principios de ética: Profesionalismo, mediante la eficiencia en el cumplimiento de sus deberes; **Servicio**, mediante conducta de acuerdo a los más altos niveles de ética en el cumplimiento y ejecución de negocios, en una forma positiva y entusiasta y mediante estricta honestidad y valores morales en toda transacción.

La Asociación llevará a cabo su Asamblea General el 16 de mayo de 2009, un día antes de comenzar su semana, donde se elegirá su Junta de Directores y se entregarán las distinciones de

“Mujer de Seguros del Año” y “Novata del Año”. Esta elección es el resultado de nominaciones sometidas por las socias de acuerdo a criterios establecidos.

Por esto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en reconocer y felicitar a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., en ocasión de celebrarse del 17 al 23 de mayo del año en curso, su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Expresar la más cálida[de] felicitación y reconocimiento [~~a nombre~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., en ocasión de celebrarse, del 17 al 23 de mayo del año en curso, su semana.

Sección 2.-Esta Resolución, **en forma de pergamino, será entregada,** [~~será entregada, en forma de pergamino,~~] a la Sra. Zoraida García, Presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., en la Asamblea General de la Asociación, **a celebrarse** [~~que será~~] el 16 de mayo de 2009.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 362

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Giancarlo Colón Rosa, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el **Año Escolar** 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe[er] ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el **Año Escolar** 2008-2009.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2008-2009.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para~~] **Expresar** el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Giancarlo Colón Rosa, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado [~~el~~]**del** Municipio de Guayama, para el **Año Escolar** 2008-2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el **senador** Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10, de Guayama el domingo, 3 de mayo de 2009.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores Alejandro García Padilla y Eder E. Ortiz Ortiz, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores que suscriben, proponen a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 621, el cual fue radicado por los suscribientes el día 16 de abril de 2009. Esta pieza legislativa ha sido sustituida por el P. del S. 631, radicado por los suscribientes el 21 de abril de 2009.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida P. del S. 223.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 225, P. del S. 226, P. del S. 305.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas Proyecto del Senado 331, 342, 358, 359, 377, 378, 392, 405 y 415.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas Proyectos del Senado 334, 372, 374, 390, 398 y 399; Resoluciones del Senado 4 y 108.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas mociones, de la 248 a 252, inclusive, en el Anejo A del Orden de los Asuntos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay múltiples Resoluciones, desde la Resolución 320 a la Resolución 362, todas de la autoría del senador Tirado Rivera, para que se aprueben todas las Resoluciones en el Anejo B.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: El senador García Padilla y el senador Eder Ortiz, han radicado en Secretaría una moción para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 621, para que se retire, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se retira.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Santiago González radicó una moción de prórroga para el Proyecto del Senado 223 por noventa (90) días adicionales, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: También la senadora Santiago González radicó una extensión de noventa (90) días a los Proyectos del Senado 225, 226 y 305, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado una moción en Secretaría para que la Comisión de Urbanismo e Infraestructura le conceda una prórroga de noventa (90) días a los Proyectos del Senado 331, 342, 358, 359, 377, 378, 392, 405 y 415, inclusive, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y la señora Migdalia Padilla ha solicitado que a la Comisión de Hacienda se le den noventa (90) días adicionales para la consideración de los Proyectos del Senado 334, 372, 374, 390, 398, 399 y la Resolución del Senado 4 y 108, señora Presidenta, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día unas Resoluciones de Felicitación de la compañera Soto Villanueva, la 367, 368 y la 369.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que de conformidad con la Sección 47.4 del Reglamento, se tome conocimiento del nombramiento en receso del licenciado Agapito Rosa Martínez como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente y se refiera a la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz, ¿alguien se opone? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración del Informe del Nombramiento del licenciado Agapito Rosa Martínez como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; y se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día; y se discuta en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz, ¿alguien se opone? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Que se llame el nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se llame al nombramiento ¿alguien se opone? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de la renominación del nombramiento en receso sometido por el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico del licenciado Agapito Rosa Martínez, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, el cual fue descargado por la Comisión de Gobierno.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la renominación del nombramiento en receso sometido por el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico del licenciado Agapito Rosa Martínez, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, el cual fue descargado por la Comisión de Gobierno.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico no confirme al licenciado Agapito Rosa Martínez, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo deseo aclarar que los que voten a favor de esta moción presentada están rechazando el nombramiento. Así que los que estén a favor de que no se confirme al licenciado Agapito Rosa Martínez, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la petición del señor Portavoz. No se confirma, el Senado de Puerto Rico rechaza el nombramiento del licenciado Agapito Rosa Martínez como miembro en propiedad del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente.

Notifíquese al señor Gobernador y notifíquese al Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que conste mi voto en contra para el récord legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, que conste el voto en contra

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, para que conste mi voto igual que el del senador Tirado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no, que conste el voto en contra.
Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 88; R. del S. 221).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se configure un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Karla B. de Jesús Fuentes, como miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, para el cargo de Procuradora General de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 23, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para eximir a los “Puestos Locales” ~~del Departamento~~ de todos los capítulos de veteranos de Puerto Rico de la Legión Americana del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~La Legión Americana fue instituida por el Congreso Federal en el 1919~~ Los “Puestos Locales” de todos los capítulos de veteranos son instituidos por el Congreso de Estados Unidos como una organizaciones patrióticas, de ayuda mutua, para veteranos de tiempos de guerra. Esta organización de servicio comunitario se compone de, aproximadamente, tres millones (3,000,000) de miembros (hombres y mujeres) agrupados en eerea de quince mil (15,000) Puestos de la Legión Americana diferentes “Charters” a través del mundo. Los Puestos están organizados en ~~cinuenta y~~

~~cinco (55) Departamentos, uno por cada uno de los estados, y están en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Francia, Méjico y Filipinas.~~

Los veteranos de tiempos de guerra se asocian, a través de ~~la Legión Americana~~ los “Charters” libre y voluntariamente para mantener en alto y defender la Constitución de los Estados Unidos de América; para mantener la ley y el orden; para promover y perpetuar el cien por ciento del Americanismo; para preservar las memorias y los incidentes de sus asociaciones en las Grandes Guerras; para inculcar el sentido de obligación individual con la comunidad, el estado y la Nación; para combatir la autocracia en las clases y en las masas; para hacer buen uso de la fuerza; para promover la paz y el bienestar en la tierra; para salvaguardar y transmitir los principios de justicia, libertad y democracia para la posteridad; y para consagrar y santificar la camaradería por su devoción por la ayuda mutua.

~~Desde su fundación, la Legión,~~ Los Puestos Locales de todos los capítulos de Puerto Rico han estado involucradas en el que hacer comunitario proveyendo apoyo y respaldo tanto a los veteranos como a las familias que le sobreviven a los camaradas que ya han partido de la vida terrenal. Los hombres y mujeres que componen cada uno de los Puestos entregaron su juventud, su salud y su intelecto a la patria para defender la democracia que hoy disfrutamos los ciudadanos de los Estados Unidos de América.

Los recaudos del Gobierno de Puerto Rico, por concepto de los cargos por servicios por las solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda por los Puestos Locales de ~~la Legión Americana~~ todos los capítulos de Puerto Rico para tramitar su exención contributiva, representan una cantidad inmaterial en términos de impacto fiscal al erario público. Por lo tanto, esta medida debe ser aprobada porque es justo y en agradecimiento por la gran aportación que han realizado y continúan realizando los veteranos de guerra por nuestra patria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se exime a los “Puestos Locales”, ~~del Departamento~~ de todos los capítulos de veteranos de Puerto Rico ~~de la Legión Americana~~, de la imposición dispuesta por el Reglamento para Imponer Cargos por Servicios por Solicitudes Sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 de la Ley 120 de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.

Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigencia ~~inmediatamente después de su aprobación.~~ a partir del 1ro. de julio de 2009.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del **P. del S. 23**, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 23, tiene el propósito de eximir a los “Puestos Locales” del Departamento de Puerto Rico de la Legión Americana del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.

De acuerdo a la Exposición de Motivos, los veteranos de tiempo de guerra se asocian a través de la Legión Americana para proveer apoyo y respaldo a los veteranos y a sus familias que le sobreviven. Asimismo, para preservar las memorias e incidentes de sus asociados; inculcar el sentido de obligación individual con la comunidad, el estado y la nación; promover la paz y el bienestar; salvaguardar y transmitir los principios de justicia, libertad y democracia; defender la Constitución de los Estados Unidos, y para mantener la ley y el orden, entre otros principios.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para atender su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Hacienda llevó a cabo una vista pública el 20 de marzo de 2009 para discutir el P. del S. 23. Como parte del proceso legislativo, evaluamos las ponencias presentados por el Departamento de Hacienda y la Legión Americana de Puerto Rico.

En reconocimiento y agradecimiento a la aportación que realizaron y realizan los veteranos de guerra por nuestra patria, a través de la medida bajo estudio se propone eximir a éstos del pago de los cargos por servicios de solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda. Estos cargos están establecidos en el Reglamento Núm. 6103 del 25 de febrero de 2000 “Reglamento para Imponer Cargos por Servicios por Solicitudes Sometidas al Departamento de Hacienda”, según enmendado. Los cargos por las solicitudes de exención contributiva aplicables a los puestos de la Legión Americana, como entidades sin fines de lucro, son los siguientes:

- | | |
|--|-------|
| a. Solicitud inicial de cualificación de entidades cuyo ingreso bruto anual promedio durante los 4 años contributivos anteriores no haya excedido de \$50,000 o entidades nuevas que anticipen un ingreso bruto anual promedio de \$50,000 o menos durante sus primeros 4 años de operaciones. | \$300 |
| b. Solicitud inicial de cualificación de entidades dedicadas a ofrecer ayudas o becas destinadas a la educación. | 300 |
| c. Solicitud inicial de cualificación de entidades que no sean las cubiertas bajo la letra b, cuyo ingreso bruto real o estimado exceda de \$50,000 anuales en promedio. | 400 |

Como se observa y según expone el Departamento de Hacienda, las entidades sin fines de lucro están sujetas a un cargo por servicio de \$300.00 ó \$400.00, dependiendo de su ingreso. Asimismo, el Departamento evalúa las solicitudes de exención contributiva para los “puestos de la Legión Americana” bajo la Sección 1101 (6) del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, catalogándolos como “ligas cívicas”.

Considerados estos parámetros, así como el número de corporaciones registradas en el Departamento de Estado con el término “Legión Americana”, que es de 80; el Departamento de Hacienda determina el impacto fiscal de esta medida. Bajo un cómputo simple y conservador, se plantea que el impacto fiscal sería de solamente \$32,000 anuales.

Por su parte, la Legión Americana, Departamento de Puerto Rico, expone que existen 9,000 miembros organizados en 70 puestos en operaciones a través de toda la Isla para brindar servicios a los veteranos de tiempo de guerra y a sus familiares. Esta organización favorece la gestión legislativa bajo estudio, la cual hace justicia a los puestos de la Legión Americana. Sin embargo, recomiendan que la misma se haga extensiva a las otras organizaciones de veteranos que tienen estatutos del congreso de los Estados Unidos (Chartered by Congress).

Al considerar la recomendación ofrecida por la Legión Americana, el número de puestos a beneficiarse de la exención propuesta alcanzaría a unos 95. Estos son: Disabled Americans Veterans (16 capítulos), Veterans of America (1 capítulo), Paralyzed Veterans of America (1 capítulo), Vietnam Veterans of America (5 capítulos), Foreign Veterans of America (1 capítulo) y Blind Veterans of America (1 capítulo).

En términos fiscales, la recomendación ofrecida por la Legión Americana tiene el efecto de aumentar a \$38,000 anuales el impacto de la medida bajo estudio. Esto es, 95 puestos en operaciones en la Isla con un cargo por servicio máximo solicitado de \$400. No obstante, es conveniente señalar que durante el proceso de vistas públicas se mencionó que a base de la experiencia aproximadamente un 50% de estas organizaciones solicitan la exención contributiva dispuesta en el Reglamento Núm. 6103 del Departamento de Hacienda. Siendo así, el impacto fiscal de la medida sería de solamente \$19,000 anuales. Los “Charters” alegan que no se solicita la exención debido a lo largo y tedioso del procedimiento de radicar una solicitud.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 del 25 de mayo de 2006, esta Comisión evaluó esta medida y entiende que recomendar la aprobación de la medida no afecta significativamente los recaudos al Fondo General. Como mencionamos, el impacto fiscal estimado de la medida, según enmendada, sería de unos \$19,000 anuales.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la medida, la cual no representará impacto en los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Concluido el análisis de la medida, la Comisión favorece la aprobación de la medida bajo estudio, la cual reconoce la aportación realizada por nuestros veteranos de guerra. Para atender este propósito y a su vez la situación fiscal del Gobierno Central, es necesario realizar las siguientes enmiendas a la medida bajo estudio:

1. Ampliar la definición de “Puestos Locales” para incluir a todos los capítulos de veteranos bajo la organización de la Legión Americana.
2. Posponer la vigencia de la medida hasta el 1ro. de julio de 2009.

Podemos resumir que las enmiendas realizadas atiende los planteamientos vertidos en durante el proceso de vistas publicas, tanto de la Legión Americana, Departamento de Puerto Rico como del Departamento de Hacienda. Asimismo, permiten al Gobierno Central comenzar a registrar una mejoría en las finanzas gubernamentales como efecto de la implantación del “Programa de estabilización Fiscal y Reconstrucción Económica de Puerto Rico”. Este Programa tiene el propósito de estabilizar las finanzas del Gobierno de Puerto Rico y proteger su crédito mediante un plan balanceado de reducción de gastos, aumentos de ingresos, mejor fiscalización y medidas financieras.

Por las razones anteriormente expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 23 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 229, y se da cuenta del Segundo Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de enero de 1999, según enmendada, conocida como el Programa Adopte una Playa, con la finalidad de que los municipios costeros de Puerto Rico que así lo deseen adopten una playa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 250 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, institucionalizó el Programa “Adopte una Playa”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a los fines de contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos, promover la protección de nuestros recursos naturales, el ambiente; y establecer un programa de limpieza y ornato de nuestras playas.

Las playas de Puerto Rico continúan siendo un atractivo turístico para ciudadanos de otros países y para nuestra propia gente. Pero para que ~~están éstas~~ continúen siendo de atracción turística es necesario seguir promoviendo la protección y conservación de este recurso natural. Los municipios constituyen la entidad municipal que da respuesta directa al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y a la protección y conservación de los recursos naturales que se localizan en su jurisdicción.

Es por eso que se requiere una promoción y divulgación más impactante del Programa Adopte una Playa, con las administraciones municipales de los municipios que se localizan en las costas de Puerto Rico, con la finalidad de que los municipios que así lo deseen adopten una playa.

Es meritorio enmendar la Ley Núm. 250 de 15 de agosto de 1999, con el propósito de que se incluya en el Artículo 4 que se refiere a Poderes y Funciones del Director, que este funcionario promueva y divulgue el programa en los municipios costeros para así aunar mayores esfuerzos en la protección y conservación de este recurso natural para el disfrute de las presentes y futuras generaciones de puertorriqueños.

El municipio como entidad de primera atención a los ciudadanos y a la protección y conservación de sus recursos naturales y ambientales, gestionará la cooperación de organizaciones comunitarias, empresa privada y ciudadanos en general para que colaboren todos juntos en la limpieza de la playa y por ende su embellecimiento y ornato.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera necesario seguir realizando acciones de compromiso de toda nuestra gente incluyendo los municipios para la protección y

conservación de cualquier recurso natural y ambiental en nuestro país. Todos juntos garantizaremos una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de agosto de 1999, conocida como el Programa Adopte una Playa, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Poderes y Funciones del Director.-

(j).....

(k) *Promoverá y divulgará el programa con los municipios costeros con la finalidad de que se integren a la adopción de las playas y por ende a la protección y conservación de este recurso natural. Esta colaboración será voluntaria por parte del municipio costero que así lo desee y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico le ofrecerá al municipio que colabore, las mismas alternativas e incentivos que se otorgan a las empresas privadas y organizaciones comunitarias para la adopción de una playa.”*

Artículo 2.-Separabilidad e Interpretación

Si alguno de los párrafos, oraciones, frases o disposiciones de esta Ley fuera declarado inconstitucional por un tribunal con autoridad para ello, las restantes disposiciones permanecerán con toda su fuerza y vigor.

Artículo 3.-Derogación

Cualquier disposición de ley que se encuentre en contravención con lo aquí dispuesto se entenderá derogada.

Artículo 4.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración del P. del S. 229, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 229, busca añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de enero de 1999, según enmendada, conocida como el Programa Adopte una Playa, con el fin de que los municipios costeros de Puerto Rico que así lo deseen, adopten una playa.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El P. del S. 229, busca enmendar los poderes y funciones del Director del Programa Adopte una Playa, a los fines de incluir dentro de sus funciones el promover y divulgar el Programa a los municipios costeros, además de extenderle las mismas alternativas e incentivos que le brinda a las empresas privadas y organizaciones comunitarias para la adopción de una playa. Para esto, propone añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley 250, *supra*.

La Ley Núm. 250, *supra*, instituye un mandato para promover la limpieza y el ornato de las playas, para proteger de esta forma uno de nuestros más importantes recursos naturales. Esto se logra mediante el establecimiento del programa de limpieza y ornato de las playas, Adopte una Playa, bajo la dirección del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico** endosa la aprobación del P. del S. 229 por entender que al ser la colaboración voluntaria, se reconoce y salvaguarda los derechos de los municipios plasmados en la Ley de Municipios Autónomos. A su vez, provee el espacio necesario para que sean las Administraciones municipales de los municipios costeros, las que determinen su participación en la conservación y protección de las playas, tomando en consideración sus recursos económicos, humanos y sus prioridades.

Por otro lado, también favorecen que se les brinden a los municipios con los mismos incentivos y alternativas que se le otorgan a entidades privadas y organizaciones comunitarias.

La **Compañía de Parques Nacionales** opinó que la medida debe redefinirse, ya que la Ley Núm. 250, *supra*, reviste de autoridad y capacidad al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para poner en vigor el programa Adopte una Playa, mientras la Ley Núm. 293 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico, se ocupa de la conservación y el ornato de las playas, con la particularidad de que crea una Junta bajo la Directoría del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales. Dicha Junta cuenta entre sus miembros, con el Comisionado de la Oficina Central de Asuntos Municipales por lo que entienden que al éste último estar incluido, la legislatura se ocupó de antemano de darle participación a los municipios. No obstante lo anterior, la Compañía no tiene objeción alguna a la medida propuesta.

El **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales** endosó la medida al reconocer que la Ley Núm. 250, *supra*, no menciona expresamente a los municipios como participantes en el Programa. Sin embargo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales señaló, que el 11 de febrero de 2004 se adoptó el Reglamento Número 6767 que implanta el programa Adopte una Playa. Dicho Reglamento en su Sección 3.03 define Adoptante como: “persona natural o jurídica, **organismo público** u organización no gubernamental que mediante un acuerdo, ha aceptado adoptar un tramo de playa con el fin de mantener o restaurar su belleza natural”. De la definición anterior los municipios se entienden incluidos bajo organismos públicos. No obstante, el Departamento endosa la medida por ser más proactiva en cuanto a la divulgación y promoción del Programa.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, se solicitó al Departamento de Hacienda un análisis del impacto fiscal de esta medida y éstos indicaron, que la misma no contiene disposiciones que puedan afectar las fuentes de recaudo del Fondo General.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendrá impacto fiscal negativo significativo sobre los gobiernos municipales. Esto, toda vez que, en esencia, el presente proyecto sólo añade una función adicional al Director del Proyecto Adopta una Playa, que no conlleva la asignación de recursos adicionales.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo previamente establecido, el P. del S. 229 debe ser aprobado por establecer una política pública a favor de la conservación del ambiente más uniforme.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y Recursos Naturales y Ambientales recomiendan la aprobación del P. del S.229 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión Recursos Naturales y Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 381, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020; eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de Acuerdos de Vida ha tenido un impacto substancial en toda la economía mundial, ya que actualmente envuelve cerca de \$20 billones de dólares en ventas y continúa creciendo día a día debido a la existencia de un aproximado de \$18.2 trillones en cubiertas de seguro de vida. Este mercado responde a la necesidad de varios sectores, desde el asegurado en la edad de oro hasta el inversionista educado y sofisticado. Muchos en todas partes del mundo han venido a utilizar los acuerdos de vida como un mecanismo más para lograr sus metas económicas. Los asegurados han podido vender cubiertas de seguro que ya no interesan, no necesitan o no pueden mantener. Y a su vez, los compradores de acuerdos viáticos luego de ~~experimentas~~ experimentar la volatilidad extrema de los mercados financieros, han podido tener buenos retornos con la seguridad del principal, ya que el mismo será cubierto por la garantía de que compañías de ~~seguro~~ seguros B+ o más pagarán siempre el beneficio de muerte, una vez fallezca el asegurado de la póliza.

La economía actual en Puerto Rico se ha visto grandemente afectada. Gran cantidad de compañías han abandonado el suelo boricua, eliminando la posibilidad de nuevas entradas ~~millonaria~~ millonarias de dinero a la economía del país. En el gobierno, hemos tratado de incentivar el ahorro y la inversión. Sin embargo las alternativas actuales han sido muy limitadas para lograr un buen rendimiento que exceda ~~al~~ el costo de vida actual en la Isla y que a su vez elimine el ~~riesgo~~ riesgo de perder el principal. Para Puerto Rico es indispensable en estos momentos el estar a la vanguardia de los mercados mundiales, los cuales se están moviendo cada vez más hacia la industria de los Acuerdos de Vida. Debemos facilitar el que los puertorriqueños puedan comprar activos de esta clase. Esto se convertirá en un aliciente para que nuestra generación de la edad de oro tenga la oportunidad de aprovechar y beneficiarse de las alternativas que esta industria le ofrece.

La Ley Núm. 164 de 28 de diciembre de 2005, añadió un nuevo Capítulo 43 al Código de seguros de Puerto Rico para establecer la “Ley de Acuerdos Viáticos, Acuerdos de Vida y otras Transacciones sobre los Beneficios de las Pólizas de Vida”, la cual establece un esquema completo y detallado de la reglamentación de los acuerdo viáticos en Puerto Rico.

Luego de evaluar dicha Ley junto con sus enmiendas, se entiende que el requisito de un “bonding”, reaseguro o fianza sobre la compra de un contrato de acuerdos viáticos o acuerdos de vida, para que el mismo sea considerado y reconocido dentro de la jurisdicción de la Oficina del Comisionado de Seguros, debe ser eliminado por no existir Compañía alguna que provea esta fianza.

Con el propósito de velar y satisfacer los intereses de todas las partes, se enmienda la “Ley de Acuerdos Viáticos, Acuerdos de Vida y otras Transacciones...” de manera que se elimine el requisito de “bonding”, reaseguro o fianza de los contratos de acuerdos viáticos o de vida, ya que no satisface ningún propósito. Se propone que se especifique y aclare que el comprador de contratos viáticos o de vida debe ser solo sólo y exclusivamente y un inversionista sofisticado, que por su conocimiento y recursos, no necesita un reaseguro o fianza como mecanismo de protección. En adición, se propone se implemente el que toda Compañía Provedora de Acuerdos Viáticos ofrezca únicamente contratos de compra de acuerdos viáticos sobre pólizas de seguro de vida emitidas por compañías de ~~seguro~~ seguros catalogadas B+ o más. Dicha calificación deberá ser emitida por compañías independientes, como A.M. Best, Standard & Poors, Moodys, etc. El propósito de esto es asegurarse de la capacidad financiera y solvencia económica que posee la compañía aseguradora para el momento que se reclame el pago por beneficio de muerte del asegurado.

El contrato de acuerdos viáticos o de vida se basa directamente en la venta del beneficio por defunción de una póliza de seguro de vida de una persona, la cual somete su información médica y de salud para una evaluación de su expectativa de vida a través de laboratorios médicos independientes. A su vez, los compradores de los contratos de acuerdos viáticos reciben esta información por lo que están consientes que al comprar este contrato el retorno de la inversión esta atado a una expectativa de vida estimada, no garantizada. Y que recibirá el pago por el beneficio por defunción directo de la compañía de seguros de vida calificada con los más altos estándares del mercado, una vez el asegurado fallezca.

Se establece y se ordena que la jurisdicción para reglamentar el negocio de acuerdos viáticos, acuerdos de vida y otras transacciones recaiga única y exclusivamente en la Oficina del Comisionado de Seguros. A esos efectos dicha Oficina tiene que contar con herramientas efectivas para reglamentar tanto al aspecto de inversión, como el aspecto del seguro del negocio de acuerdos viáticos, y delegar en la Oficina del Comisionado de Seguros un amplio marco de poderes para que dicha oficina pueda reglamentar, de manera eficaz e integrada, el negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico. Es por tanto el interés de la presente Asamblea Legislativa especificar que todo reglamento emitido por la Oficina del Comisionado de Seguros deberá ir a tono con esta Ley de manera que mantenga los estándares aquí expuestos. A su vez, se aclara que la Carta Circular Núm. CIF-022 emitida por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras el 11 de junio de 2002, queda sin efecto desde su origen, ya que toda transacción y contratos de acuerdos viáticos o de vida recaen única y exclusivamente sobre la jurisdicción del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, sin aplicar la necesidad de una fianza, reaseguro o “bonding” para ello, ya que por ninguna razón se considera un valor.

En reconocimiento de esto, el Artículo 43.130, en la Sección 2, de dicha pieza legislativa se confiere a la “OCS” la autoridad para promulgar la reglamentación necesaria dentro de los 180 días siguientes a la aprobación de dicha ley. A estos efectos, se aclara que el Comisionado podrá, de

entenderlo necesario, confeccionar un reglamento que rija los procedimientos decretados por esta Ley. Sin que esto sea óbice para la no implementación de la misma. Dicho reglamento deberá ir a tono con esta Ley. De igual manera, se dispone que las enmiendas aquí presentadas entraran en vigor inmediatamente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo C del Artículo 43.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue: “C. ‘Agente de inversión en acuerdos viáticos’ significa una persona nombrada o designada por un proveedor de acuerdos viáticos, que posea licencias de representante autorizado ~~licencias de representantes autorizados de seguros de vida o productos de seguros de vida~~ emitida por el Comisionado de seguros de conformidad con el Capítulo 9 de este Código, quien efectúa la solicitud o facilita el financiamiento para la compra de acuerdos viáticos por el comprador de acuerdos viáticos, y quien actúa en representación del proveedor de acuerdos viáticos

(1) ...

(2) ...

(3) ...

Artículo 2. – Se enmienda el párrafo F del Artículo 43.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, ~~Según~~ según enmendada, para que lea como sigue:

“ F. “Comprador de acuerdos viáticos” significa la persona que paga a otra persona que no sea el viatante ni el asegurador una suma de dinero a cambio de una póliza de seguro de vida o interés en los beneficios por fallecimiento de la póliza de seguros de vida, o una persona que sea titular de un interés beneficiario o adquiera o tenga derecho a dicho interés en un fideicomiso que sea propietario de acuerdos viáticos o sea el beneficiario de una póliza seguros de vida que ha sido o será objeto de un acuerdo viático, con el propósito de derivar un beneficio económico determinado [**que será garantizado mediante fianza**]. Los compradores de acuerdos viáticos no ~~incluyan~~ incluye:....

Artículo 3.- Se enmienda el párrafo G del Artículo 43.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“G. ‘Contratos de compra de acuerdos viáticos’ significa un contrato o ~~acuerdos~~ acuerdo entre un ~~comprados~~ comprador de acuerdos viáticos y una persona que no sea un viatante, para adquirir una póliza de seguro de vida, o interés en los beneficios por fallecimiento de una póliza de seguros de vida, o para adquirir un interés en un fideicomiso que ~~se sea~~ sea propietario de acuerdos viáticos o sea el beneficiario de una póliza de seguro de vida que ha sido o será objeto de un acuerdo viático, con el propósito de derivar un beneficio económico determinado [**que será garantizado mediante fianza**]. La compra, venta o transferencia de un acuerdo viático, o cualquier interés en el mismo, bajo un contrato de compra de acuerdos viáticos, no constituirá la compra, venta o transferencia de un valor, según se define dicho ~~termino~~ término en el Artículo 401 (1) de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico

Artículo 4.- Se enmienda el párrafo A del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“A. Una persona no podrá operar como corredor de acuerdos viáticos, con relación a los viatantes residentes en Puerto Rico, sin antes haber obtenido una licencia del Comisionado de Seguros de Puerto Rico. *La aportación anual de esta licencia de corredor de acuerdos viáticos, no deberá exceder el costo de aportación anual aplicable a la aportación anual requerida para la licencia de ~~productos~~ productor de seguros de vida.* Además de ~~lo~~ los requisitos ~~impuesto~~

impuestos por este Capítulo, el corredor de acuerdos viáticos deberá poseer y mantener en vigor licencia de productor de seguro de vida emitida de conformidad con las disposiciones del Capítulo 9 de este código.

Si una póliza determinada contiene más de un viatante y estos son residentes de diferentes jurisdicciones, el acuerdo viático se regirá por las leyes de la jurisdicción en la que reside el viatante con la mayor proporción de la ~~de la~~ titularidad de la póliza. ~~Si los diversos viatantes tienen igual proporción en la titularidad de la póliza.~~ Si los diversos viatantes tienen igual proporción en la titularidad de la póliza, el acuerdo viático se regirá por las leyes de aquella jurisdicción en que la resida alguno de los viatantes, según acuerden por escrito todo ~~todos~~ los ~~viateante~~ viateantes concernidos.

Una persona no podrá operar como proveedor de acuerdos viáticos, con relación a los viatantes residentes de Puerto Rico, sin antes haber obtenido una licencia del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.”

Artículo 5. – Se enmienda el párrafo B del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, Según enmendada, para que lea como sigue:

“B. Una persona no podrá operar como agente de inversión en acuerdos viáticos, con relación a compradores de acuerdos viáticos residentes de Puerto Rico, sin antes haber obtenido una licencia de *representante autorizado de Seguros de vida* o de productor de seguro de vida emitida por el Comisionado de Seguro de conformidad con el Capítulo 9 de este Código. *La aportación anual de esta licencia de agente de inversión en acuerdos viáticos, no deberá exceder el costo de aportación anual aplicable a la aportación anual requerida para la licencia de ~~representantes autorizados~~ representante autorizado de seguros de vida o productor de seguros de vida.* Si existe más de un comprador de la misma póliza, y los compradores son residentes de diferentes jurisdicciones, el contrato de compra de acuerdos viáticos se regirá por las leyes de la jurisdicción en la que reside el comprador con la mayor proporción de la titularidad de la póliza. Si los diversos compradores tienen igual proporción en la titularidad de la póliza, el contrato de compra de acuerdos ~~viático~~ viáticos se regirá por las leyes de aquella jurisdicción en la resida alguno de los compradores, según acuerden por escrito ~~todo~~ todos los compradores concernidos.”

Artículo 6.- Se elimina el sub-inciso (7) del párrafo F del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de ~~19 de~~ 19 de junio de 1957, según enmendada.

Artículo 7.- Se elimina el párrafo D del Artículo 43.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada.

Artículo 8.- Se reenumeran los ~~párrafo~~ párrafos E ~~Y~~ y F del Artículo 43.1400 de la Ley Núm. 77 de ~~19 de~~ 19 de junio de 1957, según enmendada, como D y F, respectivamente.

Artículo 9.- Se enmienda el Artículo 43.150 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 43.150. – Jurisdicción

La jurisdicción para fiscalizar las transacciones relacionadas ~~con acuerdo~~ a los acuerdos viáticos recaerá exclusivamente en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Artículo 10.- Se enmienda la Sección 6 de la Ley Núm. 164 de 28 de diciembre de 2005, para que lea como sigue:

Esta Ley entrara en vigor inmediatamente.

Artículo 11.- ~~La presente Ley y su enmienda entraran en vigor inmediatamente.~~ Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto del Senado 381 con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 381 propone enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020; eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis del P del S 381, esta Honorable Comisión cuenta con las siguientes ponencias escritas: Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Oficina del Comisionado de Seguros, Asociación de Compañías de Seguros, Asociación de Corredores y Agentes de Inversión de Acuerdos de Vida de Puerto Rico, RRR Seguros y Finanzas, Solución Estratégica, al Departamento de Justicia se le pidió ponencia escrita desde el 17 de febrero del presente año y a la fecha de redacción de este informe todavía no la habían enviado.

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)

En ponencia escrita y firmada por el Sr. Alfredo Padilla Cintrón indica que según la Exposición de Motivos, el contrato de acuerdos viáticos o de vida se basa directamente en la venta del beneficio por defunción de una póliza de seguro de vida de una persona, la cual somete su información médica y de salud para una evaluación de su expectativa de vida a través de laboratorios médicos independientes. A su vez, los compradores o inversionistas de los contratos de acuerdos viáticos reciben esta información por lo que están consientes que al comprar este contrato el retorno de la inversión está atado a una expectativa de vida estimada, no garantizada.

Además, la Exposición de Motivos establece y ordena que la jurisdicción para reglamentar el negocio de acuerdos viáticos, acuerdos de vida y otras transacciones recaiga única y exclusivamente en la Oficina del Comisionado de Seguros. A esos efectos, dicha Oficina tiene que contar con las herramientas efectivas para reglamentar tanto el aspecto de inversión, como el aspecto del seguro del negocio de acuerdos viáticos, y delegar en la Oficina del Comisionado de Seguros un amplio marco de poderes para que dicha oficina pueda reglamentar, de manera eficaz e integrada, el negocio de acuerdos viáticos de Puerto Rico. Así pues, es el interés de la Asamblea Legislativa especificar que todo reglamento emitido por la Oficina del Comisionado de Seguros vaya a tono con la Ley y aclarar que la Carta Circular CIF-02-2 emitida por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (en lo sucesivo, “la OCIF”) el 11 de junio de 2002, queda sin efecto desde su origen, ya que toda transacción y contratos de acuerdos viáticos o de vida recaen única y exclusivamente sobre la jurisdicción del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, sin aplicar la necesidad de una fianza, reaseguro o “bonding” para ello, ya que por ninguna razón se considera un valor.

La Ley Número 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Comisionado de Instituciones Financieras” (en adelante, la “Ley Núm. 4”), le impone a la OCIF la responsabilidad de fiscalizar y supervisar las instituciones financieras que operen o hagan negocios en Puerto Rico. En avenencia con la Ley Núm. 4, la OCIF administra la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico”, la cual impone a la OCIF la responsabilidad de fiscalizar y reglamentar las operaciones de toda institución o persona que se dedique a la industria de valores en Puerto Rico. A tenor con dicha Ley, el 11 de junio de 2002 la OCIF emitió la Carta Circular Número CIF CC 02-2, en la cual se estableció que la Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico aplicaba a ciertos contratos de inversión denominados como “inversiones en acuerdos viáticos”, los cuales son otorgados con relación a seguros de vida previamente existentes.

La OCIF reconoce que la fiscalización y supervisión del negocio de acuerdos viáticos recae única y exclusivamente bajo la jurisdicción del Comisionado de Seguros de Puerto Rico. Sin embargo, para la fiscalización y supervisión adecuada de los acuerdos viáticos, es necesario aclarar en el texto de la propuesta Ley que el Comisionado de Seguros tendrá facultad expresa para fiscalizar a aquellas personas que se dedican al negocio de viáticos **con o sin licencia para ello**. Esto, debido a que en ocasiones la propia Oficina del Comisionado de Seguros ha referido a la OCIF asuntos, investigaciones o querellas presentadas relacionadas con la venta de los acuerdos viáticos por personas sin licencia para ello.

Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)

Expresan que el 28 de diciembre de 2005 se aprobó la Ley Núm. 164, en virtud de la cual se definieron, reglamentaron y sometieron a la jurisdicción de nuestra Oficina ciertas transacciones del negocio de acuerdos viáticos. La Ley Núm. 164, que añadió un nuevo Capítulo 43 al Código de Seguros de Puerto Rico, delegó a la OCS la autoridad para promulgar la reglamentación necesaria para la ejecución apropiada del estatuto. Dicha reglamentación está contenida en la Regla Núm. 85 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, intitulada “Normas para Regular los Acuerdos Viáticos, Acuerdos de Vida y Otras Transacciones sobre los Beneficios de las Pólizas de Vida”.

En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 164 se dispuso que el propósito de esa pieza legislativa era “proveer una reglamentación adecuada de las actividades que cualifican como seguros” en el negocio de acuerdos viáticos. Ello tras reconocer que el negocio de acuerdos viáticos se compone de dos factores: uno que califica como seguro y otro que se conceptúa como inversión. A pesar de reconocer esa dualidad, la Ley Núm. 164 confirió a esta Oficina jurisdicción para fiscalizar las transacciones relacionadas con los acuerdos viáticos en todas sus ramificaciones.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley Núm. 147 de 4 de agosto de 2006, se introdujeron cambios a la Ley Núm. 164. Entre otros, la Ley Núm. 147 tuvo el propósito de establecer, fuera de toda duda, que la OCS tendría jurisdicción exclusiva para reglamentar tanto el aspecto de seguros como el aspecto de inversión en el negocio de acuerdos viáticos. A esos efectos, se expresó:

“Es por tanto el interés de la presente Asamblea Legislativa especificar los parámetros que definirán el aspecto de inversión del negocio de acuerdos viáticos, aclarar que la jurisdicción sobre la inversión en acuerdos viáticos mediante contratos afianzados recaerá exclusivamente sobre la Oficina del Comisionado de Seguros, que la Carta Circular Núm. CIF CC-022 de 11 de junio de 2002 no será de aplicabilidad a la inversión en acuerdos viáticos que esté garantizada mediante fianza y delegar en la

Oficina del Comisionado de Seguros un amplio marco de poderes para que dicha Oficina pueda reglamentar, de manera eficaz e integrada, el negocio de acuerdos viáticos en Puerto Rico.”

Como resultado de las enmiendas que se incorporaron con la Ley Núm. 147 de 4 de agosto de 2006, actualmente la Ley Núm. 164 dispone que la OCS tiene jurisdicción para fiscalizar las transacciones relacionadas con los acuerdos viáticos, refiriéndose a las actividades de seguros, así como las transacciones relacionadas a los contratos de compra de acuerdos viáticos, es decir, las actividades de inversión. Ahora bien, tal y como lee el Artículo 43.150 del Código de Seguros de Puerto Rico, la jurisdicción de la OCS en la fase de inversión está condicionada a que “la compra de acuerdos viáticos esté garantizada por una fianza que responderá a los compradores de acuerdos viáticos (inversionistas), por los beneficios fijos que les correspondan en caso de que el viatante no fallezca dentro del término establecido en el contrato de compra de acuerdo viático.” Como puede observarse, en su jurisdicción la ley requiere que el contrato de compra de acuerdo viático esté afianzado.

El propósito principal del Proyecto del Senado 381 es, precisamente, eliminar de la Ley Núm. 164 el referido requisito de fianza puesto que, según se expresa en la Exposición de Motivos, no existe asegurador alguno que la provea. Se establece lo siguiente:

“Luego de evaluar dicha Ley [Núm. 164] junto con sus enmiendas, se entiende que el requisito de un “bonding”, reaseguro o fianza sobre la compra de un contrato de acuerdo viático o acuerdos de vida, para que el mismo sea considerado y reconocido dentro de la jurisdicción de la Oficina del Comisionado de Seguros, debe ser eliminado por no existir [c]ompañía alguna que provea esta fianza.

...

El contrato de acuerdos viáticos o de vida se basa directamente en la venta del beneficio por defunción de una póliza de seguro de vida de una persona, la cual somete su información médica y de salud para una evaluación de su expectativa de vida a través de laboratorios médicos independientes. A su vez, los compradores de los contratos de acuerdos viáticos reciben esta información por lo que están cons[c]ientes que al comprar este contrato el retorno de la inversión est[á] atado a una expectativa de vida estimada, no garantizada. Y que recibirá el pago por el beneficio de defunción directo de la compañía de seguros de vida calificada con los más altos estándares del mercado, una vez el asegurado fallezca.”

Antes de exponer su análisis detallado del Proyecto, resulta preciso reiterar, de entrada, su objeción primordial en torno a la jurisdicción sobre las transacciones de inversión en acuerdos viáticos.

Tal y como se planteó en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 164, el negocio de acuerdos viáticos comprende dos actividades: las actividades de seguros y las actividades de inversión.

La actividad de seguros implica la transferencia, por parte del viatante o titular de una póliza de seguro de vida, de parte o la totalidad del beneficio por fallecimiento bajo dicha póliza, a cambio del pago de una compensación. A tales efectos, el viatante y el proveedor de acuerdos viáticos realizan lo que la Ley Núm. 164 define como un “acuerdo viático”.

La regulación del componente de seguros en el negocio de acuerdos viáticos va dirigida a proteger a los titulares de pólizas de seguros de vida que, por diversas razones legítimas, optan por disponer de sus pólizas o de los beneficios conferidos por éstas. Reconocen que, en la mayoría de los casos, estas personas desconocen cuáles derechos y obligaciones les cobijan, por lo que se les

coloca en un estado de desventaja y, tal vez, hasta de indefensión. La OCS entiende que cuenta con el conocimiento técnico y especializado para regular esta parte del negocio. Por esa razón, no tienen objeción en reglamentarla y fiscalizarla. Ciertamente, consideran indispensable proteger a estos consumidores que, bien sea por su condición de salud o económica, deciden vender sus pólizas de vida.

De otra parte, las actividades de inversión en el negocio de acuerdos viáticos se caracterizan por la adquisición de terceros compradores de parte o la totalidad del interés en los beneficios por fallecimiento de una póliza de seguros de vida. Tal adquisición se hace con el propósito de derivar un beneficio económico. El instrumento legal que se utiliza para llevar a cabo la transacción es lo que la Ley Núm. 164 define como “contrato de compra de acuerdos viáticos”. O sea que, esta fase del negocio de acuerdos viáticos consiste en un contrato de inversión mediante el cual un tercero compra a un proveedor de acuerdos viáticos una póliza de seguro de vida o un interés en dicha póliza con el propósito de derivar un beneficio económico. Vale señalar que el dueño original de la póliza no es parte en este contrato.

Por su naturaleza de instrumento financiero o de inversión, las actividades de compraventa de acuerdos viáticos han sido consideradas como valores por la inmensa mayoría de los estados de Estados Unidos. De los 51 estados norteamericanos, 48 consideran estas transacciones como valores (“securities”). Sólo 3 estados, a saber, Connecticut, Nevada y Wyoming, no los regulan como tal. O sea que, en las jurisdicciones estadounidenses existe una marcada tendencia hacia reglamentar y tratar las transacciones de compraventa de acuerdos viáticos como valores, ya sea porque la ley expresamente las define como “security”, las incluye dentro de la definición de un contrato de inversión o porque ha habido algún tipo de pronunciamiento respecto a que los contratos de compraventa de acuerdos viáticos se consideran valores.

En Puerto Rico, antes de aprobarse la Ley Núm. 164, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF), se había pronunciado en torno a las inversiones en acuerdos viáticos. En la Carta Circular Número CIF CC-02-2 de 11 de junio de 2002, OCIF determinó que las inversiones en acuerdos viáticos cualificaban como contratos de inversión bajo la Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico y, como tales, constituían valores, según dicho término es definido en la Ley. Ello así, se concluyó que toda persona o entidad que se dedique a la oferta, venta, contratación y otras gestiones relacionadas con la inversión en acuerdos viáticos tiene que cumplir con ciertos requerimientos estatutarios como lo son registrarse en OCIF e inscribir el contrato de compra de los acuerdos viáticos, igual que se le requiere a cualquier persona involucrada en la oferta o venta de valores.

Ha sido siempre su que la jurisdicción sobre las transacciones de inversión en acuerdos viáticos debe recaer sobre OCIF y no sobre la OCS. OCIF es la agencia gubernamental que, por sus funciones, posee el peritaje especializado en el área de inversiones y valores, así como la experiencia necesaria y los recursos adecuados para fiscalizar eficazmente estas transacciones. Este asunto de jurisdicción adquiere particular importancia justamente en las actividades de inversión en acuerdos viáticos pues ha sido en esa etapa donde se han cometido fraudes millonarios. Las actividades de inversión en acuerdos viáticos son las que más inconvenientes y pérdidas han representado para los consumidores.

Están convencidos de que, tanto el consumidor, en este caso inversionista, como el negocio mismo de inversión en acuerdos viáticos estarán mejor protegidos, reglamentados y fiscalizados si estas transacciones permanecen bajo la jurisdicción de OCIF. Su jurisdicción debe limitarse a la reglamentación y fiscalización del componente de seguros del negocio de acuerdos viáticos y dejar

fuera todo lo concerniente a la actividad relacionada a las inversiones de forma tal que ésta permanezca regulada por OCIF.

El Artículo 43.010 (B) del Código de Seguros de Puerto Rico define el acuerdo viático de la siguiente manera:

“Acuerdo viático significa un contrato por escrito suscrito en Puerto Rico o en cualquier estado de los Estados Unidos que establece los términos bajo los cuales se pagará una compensación o cualquier cosa de valor, que será por una suma menor que el beneficio esperado al fallecimiento bajo la póliza de seguros o certificado, a cambio de que el viatante ceda, transfiera, venda, done o legue el beneficio por fallecimiento o la titularidad de alguna parte o la totalidad de una póliza de seguros o certificado de seguro. [. . .] El acuerdo viático incluye un acuerdo con el viatante de traspasar la titularidad o cambiar la designación de beneficiario en una fecha posterior, independientemente de la fecha en que se le pague al viatante por concepto de la transacción. Los acuerdos viáticos no constituyen valores según se define dicho término en el Artículo 401(1) de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la ‘Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico’. ...”

En la definición de “acuerdo viático” expresamente se dispuso que éste no constituye un valor y, por tanto, no debe estar sujeto a las disposiciones de la Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico. Están totalmente de acuerdo en que los acuerdos viáticos no son valores pues es ésta la parte del negocio que se relaciona con seguros.

No obstante, el Artículo 43.010(G), que define el “contrato de compra de acuerdo viático”, contiene una disposición similar a la discutida:

“Contrato de compra de acuerdos viáticos significa un contrato o acuerdo entre un comprador de acuerdos viáticos y una persona que no sea un viatante, para adquirir una póliza de seguro de vida, o interés en los beneficios por fallecimiento de una póliza de seguro de vida, o para adquirir un interés en un fideicomiso que sea propietario de acuerdos viáticos o sea el beneficiario de una póliza de seguro de vida que ha sido o será objeto de un acuerdo viático, con el propósito de derivar un beneficio económico determinado que será garantizado mediante fianza. La compra, venta o transferencia de un acuerdo viático, o cualquier interés en el mismo, bajo un contrato de compra de acuerdos viáticos, no constituirá la compra, venta o transferencia de un valor, según se define dicho término en el Artículo 401(1) de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la ‘Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico’.”

A pesar de que la OCS nunca favoreció que se requiriese una fianza para garantizar los beneficios fijos de la inversión en acuerdos viáticos (por entender que, al tratarse de una inversión, la misma es especulativa, no cierta ni garantizada), consideran que la exigencia de la referida fianza no satisface ningún propósito.

Por entender que la naturaleza de las actuaciones del corredor de acuerdos viáticos, aun cuando requieren unos conocimientos y competencias adicionales, son similares a las que lleva a cabo el productor de seguros de vida, no tienen objeción con que se limite la aportación anual del primero a lo que se disponga para el segundo. Ahora bien, entienden necesario que se aclare en la Ley que se trata de una aportación anual separada, independiente y distinta a la que paga el productor de seguros.

El mercado de los acuerdos viáticos es uno altamente técnico y complejo. En reconocimiento de esta realidad, la OCS no tiene reparos en reglamentar y fiscalizar la parte de seguros del negocio de acuerdos viáticos. Estas actividades caen bajo el marco de su pericia. Sin embargo, carecen de los conocimientos y de los recursos técnicos y humanos para reglamentar y fiscalizar eficazmente las actividades de inversión en los acuerdos viáticos. Apoyan la eliminación del requisito de fianza que actualmente contiene la Ley Núm. 164 pero recomiendan enfáticamente que esta enmienda esté condicionada a que se indique, de forma inequívoca, que las actividades de inversión en acuerdos viáticos, estén bajo la jurisdicción de OCIF.

Asociación de Corredores y Agentes de Inversión de Acuerdos de Vida de Puerto Rico

Favorecen que el Artículo 11 del Proyecto del Senado 381 en donde se presenta la enmienda entre en vigor inmediatamente. Entienden que lo que persigue esta disposición de hacer efectivo de inmediato lo que persigue es que si alguna transacción se hizo antes de la Ley 164, éstas caigan bajo los parámetros de dicha Ley. Piensan que de no hacerlo de esta manera, no se sabrá cómo tratar estas transacciones por la ambigüedad de las leyes anteriores a la Ley 164 e inclusive dicha Ley antes de sus enmiendas.

Su postura como Asociación es que el negocio de acuerdos viáticos, acuerdos de vida y otras transacciones sobre los beneficios de las pólizas de vida generarán miles de dólares a la economía, cónsono con la plataforma del gobierno de impulsar proyectos que estimulen la economía local. Estos productos beneficiarían económicamente diferentes sectores incluyendo así, tanto el consumo local, como el ahorro. Esto, del mismo modo que en los Estados Unidos, en donde esta industria mueve millones de dólares.

RRR Seguros y Finanzas

Comienzan indicando que a partir de la primicia del mercado secundario es un mecanismo que se desarrolla para la década los 80. Este mercado surge para cubrir las necesidades de dueños de pólizas quienes padecían del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y necesitaban dinero de inmediato para cubrir sus gastos, logrando la alternativa de vender sus pólizas. Debido al gran auge que ha acogido esta práctica, ha sido necesario que el mismo se regulado y se establezcan parámetros con el propósito de fiscalizar los procedimientos. En el 1911, la Corte Suprema dictaminó que los dueños de pólizas pueden transferir o vender las mismas, ya que son consideradas un activo del dueño.

Hoy días, sabemos que el futuro de los acuerdos de vida será uno en crecimiento continuo, ya que se estima se estará suscribiendo alrededor de \$490 billones en beneficio de cubierta basado en un estudio realizado en 1999. De estos \$490 billones, \$100 billones serán utilizados para los Acuerdos de Vida. El crecimiento del mercado se debe en gran parte a que los dueños de pólizas ahora son conscientes de que tienen otra alternativa con su póliza de vida que les permite recibir más dinero por ellas. El otro sector que se beneficia del mercado son los compradores, ya que reciben un alto rendimiento por su inversión. En estos tiempos en donde la economía mundial está atravesando uno de los momentos más difíciles y en donde no se cuenta con un instrumento que pueda ofrecer rendimientos atractivos, los Acuerdos de Vida con una excelente herramienta para hacer crecer nuestro dinero.

Debemos recordar que el valor del producto de acuerdos de vida, es el seguro de vida, el cual es emitido por una compañía de seguros norteamericana, la cual ha sido evaluada y ha recibidos altas calificaciones por su solidez financiera. Esto asegura que la compañía podrá cubrir el pago de estas reclamaciones.

Esta certidumbre también apoya la propuesta presentada para eliminar la fianza del producto que busca ofrecer una garantía, la cual el producto no ofrece en su esencia. Entiende que es necesario el poder contar con un instrumento de inversión que ofrezca rendimientos atractivos y seguros.

Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)

Indican que luego de evaluar el P del S 381 entienden que los objetivos perseguidos son cónsonos a la realidad del manejo del negocio de acuerdos viáticos activo actualmente en la industria de seguros, por lo que no tienen objeción a la aprobación de la medida. Sin embargo, entienden responsable recomendar que se tome en consideración los comentarios del Comisionado de Seguros.

Solución Estratégica

Comienzan su ponencia indicando que el mercado secundario tiene como principal aliciente el que beneficia simultáneamente diferentes sectores. Por un lado, provee mecanismos para ofrecer alternativas a los individuos en edad avanzada que interesan desistir de sus seguros de vida, ya sea porque no tienen la capacidad financiera para mantenerse cubriendo los pagos de las primas o porque ya no tienen la necesidad de seguro que originalmente les motivó a adquirirlos.

Por otro lado, el mercado secundario, provee un mecanismo financiero en el cual, inversionistas sofisticados y compañías a nivel corporativo pueden colocar su capital y adquirir a cambio acuerdos de vida para diversificar sus portfolios o cartera de activos. Los acuerdos de vida don una excelente herramienta ya que debido a su esencia, ofrecen un retorno muy atractivo versus un riesgo mínimo. Debido a que los acuerdos de vida son pólizas de seguro de vida compradas con descuento, al momento de ser adquiridas se puede determinar cual será la ganancia en cada uno. El único factor no certero es el tiempo en que se recibirá dicha ganancia. Dado que este producto va dirigido única y exclusivamente al inversionista sofisticado, este conoce con antelación los riesgos que conlleva y puede tomar una decisión concienzuda a la hora de decidirse a adquirir el producto. A nivel mundial, las compañías más grandes están incluyendo los acuerdos de vida como parte integral dentro de sus carteras de negocios. Inclusive las mismas compañías de seguros han reconocido el valor de este producto por lo que lo están adquiriendo a gran escala.

Desde hace algunos años, Puerto Rico enfrenta la crisis económica más grande de la historia. Esto ha llevado a muchas personas de edad avanzada a la necesidad de dejar caducar sus pólizas de seguro por falta de pago, perdiendo así todos los años que invirtieron en dichas cubiertas, ya que no encuentran otra salida u opción. Por otro lado, esa misma crisis ha movido a los inversionistas sofisticados y a muchas compañías y corporaciones a moverse fuera del país a otros estados en los que puedan obtener nuevos incentivos y alternativas para colocar su dinero y hacerlos crecer.

IMPACTO ECONOMICO

Esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios ni sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P del S 381 con las enmiendas sugeridas en el entrillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 210, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación al ~~desmedido~~ crecimiento del fenómeno migratorio de compatriotas puertorriqueños que se mudan a Estados Unidos, representando para la ~~isla~~ Isla una gran fuga de talento que podría aportar significativamente en el ámbito económico y profesional de Puerto Rico. ~~La investigación ordenada incluirá~~ ; identificar los factores que han provocado el fracaso de los programas implantados por la pasada administración para evitar el crecimiento de dicho fenómeno migratorio y la presentación de nuevas estrategias para retener en nuestra ~~isla~~ Isla el mayor recurso que poseemos, el recurso humano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La década que esta próximo a finalizar, podría representar la de mayor éxodo de puertorriqueños a los Estados Unidos, desde los años 50 en las que alrededor de 447,000 personas abandonaron nuestro terruño en busca de mejores condiciones de vida. Según la encuesta de la Comunidad Americana de la Oficina del Censo de Estados Unidos 359,585 boricuas han llegado al continente americano entre el año 2000 al 2007 con el propósito de obtener mejores oportunidades de trabajo y progreso económico.

Esta fuga de capital humano, también conocida como “ fuga de cerebros” nos ha llevado personas preparados en carreras para las que se requiere una alta capacitación académica, como ocurre con las médicas y los mejores egresados del Recino Universitario de Mayaguez , muchos de los cuales terminan trabajando en empresas privadas y del gobierno federal, como la NASA. Según una encuesta de los 556 graduados de ingeniería en el Recinto Universitario de Mayaguez entre 2007 y 2008, sólo el 30% dijo que se quedaría en la isla, mientras el 44% manifestó que se irían a trabajar o continuar estudios en E.U.

Esta pieza legislativa pretende que se investigue los factores que provocaron el fracaso de los programas establecidos por la pasada administración para evitar el gran éxodo de puertorriqueños a los Estados Unidos y la posibilidad de crear nuevas estrategias que mejoren esta situación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación al desmedido crecimiento del fenómeno migratorio de puertorriqueños que se mudan a Estados Unidos, representando para Puerto Rico una gran fuga de talento que podría afectar significativamente en el ámbito económico y profesional de la isla Isla; ~~La investigación ordenada incluirá~~ identificar los factores que han provocado el fracaso de los programas establecidos por la pasada administración para evitar el crecimiento de dicho fenómeno migratorio, y la presentación de nuevas estrategias para retener en Puerto Rico, el mayor recurso que poseemos: el humano.

Sección 2 - La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos ~~tendrá~~ deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de ~~90~~ noventa (90) días para realizar la investigación aquí ordenada, contados éstos desde la aprobación de esta Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 210, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 210 propone ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación al crecimiento del fenómeno migratorio de compatriotas puertorriqueños que se mudan a Estados Unidos, representando para la Isla una gran fuga de talento que podría aportar significativamente en el ámbito económico y profesional de Puerto Rico; identificar los factores que han provocado el fracaso de los programas implantados por la pasada administración para evitar el crecimiento de dicho fenómeno migratorio y la presentación de nuevas estrategias para retener en nuestra Isla el mayor recurso que poseemos, el recurso humano.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 210, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 240, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a ~~del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ que realice realicen una investigación exhaustiva sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) para cualificar a los proveedores y las razones por las cuales, alegadamente, el programa de la tarjeta de salud ha desatendido los reclamos del Municipio de Toa Alta y de la HIPA con la que ellos trabajan ~~y le fue otorgada.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley número 72 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, en adelante ASES, como una corporación pública con la responsabilidad primaria de implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud con el fin de brindar servicios de primera médico-hospitalarios en alta calidad. Entre los deberes y funciones el establecimiento de mecanismos de evaluación que garanticen la accesibilidad, la calidad y la protección de los derechos de los beneficiarios y sus proveedores.

La Administración de Seguros de Salud (ASES) provee una cubierta de salud, conocida como la reforma a personas que cualifiquen conforme los requisitos establecidos. El Municipio de Toa Alta en el último censo federal del año 2000 reflejó que es el pueblo más alto en crecimiento poblacional. Por esta razón las entidades gubernamentales deben ofrecer un servicio de salud con excelencia y responsabilidad. Actualmente existe una difícil controversia entre la Aseguradora Tripe S y el Municipio de Toa Alta porque el primero afirma que la HIPA que desde su génesis es del Municipio; ahora afirma que le corresponde al Dr. Alvarado, un antiguo administrador privado del CDT de Barrio Piñas de Toa Alta, su contrato terminó en diciembre de 2008. Hasta el momento continúan las diferencias y se ven afectados seriamente los residentes partícipes de la tarjeta de salud del Gobierno de Puerto Rico.

En definitiva el contexto social en el cual la ley número 72, fue aprobada, se enmarca en el interés apremiante del Estado de garantizar el libre acceso a los servicios de salud para todos los sectores de la población de Toa Alta, aumentar los niveles de calidad en la provisión de recursos económicos, los conocimientos adquiridos y los adelantos tecnológicos alcanzados en servicios más eficientes.

El Senado de Puerto Rico en su compromiso de velar por el buen uso de los fondos públicos el fiel y exacto cumplimiento de las leyes y las normas presupuestarias entiende necesario que se investigue la situación antes descrita y que se sometán recomendaciones para atender sus hallazgos y conclusiones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social ~~del Senado de Puerto Rico, a~~ que realice realicen una investigación sobre el procedimiento utilizado por la administración de Seguros de Salud (ASES) para cualificar a los proveedores y las razones por las cuales, alegadamente, el programa de la tarjeta de salud ha desatendido los reclamos del Municipio de Toa

Alta y de la HIPA con la que ellos trabajan, la Aseguradora Triple S para negar el uso de la HIPA al Municipio de Toa Alta al cual le pertenece.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe de sus hallazgos y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de ~~este informe~~ esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su Aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 240, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 240 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación exhaustiva sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) para cualificar a los proveedores y las razones por las cuales, alegadamente, el programa de la tarjeta de salud ha desatendido los reclamos del Municipio de Toa Alta y de la HIPA con la que ellos trabajan.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 240, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 242, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como la “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico”, conducente a tomar las medidas administrativas y legislativas pertinentes y necesarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de

Puerto Rico”, se aprobó con el propósito de regular la industria de personas dedicadas dichos servicios, de manera que el consumidor estuviera protegido y recibiera servicios de calidad.

Para ello, se dispuso que todo contratista que operase o realizare trabajos de techos en Puerto Rico obtuviese una licencia, provista por el Estado, para ejercer su profesión. La misma debería ser otorgada por una Junta, cuyos miembros serían nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Existe una serie de profesionales que se han unido mediante la Puerto Rico Roofing Association (PRRCA), la cual es una corporación sin fines de lucro, fundada en el año 1990, con el propósito inicial de velar por los intereses de los contratistas de impermeabilización de superficies de Puerto Rico. A través de los años, ésta ha apoyado las gestiones dirigidas a legislar para regular dicha industria. Sin embargo, por los pasados años sus miembros han levantado la voz de alerta porque no se ha cumplido cabalmente con lo dispuesto en dicha Ley.

La Asamblea Legislativa ha tenido la oportunidad de repasar las disposiciones de dicha Ley y presentar las enmiendas pertinentes para hacer viable su implementación. Ejemplo de ello lo es la Ley Núm. 5 de 5 de enero de 2006. Ésta, enmendó la Ley Núm. 281, supra, a los fines de conformar las disposiciones del Artículo 10 de la misma, con los procesos de aprobación del Reglamento de la Junta y de la certificación de aquellos contratistas que estuvieran registrados en el Departamento de Asuntos del Consumidor.

A pesar de esta última enmienda, alegadamente no se ha cumplido con el término establecido para implementar la misma. Según un artículo publicado el 23 de octubre de 2008 en un periódico de circulación general, el Departamento de Estado por los pasados años no puso en vigor la referida Ley. En particular, resulta cuestionable el que no se esté emitiendo una licencia, a pesar de que ese era uno de los principales propósitos de la Ley.

Ante estos datos, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre el nivel de cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Núm. 281, según enmendada, de manera que se presenten recomendaciones y se tomen las medidas administrativas pertinentes para que se observe el fiel cumplimiento con la legislación aprobada. De este modo, fomentamos que el consumidor local cuente con las mayores garantías de confiabilidad en dicha industria, al tiempo que se le brinda certeza a los procedimientos y requisitos dispuestos por ley para la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas, a realizar un estudio abarcador sobre el fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como la “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico”, conducente a tomar las medidas administrativas y legislativas pertinentes y necesarias.

Sección 2. - ~~El~~ Como parte del estudio incluirá, entre otras cosas, el identificar si existen la Comisión debe auscultar la existencia de vacantes en los miembros de la Junta, ~~identificar~~ si se aprobó el Reglamento confirme a la ~~misma~~ Ley, y el procedimiento adoptado, si alguno, para expedir las licencias ~~provistas en ley~~.

Sección 3. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 242, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 242 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como la “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico”, conducente a tomar las medidas administrativas y legislativas pertinentes y necesarias.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 242, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 248, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general sobre la implementación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relativas a la inspección de vehículos de motor autorizados a transitar por las vías públicas de Puerto Rico, incluyendo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con especial énfasis en la estricta aplicación de las disposiciones relativas a las inspecciones realizadas en los Centros de Inspección autorizados para dichos fines por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para garantizar la seguridad de dichos vehículos; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud y la seguridad de los conductores que transitan por las vías públicas y carreteras de Puerto Rico es prioridad del Gobierno de Puerto Rico, en especial de la Asamblea Legislativa. En consideración a ello, se aprobó un abarcador esquema de protección que incluye, como componente esencial del mismo, un sistema de inspección de vehículos de motor en estaciones autorizadas para ello por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. Dicho sistema se encuentra consagrado, fundamentalmente, en el Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

En teoría, se trata de un abarcador sistema que, aplicado correctamente, debería garantizar la seguridad de los conductores, sacando de circulación a aquellos vehículos de motor que no aprueben el correspondiente examen de inspección. En la práctica, sin embargo, el sistema contiene numerosas fallas, en parte sustancial por la no aplicación rigurosa de las disposiciones del mencionado Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000.

Con frecuencia se han levantado críticas al referido proceso de inspección, catalogando el mismo de un fraude y una burla, al difundirse públicamente numerosas anécdotas de personas que obtienen el correspondiente sello de inspección sin que sus vehículos de motor hayan sido en realidad inspeccionados. Abona a esta conclusión, el cuadro de numerosos vehículos que transitan por nuestras calles y avenidas con el correspondiente sello de inspección, pero cuyos vehículos claramente no se hallan, a simple vista, en condiciones aparentes de haber aprobado el examen de inspección.

Se trata de una situación que claramente tiene gravísimas implicaciones para la vida y la seguridad no sólo de los conductores que manejan por las vías públicas de Puerto Rico sino también de sus pasajeros y de los peatones. A fin de cuentas la condición física o deterioro de los vehículos de motor que transitan por nuestras vías públicas nos afecta a todos e impacta todos los sectores de la población.

A los fines de explorar si los correspondientes centros de inspección están llevando a cabo en realidad y en forma correcta la inspección de vehículos de motor antes de expedir el certificado de inspección correspondiente, es altamente recomendable que el Senado de Puerto Rico realice un estudio abarcador de dicho proceso a través de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general sobre la implementación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relativas a la inspección de vehículos de motor autorizados a transitar por las vías públicas de Puerto Rico, incluyendo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con especial énfasis en la estricta aplicación de las disposiciones relativas a las inspecciones realizadas en los Centros de Inspección autorizados para dichos fines por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para garantizar la seguridad de dichos vehículos.

Sección 2.- En el desempeño de las tareas encomendadas en esta Resolución la Comisión podrá celebrar aquellas vistas públicas y sesiones ejecutivas que estime pertinentes, citar a deponentes y requerir la producción de documentos y llevar a cabo las visitas e inspecciones oculares que estime pertinente.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 248, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 248 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general sobre la implementación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relativas a la inspección de vehículos de motor autorizados a transitar por las vías públicas de Puerto Rico, incluyendo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con especial énfasis en la estricta aplicación de las disposiciones relativas a las inspecciones realizadas en los Centros de Inspección autorizados para dichos fines por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para garantizar la seguridad de dichos vehículos.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 248, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado. 250 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice una abarcadora investigación en torno al status estatus en que se encuentra la construcción del tramo conector entre la Carretera PR-725 ~~hasta conectar con~~ y la Carretera PR-14 en jurisdicción del Municipio de Aibonito ~~y para otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos centrales de nuestra isla han sentido un incremento en la visita de ciudadanos que cada día se interesan más en conocer cada rincón de esta bendita isla. Con la visita constante de las personas a estos pueblos se motiva el desarrollo comercial en estos que redundan en un aumento en los ingresos para el municipio.

Este es el caso del pueblo de Aibonito, pueblo que se ubica en la parte central sur de la ~~isla~~ Isla, en el cual se ha reflejado un aumento en la visita de ciudadanos y turistas. A su vez, se ha visto un aumento de flujo vehicular en las calles de tan precioso pueblo lo que ha comenzado a causar problemas con el tráfico local. Tanto la carretera número PR-14 como la carretera número PR-725, que atraviesan el pueblo de un lado al otro y lo conectan con municipios aledaños han sentido el embate de este aumento en el tráfico ocasionando que el tiempo de trasladarse de un lado a otro se uno mas largo.

Para disminuir esta problemática, se propuso y evaluó la construcción de un conector que uniría estas dos vías principales y así mejorar el tránsito en este pueblo. Al día de hoy el proyecto no se ha hecho realidad por lo que es meritorio analizar las circunstancias por la cual este proyecto, que es beneficioso para los ciudadanos de Aibonito, no se ha materializado, teniendo ya todos los permisos y planos aprobados.

Hagámosle justicia a nuestro pueblo de Aibonito y démosle los recursos necesarios para que puedan continuar desarrollándose.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se le ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice una abarcadora investigación en torno al status estatus en que se encuentra la construcción del tramo conector entre la Carretera PR-725 ~~hasta conectar con~~ y la Carretera PR-14 en jurisdicción del Municipio de Aibonito.

Sección 2- La Comisión de Urbanismo e Infraestructura deberá, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución, rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones necesarias.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 250, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 250 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice una abarcadora investigación en torno al estatus en que se

encuentra la construcción del tramo conector entre la Carretera PR-725 y la Carretera PR-14 en jurisdicción del Municipio de Aibonito.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 250, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 252 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la~~ las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de que el tratamiento de infertilidad pueda ser ~~incluida como~~ incluido en la cubierta ~~en de~~ los planes médicos y seguros de salud; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La infertilidad es la imposibilidad de concebir un hijo naturalmente, llevar un embarazo a término después de un año de vida sexual activa. Hay diversas razones por las que una pareja puede no ser capaz de concebir, o no ser capaz de hacerlo sin asistencia médica.

Por años ha existido esta condición por la cual las parejas se han visto imposibilitadas ~~en de~~ concebir hijos, lo que en casos ha afectado la estabilidad matrimonial.

La infertilidad afecta aproximadamente al 15% de las parejas. Aproximadamente el 35% de los casos se deben a un factor masculino, 55% se deben a un factor femenino, y el resto es de causas inexplicables.

De acuerdo con la Sociedad Americana de Medicina Reproductiva, la infertilidad afecta alrededor de 6.1 millones de personas en Estados Unidos, equivalente al diez por ciento de la población en edad reproductiva. La infertilidad femenina supone un tercio de los casos de infertilidad, la del hombre otro tercio, la combinada del hombre y mujer otro 15 %, y el resto de los casos son "inexplicados".

La infertilidad y la reproducción asistida es uno de los casos que más preocupa a las parejas. No todas las compañías cubren todos los tratamientos posibles hasta conseguir un embarazo satisfactorio por parte de una pareja estéril. La complejidad de los tratamientos y el costo de ello, hace que las compañías limiten en parte los tratamientos de fertilidad a los que se tienen que someter las parejas. Por regla general, compañías de seguro médico o de salud cubren las pruebas para detectar la infertilidad masculina o femenina, pero no cubren los posibles tratamientos posteriores

hasta conseguir el embarazo. Los altos costos para llevar a cabo procesos de detección y tratamiento de infertilidad han imposibilitado que parejas con todos los atributos para levantar una familia en las mejores condiciones, se han visto impedidas de así hacerlo.

En caso de que el cliente tenga conocimiento previo de su situación de infertilidad, le queda totalmente excluido cualquier tipo de prueba o tratamiento de reproducción asistida.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ Este Senado reconociendo la importancia de que estos procedimientos de reproducción asistida puedan estar alcance de un sector que no cuenta con los recursos económicos necesarios ~~pondera~~ debe ponderar necesaria y conveniente esta investigación.

RESUÉLVASE RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de que el tratamiento de infertilidad pueda ser incluido ~~como~~ en la cubierta en de los planes médicos y seguros de salud.

Sección 2: Las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer, deberán rendir un informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~cientos veinte (120)~~ noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 252, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 252 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de que el tratamiento de infertilidad pueda ser incluido en la cubierta de los planes médicos y seguros de salud.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 252, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 61 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 7 de la Ley Num.203 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada”; redesignar el actual inciso (n) de dicha ley como inciso (o); añadir un nuevo subinciso (j) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se realicen campañas de sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada, a través de la ~~División para el Desarrollo del Capital Humano~~ Oficina de Procurador de las Personas de Edad Avanzada en coordinación con la ~~Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada~~ División para el Desarrollo del Capital Humano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tono con la política pública establecida por el Gobierno Federal, mediante la aprobación de la Ley Pública Número 89-73 de 1965, según enmendada, conocida como “Older American Act of 1965”, y conscientes de la importancia que tienen las personas de edad avanzada en nuestra sociedad, en Puerto Rico se han aprobado varias medidas legislativas encaminadas a mejorar la calidad y condiciones de vida de las personas de edad avanzada.

Entre estas iniciativas legislativa figuran, la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”; la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, que creó la “Oficina para los Asuntos de la Vejez”; la Ley Núm. 308 de 3 de octubre de 1999, conocida como “Ley del Ciudadano de Mayor Edad”. Estas últimas dos leyes fueron derogadas por la Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada”.

Esta legislación ha tenido el propósito de reafirmar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, de garantizar a las personas de mayor edad el disfrute a plenitud de los derechos y prerrogativas a los que son acreedores, y ha requerido de las agencias públicas y entidades privadas que desarrollen estrategias y realicen esfuerzos dirigidos a que estas personas disfruten a plenitud de los derechos y privilegios consignados expresamente en la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”.

La División para el Desarrollo del Capital Humano se creó en virtud de la Ley Núm. 184, *supra*, y tiene el propósito de identificar las necesidades para el desarrollo de los recursos humanos en el servicio público, planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para llenar las necesidades de personal en el servicio público, desarrollar programas de investigación en el campo de la administración de recursos humanos, asesorar a las agencias del Gobierno en la implantación de los resultados positivos de las investigaciones para el mejoramiento de la administración de recursos humanos, coordinar el programa de becas que concede el Gobierno para las agencias, desarrollar en coordinación con las agencias, un programa de pago de matrícula para estudios y planificar, en coordinación con las agencias, la concesión de licencias para estudio con sueldo.

Por otra parte, en la División para el Desarrollo del Capital Humano se ofrecen múltiples adiestramientos y actividades de capacitación relacionados con el desarrollo personal y profesional de los empleados. Además, la misma cuenta con personal capacitado en el diseño, confección y desarrollo de adiestramientos en diversas áreas de los recursos humanos.

Dado lo anterior, entendemos razonable que ~~a través de dicha~~ en coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, la División para el Desarrollo del Capital Humano se realicen ofrezcan campañas de sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada. Actualmente, Puerto Rico enfrenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de Puerto Rico como una vieja. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total. Si en la medida que nos ocupa, definimos la población de edad avanzada, como de 65 años o más, notamos que este grupo totalizó 425,137 personas, 11.2% de la población total en el año 2000, comparado con 340,884 (9.7% de la población) en el 1990.

Por otra parte, las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para el año 2010, de acuerdo a la Junta de Planificación, indican que la proporción de la población de más de 60 años aumentará al 17%, mientras que la proporción de la población de menos de 19 años reduciría al 30.8%, comparado con 36.4 en el 1990.

Por todo lo anterior, se perfila que con el pasar del tiempo, serán significativamente mayores las cantidades de personas de edad avanzada que requerirán servicios gubernamentales y asistirán a las agencias a solicitarlos. Es imperativo que se establezcan estas campañas de sensibilización para que los empleados públicos, que por sus funciones inherentes, están obligados a atender público, cuenten con la capacitación y sensibilidad necesaria para dirigirse a esta población.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (n) al Artículo 7 de la Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.-Funciones y Deberes

La Oficina tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones y deberes:

(a) ...

(...)

(n) Ofrecer en coordinación con la División para el Desarrollo del Capital Humano adscrita a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado campañas de capacitación, sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada.

(o) Cualquier otra función que sea necesaria para el cumplimiento de esta Ley.”

Artículo 4 2.-Se añade un subinciso (j) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 6.5.-Adiestramiento

(1) ...

(...)

(3) Se crea la División para el Desarrollo del Capital Humano en el servicio público como parte de la Oficina para llevar a efecto las funciones que se indican a continuación:

(a) ...

(...)

(j) ~~Ofrecer en coordinación con~~ Colaborar y asistir a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada en las

campañas de capacitación, sensibilización, orientación y educación que dicha oficina ofrezca a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada.

...”

Artículo 2 ~~3~~.-Para cumplir cabalmente con las disposiciones de esta Ley, se faculta a la ~~Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada a que, en coordinación con la ~~Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada~~ Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, promulgue aquella reglamentación que estime pertinente y necesaria para la consecución del objetivo de esta Ley, en un período de ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 3 ~~4~~.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 61, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es añadir un subinciso (j) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se realicen campañas de sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada, a través de la División para el Desarrollo del Capital Humano, en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

De la Exposición de Motivos de esta pieza legislativa se desprende que la División para el Desarrollo del Capital Humano se creó en virtud de la Ley Núm. 184, *supra*, y tiene el propósito de identificar las necesidades para el desarrollo de los recursos humanos en el servicio público, planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para llenar las necesidades de personal en el servicio público, desarrollar programas de investigación en el campo de la administración de recursos humanos, asesorar a las agencias del Gobierno en la implantación de los resultados positivos de las investigaciones para el mejoramiento de la administración de recursos humanos, coordinar el programa de becas que concede el Gobierno para las agencias, desarrollar, en coordinación con las agencias, un programa de pago de matrícula para estudios y planificar, en coordinación con las agencias, la concesión de licencias para estudio con sueldo.

Por otra parte, en la División para el Desarrollo del Capital Humano se ofrecen múltiples adiestramientos y actividades de capacitación relacionados con el desarrollo personal y profesional de los empleados. Además, la misma cuenta con personal capacitado en el diseño, confección y desarrollo de adiestramientos en diversas áreas de los recursos humanos.

Dado lo anterior, entendemos razonable que a través de dicha División para el Desarrollo del Capital Humano se realicen campañas de sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada. Actualmente, Puerto Rico

enfrenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos, hace considerar a la población de Puerto Rico como una vieja. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total. Si en la medida que nos ocupa, definimos la población de edad avanzada, como de 65 años o más, notamos que este grupo totalizó 425,137 personas, 11.2% de la población total en el año 2000, comparado con 340,884 (9.7% de la población) en el 1990.

Por otra parte, las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para el año 2010, de acuerdo a la Junta de Planificación, indican que la proporción de la población de más de 60 años aumentará al 17%, mientras que la proporción de la población de menos de 19 años reduciría al 30.8%, comparado con 36.4 en el 1990.

Por todo lo anterior, se perfila que con el pasar del tiempo, serán significativamente mayores las cantidades de personas de edad avanzada que requerirán servicios gubernamentales y asistirán a las agencias a solicitarlos. Es imperativo que se establezcan estas campañas de sensibilización para que los empleados públicos, que por sus funciones inherentes, están obligados a atender público, cuenten con la capacitación y sensibilidad necesaria para dirigirse a esta población.

Esta Comisión solicitó a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, los memoriales explicativos relacionados con esta pieza legislativa.

La **Oficina para la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada** informa que entre las características demográficas del Puerto Rico de hoy se destaca el envejecimiento de la población y el freno en el crecimiento poblacional. La tasa de fertilidad es de 1.7%, por lo que se encuentra ya por debajo de la tasa de reemplazo (2008). De acuerdo a la Encuesta de la Encuesta de la Comunidad del Censo 2006 en Puerto Rico había 703,076 personas que contaban con 60 años o más. Estas equivalían al 17.90% de una población total en Puerto Rico estimada en 3,927,776 habitantes. Las personas de 65 años o más constituía el 12.8% de la población, equivalentes a 504,888 personas. (Encuesta de la Comunidad: 2006). Las proyecciones para el año 2008 indican que Puerto Rico contaba con 746,174 (18%) personas de edad avanzada. Por otro lado, las proyecciones para el año 2009 indican que Puerto Rico contaba con 770,251 (19.3%) personas de edad avanzada.

La vejez en Puerto Rico está feminizada. Los hombres mueren a edades más tempranas que las mujeres por múltiples causas. La Encuesta de la Comunidad del Censo 2006, estimó que entre las 503886 personas de 65 años o más, el 43% eran hombres y el 57% eran mujeres (286,077). 120,475 abuelos vivían con menores de 18 años. De acuerdo a la misma, el 17.31% de las personas mayores de 60 años y el 23.9% de los que tienen 65 años y más residen con nietos. Pero de los abuelos que viven con nietos, 48.61% de los mismos está a cargo de ellos. El 63.5% de los abuelos responsables de nietos son mujeres.

Estas personas de edad avanzada en su mayoría viven bajo niveles de pobreza. El 78.3% de la población de personas de 60 años y más en Puerto Rico reciben algún tipo de ingreso, jubilación o retiro proveniente del Seguro Social federal. Casi ocho (8) de cada diez (10) viejos en Puerto Rico recibe ingresos del Seguro Social federal. Eso convierte al Seguro Social en la fuente más importante de ingreso de las personas de edad avanzada en términos de su cubierta. Sin embargo, el 48% de éstos sólo recibe menos de \$600.00 al mes.

Continúa diciendo que la atención de la población de personas de edad avanzada y la provisión de servicios para mejorar la calidad de vida es de alta prioridad para el Gobierno de Puerto Rico. El desarrollo de política pública que contribuya a mantener al máximo la capacidad de independencia física, mental y social posible en estos adultos, dentro de su ámbito familiar y social,

es esencial para lograr su bienestar y su participación activa en la comunidad. Para la consecución de esos propósitos es menester planificar de manera integral una política pública dirigida a la provisión de los servicios necesarios para satisfacer las aspiraciones de ese sector, como la salud, el bienestar social, la seguridad económica, la vivienda, la educación y la recreación.

Los cambios poblacionales y estructurales familiares anticipan que el problema de abuso y maltrato en la población de edad avanzada de Puerto Rico se agudizará, especialmente maltrato físico, mental o psicológico. Además de ser víctimas de explotación financiera, negligencia, abuso sexual, coacción, intimidación y otras conductas que impiden vivir y disfrutar en un ambiente de respeto y tranquilidad.

Añaden que en aras de proteger a las personas de edad avanzada, no debemos escatimar en establecer recursos y remedios para prevenir que éstas sean víctimas de maltrato y explotación económica, como lo es este proyecto. Para ello, es recomendable que el ofrecimiento de los adiestramientos debe ser compulsorio para todo aquel empleado que ofrezca servicios directos a los ciudadanos.

Finalmente, avalan esta iniciativa que recoge enmiendas sumamente necesarias para la protección y defensa de los derechos de las personas de edad avanzada.

Por su parte, la **Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)** consideran que los objetivos que persigue esta pieza legislativa son loables, ya que están dirigidos a apoyar y garantizar el respeto de los derechos humanos reconocidos a la población de edad avanzada y a su cabal desarrollo.

Observan que el propósito de esta medida ya está contemplado en la propia Ley que crea la Oficina del Procurador (a) de las Personas de Edad Avanzada. Por consiguiente, entienden que corresponde a dicha Oficina atender la encomienda que este proyecto pretende, por ser ésta la entidad encargada por disposición de ley, de educar a la comunidad en general sobre los derechos que le asisten a las personas de edad avanzada.

Finalizan indicando que de cualquier agencia gubernamental o municipio entender que existe la necesidad de que le ofrezcan a sus empleados adiestramientos en materia de sensibilización, capacitación, orientación y educación del personal del servicio público sobre los derechos que cobijan a las personas de edad avanzada, éstas pueden establecer la existencia de dicha necesidad en el correspondiente plan semestral o anual de adiestramiento. Esa Oficina haría la coordinación necesaria con la Oficina del Procurador (a) de las Personas de Edad Avanzada para el ofrecimiento de los mismos, por lo que luego toda agencia, municipio, consorcio y corporación pública podría nominar a sus empleados para tomar dicho adiestramiento en pro de cumplir con el propósito perseguido bajo el proyecto de ley aquí comentado.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 61, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 163, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el Apartado 8 Incisos (d) y (e) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007 para ser transferidos a la Corporación “Comunidad Gabino Negrón”, para ser utilizados en mejoras permanentes al sistema de pozos; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el Apartado 8 Incisos (d) y (e) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007 para ser transferidos a la Corporación “Comunidad Gabino Negrón”, para ser utilizados en mejoras permanentes al sistema de pozos.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Aguada a parear los fondos reasignados, con aportaciones municipales, estatales, federales y/o privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 163**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 163**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el Apartado 8 Incisos (d) y (e) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007 para ser transferidos a la Corporación “Comunidad Gabino Negrón”, para ser utilizados en mejoras permanentes al sistema de pozos; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 110 del 23 de julio de 2007 asignó recursos para la realización de obras y mejoras permanentes a través de la Isla. La misma incluyó \$100,000 al municipio de Aguada para mejoras a los pozos hincados del Barrio Laguna, Sector Gabina Mendoza (\$50,000) y del Barrio Cerro Gordo del Sector Gabino Negrón (\$50,000). Según certificado por el Municipio, los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos que aquí se asignan fueron originalmente asignados y transferidos al Municipio de Aguada. Siendo así, el 3 de febrero de 2009 este Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la mencionada certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 63.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 201, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio; y para autorizar pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 201**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 201**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio; y para autorizar pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 379 del 21 de diciembre de 2005 asignó \$100,000 al municipio de Hormigueros para la instalación de un sistema de aire acondicionado en el Coliseo Municipal. Según certificado por el Municipio, estos fondos están disponibles y solicitan sean reprogramados para la realización de obras y mejoras al Parque Pasivo.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos que aquí se asignan fueron originalmente asignados y transferidos al Municipio de Hormigueros. Siendo así, el 25 de febrero de 2009 este Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la mencionada certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 201.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 207, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta y un (49,051.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008; Apartado 94, Inciso b, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta y un (49,051.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008; Apartado 94, Inciso b, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. Resolución Conjunta Núm. 94 aprobada el 9 de agosto de 2008.

- Para la instalación del sistema de alumbrado al Parque de pelota de Parcelas Amadeo del Barrio Algarrobo.

\$49,051.00

TOTAL A REASIGNARSE

\$49,051.00

B. Fondos reasignados

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en la siguiente área:

1. Municipio de Vega Baja

Para la instalación del sistema de alumbrado al Parque de la Comunidad Ojo de Agua de Vega Baja.

\$49,051.00

TOTAL REASIGNADO

\$49,051.00

SOBRANTE

\$ - 0 -

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 207**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 207**, tiene el propósito para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta y un (49,051.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008; Apartado 94, Inciso b, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008 asignó \$125,000 al municipio de Vega Baja para la instalación del sistema de alumbrado al parque de pelota de Parcelas Amadeos del Barrio Algarrobo. Según certificado por el Municipio, esta asignación tuvo un sobrante de \$49,051, los cuales están disponibles para ser reprogramados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos que aquí se asignan fueron originalmente asignados y transferidos al municipio de Vega Baja. Siendo así, el 30 de enero de 2009 este Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la mencionada certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

***Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 207.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 367, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante Pupy Santiago, por haber sido seleccionado para dedicarle el Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Círculo Cubano de Puerto Rico por los últimos 41 años, ha celebrado anualmente su Carnaval, con el fin de mantener viva la tradición de las famosas comparsas, una de las expresiones más folclóricas y alegres de la cultura cubana. Niños, jóvenes y adultos se unen para exaltar la música y cantos de Cuba, Puerto Rico y el resto del caribe y mantener latente una de las fiestas más recordadas por los cubanos.

Como parte de esta magna celebración, todos los años el Círculo Cubano de Puerto Rico selecciona para dedicarle el carnaval a una persona que por su ejecutoria sea digno de admiración y ejemplo para toda su matrícula. Este año fue seleccionado el reconocido cantante Pupy Santiago, por su ardua labor en promover el son cubano a cada rincón de Puerto Rico y el mundo.

El cantante y timbalero Pupy Santiago nace en la Habana, Cuba y se radica desde 1989 en San Juan, Puerto Rico donde se dio a la tarea de hacer música tradicionalmente cubana. El género de la música cubana es lo que hace sonar su corazón. Su carta de presentación en Puerto Rico fue “El amor me lo comprar a mi”. Además de haber sido introducido popularmente en el mercado local a partir de su trabajo como cantante de la orquesta Luis Enrique.

Ha grabado varios discos, siendo los mas recientes las producciones musicales “Pupy Santiago y la descarga Cubana y “Paseando por mi Cuba”, en el cual vemos a Pupy en su máxima expresión y en el que logra retornar a sus raíces musicales aportando frescura y sabor a temas típicos de la discografía cubana.

Como músico ha contribuido también en el trabajo de otros artistas, como son Melina León, Jessica Cristina, Raúl Di Blasco, Giselle, entre otros. No hay que dejar a un lado tampoco su rol de compositor, como en el caso del famoso tema “Báilalo”, grabado por Gilberto Santa Rosa y el tema “No me controles” de Carolina Laó.

El Senado de Puerto Rico felicita a este distinguido cantante, por los logros obtenidos y por haber sido seleccionado para dedicarle el Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Pupy Santiago, por haber sido seleccionado para dedicarle el Carnaval 2009 #41 del Círculo Cubano de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución será entregada a Pupy Santiago y a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 368, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María Elvira Salazar, por haber sido seleccionada como Madrina del Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Círculo Cubano de Puerto Rico por los últimos cuarenta y un (41) años, ha celebrado anualmente su Carnaval, con el fin de mantener viva la tradición de las famosas comparsas, una de las expresiones más folclóricas y alegres de la cultura cubana. Niños, jóvenes y adultos se unen para exaltar la música y cantos de Cuba, Puerto Rico y el resto del caribe, mantener latente una de las fiestas más recordadas por los cubanos.

Como parte de esta magna celebración, todos los años el Círculo Cubano de Puerto Rico selecciona como Padrino o Madrina a una persona que por su ejecutoria sea digno de admiración y ejemplo para toda su matrícula. Este año fue seleccionada la reconocida reportera María Elvira Salazar.

María Elvira Salazar conduce su propio programa diario de noticias en la televisión hispana de los Estados Unidos y ha sido galardonada cinco (5) veces con el premio Emmy. Es reconocida como uno de los periodistas más conocedores de los asuntos de América Latina y de las comunidades hispanas de los Estados Unidos, cubriendo los mayores eventos en los últimos veinte (20) años, como la transición de Argentina a la democracia, el período Pinochet en Chile, el régimen de Fidel Castro, el escándalo Irán-Contra, la llegada de Hugo Chávez en Venezuela, entre otros.

Ha entrevistado a presidentes como Honorable William J. Clinton y Honorable George W. Bush, a personalidades mundiales como la Madre Teresa de Calcuta. Salazar fue la primera reportera americana de habla hispana en entrevistar cara a cara a Fidel Castro y obtuvo la última entrevista que concedió Augusto Pinochet.

María Elvira Salazar nació en Miami, de padres cubanos y vivió parte de su niñez en Puerto Rico. Posee un grado de Bachiller en Artes con especialidad en Comunicaciones de la Universidad de Miami y una Maestría en Administración Pública de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard. Vive en Miami con su esposo y dos hijas.

El Senado de Puerto Rico felicita a esta distinguida reportera, por los logros obtenidos y por haber sido seleccionada como Madrina del Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María Elvira Salazar, por haber sido seleccionada Madrina del Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución será entregada a María Elvira Salazar y a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 369, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores y a toda la matrícula del Círculo Cubano de Puerto Rico por la celebración del cuadragésimo primer Carnaval de esta Institución a celebrarse el 2 de mayo de 2009 en Isla Verde, Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1949 un grupo nutrido de cubanos residentes en esta Isla, se unen para formar lo que se llamaría más tarde el Círculo Cubano de Puerto Rico. Esta entidad reconocida en todo Puerto Rico, ha mantenido viva la cultura y tradiciones de esta magna sociedad. Cuando pasamos por el umbral donde está ubicado el Círculo Cubano respiramos ese aire colonial que trasmite esta cultura cubana. Este rincón en Carolina, nos recuerda a su Cuba querida donde muchos tienen grandes recuerdos, otros tienen todavía familias, que un día tuvieron que dejar atrás, buscando aires de libertad y democracia.

Por años, tanto la Junta de Directores como los integrantes del Círculo Cubano de Puerto Rico, se han dado a la tarea de traer un pedacito de la cultura cubana a Puerto Rico en su tradicional Carnaval Cubano. La presentación y preparación de este acontecimiento se lleva a cabo con mucho esfuerzo y dedicación, pero la culminación es digna de una sociedad que lucha por preservar su cultura y mantener viva sus raíces. Esta celebración ha sido presentada en el Coliseo Roberto Clemente, el Coliseo Pedrín Zorrilla y en los predios del Círculo Cubano de Puerto Rico.

Por lo tanto, este Senado de Puerto Rico rinde un merecido homenaje a la Junta de Directores y a toda la matrícula del Círculo Cubano de Puerto Rico por seguir rememorando el tradicional Carnaval Cubano en esta su cuadragésima primera celebración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores y a toda la matrícula del Círculo Cubano de Puerto Rico por la celebración de su cuadragésimo primer Carnaval a celebrarse el 2 de mayo de 2009.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Sr. Michael Acevedo, Presidente del Círculo Cubano de Puerto Rico, al Sr. Omar Rodríguez, Vicepresidente del Círculo Cubano de Puerto Rico y a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Karla B. de Jesús Fuentes, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de Karla B. De Jesús Fuentes recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El pasado 19 de febrero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de Karla B. De Jesús Fuentes como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de abril de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el viernes, 17 de abril de 2009, en el Salón de Audiencias María Martínez, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a Karla B. De Jesús Fuentes.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Karla B. De Jesús Fuentes, nació el 30 de julio de 1974 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. La nominada reside junto a su hija Alondra Beatriz Martínez en el Municipio de Carolina.

El historial educativo de la nominada evidencia que obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con una concentración en Justicia Criminal en la Universidad del Este en Carolina, Puerto Rico.

En cuanto al historial profesional de la nominada se desprende que en la actualidad y desde el año 2005 se desempeña como Ayudante Especial en la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico. Anteriormente y desde el año 1997 hasta el año 2005 laboró desempeñándose en diferentes posiciones dentro de la Junta de Libertad Bajo Palabra lo que le ha permitido conocer a cabalidad el funcionamiento de dicha Junta. Entre las posiciones desempeñadas por la nominada se destacan las siguientes: Administradora de Documentos Públicos (2002-2005), Ayudante Ejecutiva (1999-2002), Asistente Administrativo (1997-1999) y oficinista (1996-1997). Anteriormente y por espacio de un año se desempeñó como maestra de inglés.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 15 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

Karla B. De Jesús Fuentes fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por Karla B. De Jesús Fuentes. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a De Jesús Fuentes ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Karla B. De Jesús Fuentes cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para la nominada.

La nominada fue entrevistada sobre las razones y motivaciones de ésta para aceptar la nominación a lo que manifestó que para ella esta designación constituye un reto profesional y una oportunidad de crecimiento.

En el ámbito familiar fue entrevistado el Sr. Michael Martínez, quien fue esposo de la nominada por un periodo de dos años, expresó que apoya la nominada y manifestó lo siguiente: ***“es muy buena madre y muy trabajadora, creo que tiene el conocimiento necesario para el puesto”***.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- Hon. Héctor J. Martínez, Senador y quien conoce a la nominada desde hace trece años cuando ambos trabajaron en la Junta de Libertad Bajo Palabra y la ha supervisado en los últimos años, nos comentó lo siguiente: ***“puedo decir que sentí gran satisfacción que hayan nombrado a Karla, para esta posición por la experiencia que ella tiene y sobre todo por la honestidad que transmite y que siempre la caracteriza, también la integridad que demuestra al momento de tratar de resolver las situaciones y necesidades que se presentan en el distrito porque ella es la encargada en la oficina de estos asuntos. Creo que la personalidad y capacidad que tiene Karla, va a tener con lo que debe ser la rehabilitación de los confinados. En ese sentido entiendo que ella será un gran recurso para esta entidad”***.
- Por su parte otra compañera de la nominada expresó: ***“estoy totalmente de acuerdo con la nominación, entiendo que es una persona que está comprometida con el trabajo de la Junta, conoce las funciones de la Junta de Libertad Bajo Palabra, también ella tiene una sensibilidad extrema en el trato con las personas y con un gran compromiso social. Creo que es un nombramiento idóneo por que es una persona que conoce totalmente a la Junta y ella esta particularmente comprometida con la rehabilitación”***.

También fueron entrevistados ex compañeros de trabajo de la Nominada en la oficina de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Estos expresaron lo siguiente:

- Sra. Yarisi Calo Ortiz, quien conoce a la nominada desde hace ocho años nos comentó lo siguiente: *“entiendo que está capacitada pues lo ha demostrado a cabalidad, tiene una experiencia vasta en el campo, se ha desempeñado en diferentes puestos en la Junta, si no la confirmarían perderíamos una gran funcionaria”*.
- Lcdo. José A. Medina, Oficial Examinador y conoce a la nominada desde que ella trabajó en la Junta, expresó lo siguiente: *“es una excelente candidata, conoce el trabajo de la Junta y adquirió mucha experiencia cuando trabajó anteriormente, hará un excelente trabajo en la Junta de Libertad Bajo Palabra”*.

Además fueron entrevistadas la Sra. Cecilia Carrión, vecina de la Nominada, y el Sr. Armando Figueroa, Administrador del Condominio; ambos se expresaron a favor del nombramiento, describiendo a la nominada como persona amable y respetuosa.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El viernes, 17 de abril de 2009, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la designación de **Karla B. De Jesús Fuentes** como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La nominada expresó que son sus padres la señora Marta Fuentes Canales, maestra de profesión, y su padre Luis Ambrosio de Jesús Cortijo, Ex Legislador; y su hija Alondra que representa el órgano vital de todo proyecto que emprende.

La señora de Jesús comenzó sus estudios de escuela primaria en el Colegio Católico El Pilar en el Municipio de Canóvanas, luego cursó sus estudios de Elemental e Intermedia en el Colegio Bautista de Carolina. Posteriormente se trasladó al estado de Florida, donde se graduó de la escuela “Dr. Phillips High School”.

Para el año 1994 regresó a Puerto Rico con la inquietud de realizar estudios dirigidos al área de Corrección y Rehabilitación.; comenzando así sus estudios a nivel de Bachillerato en la Universidad del Este en Carolina. Obtuvo el grado de Bachillerato en el área de Ciencias Sociales, con concentración en Justicia Criminal. Durante el Bachillerato realizó estudios electivos en la materia de Inglés Conversacional e Historia. Estos estudios le dieron la oportunidad de trabajar en el Colegio CIEM en Carolina como profesora de inglés.

En el 1996, comenzó a laborar en la Junta de Libertad Bajo Palabra, en el Área de Querellas, lugar en el cual aprendió los procesos y procedimientos para otorgar, denegar y revocar el privilegio de libertad bajo palabra. Así destacándose en sus ejecutorias como funcionaria, fue nombrada a laborar en la Oficina de la Directora Ejecutiva.

Posteriormente fue nombrada como Ayudante Ejecutiva del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, el Lcdo. Enrique García García. La nominada expresó que esa experiencia le sirvió de base para reforzar su convicción personal de que todos podemos hacer algo para reinsertar al ofensor a una vida de provecho, si junto a él, propiciamos que su rehabilitación se dé sobre unas bases de armonía, respeto y perdón y no sobre la duda, el revanchismo y el rencor.

La nominada señaló que la Junta de Libertad Bajo Palabra forma parte integral de su vida profesional, ya que le proveyó la oportunidad de trabajar directamente con la problemática social que nos aqueja. Añadió que ser parte de la transformación individual de un ser humano y su entorno a través de alternativas efectivas de rehabilitación le resulta gratificante.

Expresó que a raíz del cúmulo de experiencia adquirida en la Junta de Libertad Bajo Palabra, recibió con gran entusiasmo la oportunidad de trabajar con el Senador Héctor J. Martínez en la Comisión que éste presidía, a saber, Comisión de Seguridad Pública. Sus trabajos fueron dirigidos al análisis y revisión de medidas, así como atender y asistir a las Instituciones Correccionales con el propósito de ofrecer alternativas de mejoramiento y agilización de procesos para aquellos confinados elegibles para disfrutar del privilegio que ofrecen los Programas de Desvío.

La Organización de **Servidores Públicos Unidos**, representante sindical que agrupa a los empleados de la Junta de Libertad Bajo Palabra, compareció representada por su Presidenta Marie J. Díaz Valcárcel, en apoyo total a la nominación de la señora De Jesús como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra y expresó que esta designación responderá y será complementaria a la visión de trabajo de la Agencia. Añadió la representante de esta organización que tienen la certeza de que el norte de la Sra. Karla de Jesús será la evaluación justa de los casos, lo que ciertamente propenderá en promover la rehabilitación de los confinados y la participación de las víctimas de delito, garantizando así la seguridad en nuestra sociedad.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de Karla B. De Jesús Fuentes es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la rehabilitación del confinado.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de Karla B. De Jesús Fuentes como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para la presentación de la evaluación de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, recomendando que se confirme el nombramiento de la señora Karla B. de Jesús Fuentes, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra. El Presidente de la Comisión, Héctor Martínez, va a exponerle a este Senado sus hallazgos y recomendaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Es con gran pesar, pero con mucha satisfacción que emitimos el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y

Asuntos de la Judicatura, para la confirmación de la señora Karla de Jesús, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

En la actualidad la compañera Karla de Jesús se desempeña actualmente en nuestras oficinas como Ayudante Legislativa. Anteriormente trabajó en la Junta de Libertad Bajo Palabra desde el 1997 hasta el 2005, desempeñándose en varias posiciones desde el área de la División de Querellas hasta la oficina del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra y también del Director Ejecutivo de dicha entidad cuasi judicial.

El pasado 17 de abril de 2009, la Comisión de Seguridad Pública celebró la correspondiente vista pública para considerar el nombramiento de la señora de Jesús Fuentes como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

La nominada comenzó sus estudios a nivel de bachillerato en la Universidad del Este en Carolina, donde obtuvo su grado de Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Justicia Criminal; y en el 1996, como dije anteriormente, señora Presidenta, y compañeros Senadores y Senadoras, comenzó a laborar en la Junta de Libertad Bajo Palabra en el área de Querellas, lugar donde prácticamente aprendió todos los procesos para otorgar, denegar y revocar el privilegio de libertad bajo palabra. Luego de eso, trabajó en la oficina de la Directora Ejecutiva de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Posteriormente, fue Ayudante del Presidente de la Junta, licenciado Enrique García García. La nominada expresó en la vista pública que esa experiencia le ha servido para reforzar, sobre todo su convicción personal en que todos podemos hacer algo por reinsertar al ofensor en una vida de provecho si junto a él propiciamos ese proceso de rehabilitación, contando siempre con la opinión de las víctimas de delito.

También la Organización de Servidores Públicos Unidos, representante sindical que agrupa a los empleados de la Junta de Libertad Bajo Palabra, comparecieron representados por su Presidenta, Mary Valcárcel, en un escrito que hizo en total apoyo a la nominación de la señora de Jesús como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, y expresó que esta designación responderá y será complementaria a la visión de trabajo de dicha agencia. Añadió en este caso la Presidenta de los Servidores Públicos Unidos, que esta organización tiene la certeza de que el norte de la señora Karla de Jesús será la evaluación justa de los casos, lo que ciertamente propenderá en promover la rehabilitación de los confinados y la participación de las víctimas de delito, garantizando así la seguridad de nuestra sociedad.

Así que, señora Presidenta, en el día de hoy la Rama Legislativa pierde a una extraordinaria servidora pública, pero la Rama Ejecutiva habrá de adquirir y de tener una persona que con su preparación, con su experiencia, con su sensibilidad demostrada en los años que trabajó, no tan sólo en la Junta, sino también aquí en el Senado en la atención de muchas de las necesidades y solución de las necesidades de nuestra gente, no tan sólo el Distrito Senatorial, sino también a nivel de todo Puerto Rico, va a ser de gran ayuda en ese proceso de la Junta de Libertad Bajo Palabra; en ese proceso que requiere de que los nominados que vayan a ocupar esos puestos en la Junta de Libertad Bajo Palabra tengan en mente lo que es en esencia el proceso de rehabilitación, lo que es en esencia los derechos de las víctimas de delito, lo que es en esencia lo importante de evaluar de acuerdo a las diferentes situaciones que se vayan a presentar en los casos ante su consideración, ese proceso de poder tomar las decisiones importantes y delicadas al momento de otorgar cualquier privilegio de libertad condicional.

Así que, como dije al principio, con mucho pesar, pero con gran satisfacción, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe recomendando la confirmación

del nombramiento de la señora Karla de Jesús Fuentes, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, muchas gracias. Quiero como Portavoz del Partido Popular en la Comisión, que muy bien preside el distinguido senador Héctor Martínez, indicar que estuvimos presentes en la vista de la designada y que a satisfacción de todos los presentes contestó todas las preguntas que se le hicieron. Y además indicar que estamos muy de acuerdo con el procedimiento que ha seguido la Comisión, contrario, por ejemplo, al descargue de una designación que se hizo hace unos minutos que no me parece la manera más responsable de actuar, ésta me parece la manera responsable de actuar, me parece que es una gran nominada y estaremos secundando la petición que ha hecho el Presidente de la Comisión votándole a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba el Informe Positivo de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, y el Senado de Puerto Rico le dé al señor Gobernador su consejo y consentimiento, y así confirmemos a la señora Karla B. de Jesús Fuentes, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Karla B. de Jesús Fuentes, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento al nombramiento de la señora Karla B. de Jesús Fuentes, como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

SRA. GONZÁLEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para constar mi voto en contra de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: La senadora González Calderón hace constar su voto en contra.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, para el cargo de Procuradora General de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh, recomendando su confirmación como Procuradora General de Puerto Rico.

El pasado 12 de enero del 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh como Procuradora General.

El cargo de Procurador General de Puerto Rico, fue creado mediante la Ley Núm. 7 de 15 de mayo de 1959, según enmendada, donde se dispuso que podrá ocupar el mismo un abogado admitido al ejercicio de la profesión legal por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, de probada

solvencia moral y de reconocida capacidad y experiencia profesional. A su vez, estableció que será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado y ocupará su cargo por un término de cuatro (4) años.

El Procurador General de Puerto Rico es el funcionario encargado de representar al Gobierno de Puerto Rico en todo asunto ante los Tribunales Apelativos de Puerto Rico y Estados Unidos. Es decir, el Procurador General representa al gobierno en todos los casos o asuntos civiles y criminales en que sea parte, o esté interesado el Gobierno, y que se tramiten en grado de apelación ante los tribunales estatales, incluyendo el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, o ante los Tribunales Apelativos Federales de los Estados Unidos, incluyendo el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito y el Tribunal Supremo Federal. Igualmente, como parte de sus funciones, le corresponde al Procurador General decidir si el Gobierno recurrirá ante un tribunal apelativo para revisar una sentencia adversa.

Además de estas funciones, el Procurador General está a cargo de investigar las quejas de la ciudadanía sobre la conducta profesional de los abogados admitidos al ejercicio de la profesión en Puerto Rico. Así también, el Procurador General debe llevar a cabo aquellas investigaciones que le solicite el Tribunal Supremo de Puerto Rico, e iniciar y conducir todos los procedimientos en dicho Tribunal que le sean ordenados iniciar o conducir por el referido del Tribunal Supremo.

Por lo tanto, en términos del organigrama de la Oficina del Procurador General de Puerto Rico, convergen cinco áreas de práctica apelativa; a saber, (1) apelaciones civiles estatales; (2) apelaciones criminales; (3) práctica apelativa administrativa estatal; (4) práctica apelativa federal; y (5) casos de conducta profesional.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de abril de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura celebró Vista Pública el 17 de abril de 2009, en el Salón de Audiencias, María Martínez, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh, nació el 29 de julio de 1966 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Está casada con el Dr. Francisco R. García Morales y tienen 2 hijos; Francisco R. y Natalia S. Actualmente la familia reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

El historial educativo de la nominada evidencia que cursó sus estudios de escuela elemental, intermedia y superior en la Academia Perpetuo Socorro en Miramar, Puerto Rico. Luego de graduarse de escuela superior en mayo de 1984, comenzó sus estudios universitarios en Harvard University, en Cambridge, Massachussets, en septiembre de 1984. Allí estudio por espacio de cuatro (4) años hasta su graduación el 9 de junio de 1988, en la cual obtuvo su grado de bachillerato cum laude en sociología.

Luego de graduarse de Harvard University, la nominada aceptó una posición para trabajar en una firma financiera en “Wall Street”- en la Ciudad de New York, donde tuvo la oportunidad de participar en el programa diseñado para analistas financieros con la firma entonces conocida como Prudential- Bache Capital Funding, en la División de International Corporate Finance”. Subsiguientemente, la Lcda. Kodesh se trasladó a Boston, Massachussets, para seguir su trayectoria profesional como analista en la división de finanzas corporativas de la firma Tucker Anthony Incorporated.

Posteriormente, la designada completó sus estudios en la Escuela de Derecho de Boston College, donde obtuvo su grado de Juris Doctor Cum Laude. Luego se trasladó a Puerto Rico, donde tomó la reválida para practicar derecho en Puerto Rico. Finalmente, fue admitida a ejercer la profesión de la abogacía el 23 de enero de 1998. Desde entonces, se ha desempeñado como abogada del Departamento de Justicia, particularmente en el puesto de Procuradora General Auxiliar, y ahora a raíz de su designación como Procuradora General, en la Oficina de la Procuradora General.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 15 de abril de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a. Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

b. Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh ocupar el cargo de Procuradora General. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

c. Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa sobre la designada.

Así también la nominada fue entrevistada en su oficina en la que actualmente se desempeña como Procuradora General designada. Esta manifestó que ha trabajado como Procuradora Auxiliar por los pasados 11 años, por lo que entiende que ha adquirido la experiencia necesaria para realizar una muy buena labor como Procuradora General y añadió que se siente muy honrada por la nominación.

En el ámbito familiar fue entrevistado el Dr. Francisco García Morales, quien ha estado casado con la nominada por 19 años, quien señaló que apoya completamente a su esposa y expresó que es tremenda esposa y que le encanta su trabajo.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

- Lcda. Leticia Casalduc, Sub-Procuradora General, conoce a la nominada hace once años, desde que comenzó a trabajar en la Oficina del Procurador General. Manifestó; “es

excelente en la toma de decisiones, no toma ligeramente lo que se le plantea, se mantiene enfocada en su trabajo, es muy prudente y persuasiva, es sumamente asertiva, esta muy bien para este puesto por su preparación y experiencia”.

- Lcda. Vanesa Ramírez, Procuradora General Auxiliar, expresó: *“es excelente en asuntos Federales Legales, tiene una capacidad increíble para trabajar, es incansable, tiene excelentes relaciones con todos sus compañeros, nunca falta al trabajo, se hace sentir en la oficina, tiene dotes intelectuales y está muy capacitada, superó por mucho las expectativas cuando fue contratada, es muy inteligente, tiene una gran capacidad de análisis y conoce la oficina de rabo a cabo y tiene la disciplina y capacidades de administración”.*
- Briseida Zayas, Secretaria de la nominada, comentó que es *“excelente Abogada, excelente como persona también, responsable con su trabajo, no la he visto faltarle el respeto a nadie es muy amable y profesional con todos”.*
- Hon. Gustavo A. Gelpi, Ex Procurador General y ahora Juez de Distrito del Tribunal Federal en Puerto Rico, y quién supervisó a la nominada, comentó: *“es una excelente Procuradora General Auxiliar una profesional de alta calidad, tiene las destrezas necesarias para ser Procuradora, conoce la oficina de la A a la Z, creo que es mejor que nadie para el puesto, puede con casos muy complejos y es muy organizada, perfeccionista y profesional en su desempeño, nunca tuvo problemas con nadie, de todos los abogados de la oficina posiblemente es la mejor preparada, es bien leal al Gobierno y a sus funcionarios”.*
- Lcdo. Salvador Antonetti Stutts, Ex Procurador y ahora socio en el Bufete O’neill & Borges, manifestó lo siguiente: *“ella tiene vasta experiencia en esta oficina, tiene una educación fantástica, es muy buena argumentando sus casos, ciertamente es muy conocedora de todo el trabajo que se realiza en la oficina en cuanto a lo Apelativo Gubernamental, es una especialista en su campo, ha trabajado un 80% en casos Federales y un 20% en casos Estatales así que tiene experiencia en los dos ámbito; si en los casos que se presentan tienen por donde proceder ella lo encontrará, pero si no informa que nada se puede hacer; Irene es de las personas más conocidas en la esfera Federal y la respetan como gran litigante y también la conocen en el Tribunal Supremo, por la calidad de su trabajo”.*
- Lcda. Mariana Negrón Vargas, Ex Procuradora General y ahora socia de la firma Goldman, Antonetti & Cordova, supervisó a la nominada y comentó lo siguiente: *“es una excelente Abogada, es una persona bien conocedora, llevaba varios años antes de que yo llegara y es una persona de bien, es una persona muy amable y respetuosa, es una persona que trabaja mucho y está muy enfocada en su trabajo y siempre ha sido una persona cordial”.*

Además fueron entrevistados el Dr. Rafael López, vecino de la nominada, y la Sra. Nairobi Salome, Guardia de Seguridad del Complejo; ambos se expresaron a favor del nombramiento, describiendo a la nominada y su familia como personas amables y respetuosas.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El 17 de abril de 2009, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la designación de la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh como Procuradora General de Puerto Rico.

A dicha vista pública compareció el **Lcdo. Salvador Antonetti**, Ex-Procurador General y quien fuera Supervisor de la nominada, en total apoyo a esta designación. El licenciado Antonetti expresó que el nombramiento de la licenciada Kodesh es uno de excelencia, a quien todos los Jueces

del Primer Circuito conocen y respetan. Añadió que todos los alegatos que realiza la nominada son muy responsables, y que ésta conoce muy bien las necesidades de la oficina y sobre todo sus recursos.

La Procuradora General designada, **Lcda. Irene Kodesh**, comenzó expresando que siente un inmenso orgullo por la nominación que le ha tenido a bien hacer el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, y que está convencida que en este punto de su vida profesional, el servicio público, sin necesariamente planificarlo con anticipación, es su llamado como profesional del derecho. Como cuestión de hecho, su trayectoria profesional durante los pasados once (11) años se ha enmarcado dentro de numerosas y variadas experiencias adquiridas como abogada en el Departamento de Justicia.

La nominada destacó que con su designación se reconoce la labor que rinden los servidores públicos durante el transcurso de su carrera profesional en el Gobierno de Puerto Rico. De igual manera, la nominada entiende que con su nombramiento se incentiva a los servidores públicos a laborar dedicada y arduamente para así lograr sus metas profesionales, y poder aspirar a posiciones de más envergadura dentro de la infraestructura de las diversas agencias del Gobierno en las cuales trabajan.

Continuó expresando la designada que como Procuradora General Auxiliar aprendió paulatinamente las rigurosidades y particularidades de la práctica apelativa, una práctica del derecho especializada, tanto a nivel estatal como federal; y que se instruyó sobre el funcionamiento diario de la Oficina y sobre la responsabilidad ante los tribunales apelativos que conlleva el trabajo realizado por la misma.

La nominada señaló que durante el periodo de tiempo que laboró como Procuradora General Auxiliar, escribió un sinnúmero de escritos apelativos ante los tribunales apelativos estatales, incluyendo el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y ante los tribunales apelativos federales, incluyendo un número significativo de “briefs” ante el Primer Circuito de Boston. Su labor incluyó tramitar los casos desde la etapa de evaluación inicial a nivel apelativo, tomar decisiones sobre la teoría legal y posición a plantearse, y hacer recomendaciones en cuanto a si debía recurrirse de una decisión adversa al Gobierno, hasta representar los intereses del Gobierno en las argumentaciones orales ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico y ante el Primer Circuito de Boston.

Cabe destacar que la nominada durante el tiempo que fungió como Procuradora General Auxiliar, recibió varias ofertas para trabajar con los bufetes legales más reconocidos y prestigiosos en Puerto Rico. Sin embargo, en repetidas ocasiones indicó que decidió quedarse laborando en sus funciones como Procuradora General Auxiliar, por la verdadera pasión y fascinación que siente por la práctica apelativa del derecho en el servicio público.

Así también la nominada resaltó que siempre ha pensado que la Oficina de la cual forma parte constituye uno de los mejores bufetes, o hasta quizás el mejor, bufete de Puerto Rico, no sólo por el calibre de los abogados que componen dicha Oficina, sino por la reputación intachable que tiene la representación legal que dicha oficina ostenta ante los tribunales apelativos, en sus diferentes niveles y jerarquía particular.

La nominada manifestó que las experiencias adquiridas en sus años de servicio público en la Oficina del Procurador General la han hecho adquirir un conocimiento personal y particular sobre el funcionamiento de la Oficina y sobre la interacción entre las diferentes divisiones del Departamento de Justicia y, en específico de la función de la Procuradora General dentro de este esquema organizacional

Finalmente la Lcda. Irene Kodesh expresó que tiene como norte cumplir con las normas de la ley y promover el cumplimiento de las mismas; que es su deber defender los intereses del Pueblo de Puerto Rico dentro del marco de la Constitución y del estado de derecho prevaleciente; y que son estos principios los que espera le ayuden en la importante, aunque compleja, responsabilidad y encomienda de fungir como Procuradora General.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, dedicada, responsable, justa y una gran conocedora de la práctica apelativa, una práctica del derecho especializada, tanto a nivel estatal como federal.

En todo momento, la nominada mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los Miembros de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Procuradora General del Departamento de Justicia, y sobretodo tiene total compromiso y responsabilidad con la Oficina que ha sido designada para dirigir.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh como Procuradora General de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, a través de su Presidente, el senador Héctor Martínez, va a hacer una presentación al Senado de Puerto Rico con la evaluación, los hallazgos y la recomendación de la Comisión con respecto al nombramiento hecho por el señor Gobernador de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Este es un nombramiento que ha llenado de mucha satisfacción y orgullo, en este caso a la Comisión de Seguridad Pública, por las innumerables llamadas y comunicaciones que ha recibido la Comisión de forma positiva, favorable a la nominación de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico.

El pasado 12 de enero de 2009, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento de este Senado la designación de la licenciada Soroeta Kodesh, como Procuradora General. Dentro del historial de la nominada se evidencia que cursó sus estudios de escuela

elemental, intermedia y superior en la Academia del Perpetuo Socorro, en Miramar. Luego de graduarse de la escuela superior en mayo de 1984, comenzó sus estudios universitarios en la Universidad de Harvard, en Massachusetts, en septiembre de dicho año. Allí, por espacio de cuatro (4) años, hasta su graduación, el 9 de julio del '88, obtuvo su Bachillerato Cum Laude en Sociología. Luego de graduarse de Harvard University, la nominada aceptó varias posiciones para trabajar en una firma financiera en Boston, Massachusetts, y luego de eso, completó sus estudios de Derecho en Boston College, donde obtuvo su grado de Juris Doctor, Cum Laude. Luego se trasladó a Puerto Rico, donde tomó la reválida para practicar Derecho en Puerto Rico, y fue admitida a ejercer la profesión de la abogacía el 23 de enero del 98. Tres meses después comenzó a trabajar en el Departamento de Justicia, particularmente en el puesto de Procuradora General Auxiliar, y a raíz de su designación como Procuradora General, actualmente está en la posición de Procuradora General en la Oficina del Departamento de Justicia.

El pasado 17 de abril, señora Presidenta, se celebró la vista pública, correspondiente a la nominación de la licenciada Soroeta Kodesh, allí compareció el pasado Procurador General, Salvador Antonetti, y explicó sobre los excelentes dotes y la preparación y la experiencia de la licenciada en todos y cada uno de los casos que se presentan, sobre todo, en la defensa de los intereses del Pueblo de Puerto Rico. Añadió que todos los alegatos que realiza la nominada son muy responsables, y que ésta conoce muy bien las necesidades de la oficina, y, sobre todo, de sus recursos administrativos. Como cuestión de hecho la Procuradora General explicó, a preguntas de los miembros de la Comisión, que ha estado por los pasados 11 años en la Oficina del Procurador General y eso le ha ayudado a tener numerosa y variada experiencia adquirida como abogada en el Departamento de Justicia.

La nominada destacó que su designación reconoce sobre todo la labor que rinden los servidores públicos durante el transcurso de su carrera profesional en el Gobierno de Puerto Rico. Entiende que de esta manera su nombramiento incentiva a los servidores públicos a seguir laborando de la forma dedicada y arduamente para así lograr sus metas profesionales.

También la nominada resaltó que siempre ha pensado que la oficina de la cual forma parte, constituye -y lo dijo allí con mucho orgullo y con mucha satisfacción- el mejor bufete de Puerto Rico, no sólo por el calibre de los abogados que componen dicha oficina, sino también por la reputación intachable, el respeto y la imagen que tienen ante la opinión pública y, sobre todo, los tribunales apelativos y sus diferentes niveles y jerarquías en particular.

Dentro de la investigación de campo que realizó la Unidad Técnica de Nombramientos, se entrevistó a la licenciada Leticia Casalduc, la Subprocuradora General; se entrevistó a la licenciada Vanessa Ramírez, Procuradora General Auxiliar; se entrevistó al Honorable Gustavo A. Gelpí, que también fue Procurador General y ahora Juez de Distrito del Tribunal Federal para Puerto Rico; a la licenciada Mariana Negrón Vargas, y todos y cada uno de ellos hablaron de forma favorable, destacando sobre todo, la sensibilidad de la licenciada, y, sobre todo, el respeto y el trato respetuoso que tiene hacia sus compañeros a través de toda su trayectoria en el servicio público en el Departamento de Justicia.

Luego de celebrada la vista pública, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y análisis, tiene a bien someter recomendando favorablemente la nominación de la licenciada Irene Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico. Reconociendo, una vez más, por parte del señor Gobernador, el esfuerzo, la trayectoria, la preparación de lo que es la mujer puertorriqueña, y, sobre todo, nominando a esta distinguida mujer puertorriqueña a la posición de Procuradora General de Puerto Rico.

Sometido, señora Presidenta, este Informe favorable y que se acepte para la confirmación de dicha nominada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuevamente como Portavoz de la Delegación del Partido Popular en la Comisión que bien preside el compañero Héctor Martínez, estuvimos presentes y pudimos analizar y hacer preguntas a la licenciada Soroeta Kodesh y analizar su ponencia y las preguntas que le hicieron los demás compañeros, y sobre las ponencias que trajeran distintas personas. Quiero repetir un argumento que dije en la vista, y es que si no me fuera suficiente -que lo es-, la ponencia que trajo el licenciado Salvador Antonetti, hijo, sobre la nominada, tendría que decir que me sería suficiente el trabajo que la licenciada realizó en la Procuraduría mientras yo cumplía una función secretarial en el gabinete del Gobernador, y ella representaba la agencia que yo dirigía en el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito de Boston, en un caso donde el Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de Asuntos al Consumidor, quería defender a los puertorriqueños del fraude que cotidianamente se lleva a cabo con las supuestas nuevas ediciones de libros, que en realidad son ediciones viejas en nuevas carpetas o con distinto orden de los capítulos o con algunas fotos nuevas, y el Tribunal del Distrito Federal falló en contra del Gobierno de Puerto Rico y hubo que ir a Boston para que fuera parcialmente revocado.

La función de la hoy Procuradora fue una de primer orden. Por lo tanto, nuevamente, aunque me es suficiente lo que dijo el licenciado Salvador Antonetti, me consta de primera mano, el trabajo de la licenciada, y creo que es un excelente nombramiento el de la licenciada Soroeta Kodesh, como Procuradora General. Además, quiero reafirmar, señora Presidenta, el ejercicio responsable que se ilustra en este Senado con este nombramiento que contrasta con el de ahorita que se descargó un nombramiento, a mi juicio, de forma muy irresponsable. Cuando no hay nada que temer no se debe ser irresponsable, como se fue ahorita, pero ahora, por el contrario, nuevamente nos hacemos eco del Informe de la Procuradora General y nos parece que va el país y esa procuraduría a estar en buenas manos.

Además, quiero destacar que coincidimos con la licenciada en la argumentación que hizo en contra del exceso en los contratos de bufetes externos en las agencias cuando se tiene una división de primerísimo orden en el Departamento de Justicia, en la Procuraduría General y en las divisiones legales de las propias agencias. En tercer lugar, la devoción al servicio de la licenciada debería servir de inspiración al Gobierno en general, pudiendo con su preparación académica y con su experiencia ganarse lo que quiera en cualquier bufete de abogados o en su práctica privada; ella ama su desempeño en la Procuraduría, y por la pasión que siente al servir se queda en el Gobierno. Es el mejor ejemplo para corregir el disparate que tanto se mienta de que es necesario subir los sueldos y cada vez más otorgar mayores beneficios y carros y cosas a los funcionarios públicos, dizque para que gente buena venga al Gobierno, el ejemplo de la señora Procuradora derrota esa argumentación sin fundamento y tonta, porque vemos en ella una funcionaria de primer orden que está en el servicio público por la paga que da el mero hecho de servir y no por una remuneración económica particular.

Dicho eso, señora Presidenta, nos proponemos y anunciamos, como lo dijimos ya en la vista, votarle a favor al nombramiento. Y nuevamente, felicitamos al Senado por éste y el anterior, en contra del descargo de ahorita, porque se hacen bien las cosas cuando no se tiene nada que temer.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo quería, muy brevemente, consumir un turno para expresar mi voto a favor de este nombramiento.

Yo creo que éste es el tipo de persona que ha estado sembrando Puerto Rico por los últimos años, y que es bueno que el ejemplo de la licenciada Irene Soroeta sirva para muchos otros jóvenes de su generación que han sido educados en la Isla o fuera de la Isla, y que éste es el momento que el país les llama a servir. Así que me place, simplemente lo voy a dejar ahí, me uno a las palabras extensas que ha hecho el Portavoz de la Delegación del Partido Popular en esa Comisión, el amigo Alejandro García Padilla, me uno a esas palabras. Y simplemente lo dejo, dándole las gracias de antemano a la licenciada Soroeta por haber aceptado esta nominación, me parece que va ser uno de esos funcionarios ejemplares en esta Administración.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, luego de la presentación y recomendación del Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura sobre la licenciada Irene Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico, y los comentarios de los compañeros Eduardo Bhatia y de Alejandro García Padilla, ciertamente lo que procede en este momento es que el Senado de Puerto Rico, uno, reciba el Informe Positivo para confirmar a la licenciada Irene Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico; y dos, que se le dé el consejo y consentimiento y así se confirme a esta designada para que ocupe el cargo en propiedad como Procuradora General del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración de este Senado, la confirmación de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico concede su consejo y consentimiento al nombramiento de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, como Procuradora General de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que en el nombramiento de la señora Karla B. de Jesús Fuentes y de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla y se notifica al señor Gobernador de inmediato.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en tener en el Salón de Mujeres Ilustres a ambas confirmadas, solicitamos un receso para recibirlas en el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que continuemos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 23, titulado:

“Para eximir a los “Puestos Locales” ~~del Departamento~~ de todos los capítulos de veteranos de Puerto Rico de la Legión Americana del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ésta es una medida de su autoría, de la Vicepresidenta del Senado, Presidenta en Funciones, y viene con un Informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétese, para que se aprueben, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala en la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 2, sustituir “involucradas” por “involucrados” y “que hacer” por “quehacer”, es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, como bien dije al principio, esta medida es de su autoría y va en la línea del Senado de Puerto Rico y de esta Administración de traer justicia a diferentes elementos del quehacer puertorriqueño, y en este caso es para eximir a los puestos locales de todos los capítulos de veteranos de Puerto Rico del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 11.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

¿Qué es lo que sucede? Que todas estas organizaciones sin fines de lucro tienen que ir al Departamento de Hacienda, hacen una solicitud y tienen que pagar trescientos dólares, cuatrocientos dólares por cada solicitud. Y si son sin fines de lucro y si están haciendo un trabajo a la comunidad, y en realidad viven de muchos de los donativos que el mismo Gobierno les da, específicamente a los veteranos de Puerto Rico que han derramado su sangre, han derramado su libertad, se han dispuesto a exponer su vida en la línea de batalla por nuestra Nación, debemos hacerle justicia. En esta medida, y quiero felicitar a la autora de la medida, la senadora Nolasco, la Vicepresidenta del Senado, porque le hace justicia a esos grupos de los diferentes capítulos de veteranos para que se les exima del pago requerido para solicitar al Departamento de Hacienda la exención contributiva. Así que, ciertamente, va

en línea con lo que el Senado de Puerto Rico y el Gobierno tiene como meta, como objetivo, de brindarle justicia a estas organizaciones de los veteranos en específico.

Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 23, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 229, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de enero de 1999, según enmendada, conocida como el Programa Adopte una Playa, con la finalidad de que los municipios costeros de Puerto Rico que así lo deseen adopten una playa.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, este Proyecto del Senado 229, de la autoría de la senadora Santiago González, es para añadir un nuevo inciso al Artículo 4, a la Ley 250 de 15 de septiembre del 1999, conocida como el Programa Adopte una Playa, con la finalidad de que los municipios costeros de Puerto Rico así lo deseen, puedan adoptar las playas.

Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Este Proyecto, de la autoría de la senadora Santiago González, en la Ley 250 de 15 de agosto del '99, instituyó el programa “Adopte una Playa”, con el fin de establecer un programa de limpieza y de ornato en nuestras playas y así brindar alternativas e incentivos a empresas privadas y comunitarias que se integren a la playa y ayudar en el cuidado, en la manutención de las playas, para que cuando los turistas y los residentes puedan ir las puedan disfrutar.

El Proyecto del Senado 229 pretende que los municipios costeros también puedan participar en el programa de “Adopte una Playa” y por eso se le añade un inciso (k) al Artículo 4 de la Ley, a los fines de que el Director del Programa pueda promover y divulgar el mismo entre los municipios costeros. En la Comisión, todos a favor en ambas Comisiones, incluyendo el voto del senador Hernández Mayoral, en la de Asuntos Municipales, y de Cirilo Tirado en la de Recursos Naturales. O sea, que fue favorecida por ambas delegaciones. Este proyecto es muy bueno y quiero felicitar a la autora de la misma, la senadora Mariita Santiago González, que demuestra el compromiso que tiene, no

solamente con su distrito, sino con todos los municipios costeros y con las playas de Puerto Rico que son los recursos extraordinarios que tiene esta Isla.

Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado la aprobación del Proyecto del Senado 229, de la senadora Santiago González, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales; y Recursos Naturales y Ambientales, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Una moción de Privilegio de Cuerpo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste el Privilegio de Cuerpo?

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta...

SR. ARANGO VINENT: Receso, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recesa.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señora Presidenta, la Cuestión de Privilegio consiste en cuanto a lo dispuesto sobre los privilegios del Cuerpo en la Regla 46.1A, en lo referente a la integridad de los procedimientos. Señora Presidenta, hace un momento, en violación a los procedimientos, precisamente se descargó un nombramiento en contravención a lo que dice la Regla 32.3, de Mociones de Descargue, que indica que éstos tienen que ser con el consentimiento del Presidente de la Comisión, consentimiento que no consta, como tampoco consta el que pudiera haber dado el Presidente del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, lo que pasa que no entiendo por qué presenta la Cuestión de Privilegio de Cuerpo o Personal, cuando en realidad es una Cuestión de Orden lo que está levantando.

SR. GARCIA PADILLA: Lo que pasa, señora Presidenta, que el Reglamento es claro en lo que se refiere al Cuerpo y habla sobre la integridad de los procedimientos, los procedimientos los dicta el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla, yo he visto en varias ocasiones en que usted ha solicitado la palabra en que se percibe molesto porque parece que al comienzo de la discusión de este nombramiento usted no pudo captar lo que se estaba haciendo cuando usted estaba presente en la Sala. De igual manera, hubo una moción para referirlo a la Comisión de Gobierno y

usted, estando presente, no la objetó. De igual manera, quiero decirle que aunque usted está invocando una de las reglas, que la regla estaría correcta, pero tenemos que añadirle la Regla 32.3 de mociones de descargue, donde el Presidente del Cuerpo, si no fuese autorizado, que le aseguro que hubo acuerdo de la Comisión de Gobierno y la Comisión de Seguridad Pública con relación a este descargue, pero fue autorizado por el Presidente del Senado. Lo que sucede es que lo que usted menciona de los compañeros, se refería a quién le correspondía. Así que en este momento, después de ilustrarle, todo lo que percibo de su parte y todo lo que ha pasado en la discusión del nombramiento, tengo que decirle que no procede su Cuestión de Orden.

SR. GARCIA PADILLA: Lo que pasa, señora Presidenta, es que tiene que ser por escrito.

SRA. VICEPRESIDENTA: La autorización de la Presidencia puede ser hablado, puede ser por signo y puede ser escrito.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, que se lleve a votación.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. GARCIA PADILLA: Que se lleve a votación, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sigo reconociendo al senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo tengo aquí la autorización del Presidente del Senado, que me la dio a mí, yo soy el Portavoz, Presidente de Reglas y Calendario, y el que corre en el “floor” el Senado de Puerto Rico; y es a mí que el señor Presidente me la tiene que dar, no a más nadie. Y yo tengo aquí la aprobación del descargue, como bien dice el Reglamento y usted citó de forma correcta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent, yo en este momento voy a decretar un receso mínimo, para que por favor le haga llegar la...

SR. ARANGO VINENT: Deje que él venga aquí para que la pueda ver.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en el Senado de Puerto Rico.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, para apelar su determinación al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento la apelación, los que estén a favor de la moción del senador García Padilla que digan sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento que están solicitando un receso les aseguro que una vez, y el senador Tirado Rivera, que es un Senador con experiencia en este Senado, debe saber que una vez que se comienza a votar no se puede levantar otra cuestión. Por eso en este momento vamos a decretar un receso.

Receso en el Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe en el Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 381, titulado:

“Para enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020; eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, al Proyecto del Senado 381, de su autoría, lo vamos a discutir, pero antes de eso, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ha sometido un Informe con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala; página 1, línea 7, después de “cubierta” sustituir “se” por “de”; página 2, tercer párrafo, línea 4, sustituir “acuerdo” por “acuerdos”; página 2, quinto párrafo, línea 5, después de “ser” eliminar “solo”; página 3, segundo párrafo, línea 5, sustituir “consientes” por “conscientes”.

En el texto decretativo, página 4, línea 21, sustituir “incluye” por “incluyen”. página 6, línea 6, después de “jurisdicción” sustituir “en que la” por “en la que”; página 7, línea 2, entre “la” y “resida” insertar “que”. Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta medida es de la autoría del senador Carmelo Ríos Santiago, y él va a hacer unas enmiendas adicionales y va a hablar sobre la medida de su autoría.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La medida del Proyecto del Senado 381 tiene un propósito novel que quisiéramos discutir para conocimiento de la ciudadanía en general. Y es que propone reglamentar lo que se llama los acuerdos viáticos, esto -para los que no conocen o quizás lo han escuchado, pero no han estado familiarizados con la figura- es que usted teniendo una cubierta de vida a usted le han diagnosticado una enfermedad terminal, y usted pudiera -en otras jurisdicciones, no en Puerto Rico, por lo menos no está regulado en Puerto Rico-, pudiera vender esa póliza de seguro que quizás tiene un valor de cien mil, doscientos mil dólares; y ante el diagnóstico médico, existen unos mercados secundarios donde compañías pudieran comprar su póliza otorgándole a usted un beneficio en efectivo o un adelanto o un "settlement", como se le conoce en el mercado anglosajón, para que usted reciba una cantidad de dinero y tenga calidad de vida antes que se consuma la enfermedad o el diagnóstico médico. Esto suena triste, pero veo cómo en Puerto Rico muchas personas que han sido diagnosticados con enfermedades terminales, al final de la enfermedad no tienen dinero para o el tratamiento que le garantiza la calidad de vida hasta el momento que el Señor Dios nos llame; o quizás para, como ha sucedido en ocasiones, tratamientos costosos que pudieran extender la vida y la calidad de vida. Lo triste del caso, además de este mercado secundario, es que en Puerto Rico, muchos de nuestros vecinos han sido...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ríos Santiago, compañeros Senadores y Senadores, les voy a pedir que si hay algún tipo de discusión que tengan que manifestar que lo hagan en el Salón Café para poder escuchar las manifestaciones del senador Ríos Santiago. Muchas gracias.

Adelante, Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. De eso vamos a excusar a Lornna Soto, que le está explicando al compañero José Emilio González, ya que ella fue la que rindió el Informe, sobre qué es la dinámica de los seguros viáticos. Y esto es por lo siguiente, vemos cómo en Puerto Rico muchas personas por el acceso que existe a los medios electrónicos han ido comprando estas pólizas y cuando van a llevar a lo que se conoce como el "paid value", no tienen una garantía de regular lo que es la póliza y muchas veces pierden o son timados por personas inescrupulosas. Lo que pretende este Proyecto -que debe ser de interés para todos los compañeros y compañeras-, es que la Oficina del Comisionado de Seguros y la Oficina de Instituciones Financieras, incluyendo la Delegación del Partido Popular que hoy está representada por el compañero García Padilla, quien está ahí debatiendo con el señor Portavoz, esperemos que sobre la medida y preocupaciones de la medida, es que el Comisionado de Seguros tenga jurisdicción, le exija fianza donde sea necesario la fianza, que le exija a instituciones financieras que regule esta clase de póliza para que los puertorriqueños y puertorriqueñas no sean timados y puedan beneficiarse de estas pólizas del mercado secundario que tienen un término fijo que en algún

momento se van a cobrar, pero que pudieran hacer la diferencia en calidad de vida al momento de esa difícil etapa de la vida.

Señor Presidente, queremos hacer esta salvedad, porque esto es algo novel, esto en Puerto Rico mucha gente lo conoce, lo hemos visto quizás en los anuncios por la señal de cable, pero en Puerto Rico ya llegó la modalidad y no queremos que dentro de dos o tres meses tengamos decenas de personas que han sido timados por personas que no están autorizadas para hacer negocios en Puerto Rico y no están en la jurisdicción de la Oficina del Comisionado de Seguros ni del Comisionado de Instituciones Financieras. Señor Presidente, es importante que tomemos nota sobre esto y por eso señalaba al compañero García Padilla, que fue Secretario del DACO, porque una ciudadanía que no esté informada sería víctima fácil de estas personas.

Y para terminar mi pensamiento y la explicación, señor Presidente, esto lo que le debe levantar es una voz de alerta a aquellas personas que quieren hacer lo que se conoce como “Settlement”, de que esperen que esta Legislatura, en tiempos tan recientes como en uno o dos meses, le dé la jurisdicción a la Oficina del Comisionado de Asuntos de Seguros e Instituciones Financieras para que estas compañías puedan hacer negocios en Puerto Rico; para que no sean timados, para que no rindan una póliza y no reciban a cambio en sus momentos difíciles la cantidad que le fue ofrecida; para que los que quieran hacer negocios en Puerto Rico -que son muchos porque este mercado está subiendo en los Estados Unidos de Norteamérica-, tengan que asumir la jurisdicción de aquí y le veamos la cara, el nombre y el apellido, versus lo que tenemos ahora que son pólizas que se rinden a través de los sistemas electrónicos o a través de llamadas al número 1-800. No caiga en ese fraude, espere que esta Legislatura, como lo estamos haciendo hoy en el Senado y como lo vamos a hacer en la Cámara, legisle para defender a nuestros consumidores de esos falsos profetas o timadores que en los momentos difíciles le ofrece una cantidad de dinero por su póliza y cuando usted va a buscar esa cantidad de dinero no existe porque ya rindieron la póliza y ya el beneficio se fue y usted sigue en la misma condición o aun peor.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Ríos Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta medida del compañero Carmelo Ríos Santiago tiene enmiendas adicionales en Sala.

Adelante, señor Senador.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ríos Santiago

SR. RIOS SANTIAGO: En la página 7, Artículo 9, Artículo 43.15, línea 14, se añade, “y a los contratos de compra de acuerdos viáticos”, de manera que el Artículo 43.15, lea como sigue: “La jurisdicción para fiscalizar las transacciones relacionadas a los acuerdos viáticos y a los contratos de compra de acuerdos viáticos recaerá exclusivamente en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.” Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas presentadas en Sala por el senador Ríos Santiago? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 381, según ha sido enmendado, tanto en Sala como el Informe, se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 381, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 210, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~de~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación al ~~desmedido~~ crecimiento del fenómeno migratorio de compatriotas puertorriqueños que se mudan a Estados Unidos, representando para la ~~isla~~ Isla una gran fuga de talento que podría aportar significativamente en el ámbito económico y profesional de Puerto Rico. ~~La investigación ordenada incluirá;~~ identificar los factores que han provocado el fracaso de los programas implantados por la pasada administración para evitar el crecimiento de dicho fenómeno migratorio y la presentación de nuevas estrategias para retener en nuestra ~~isla~~ Isla el mayor recurso que poseemos, el recurso humano.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, esta medida de la autoría de la senadora Peña Ramírez, contiene enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala adicionales. Señor Presidente, vamos a pedir silencio en el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Nuevamente a los compañeros, vamos a tratar de llevar estos trabajos de la forma más prudente, más silenciosa y mejor para todos. Por lo tanto, aquéllos que tengan que hacer algún tipo de expresión o comunicación que pasen al Salón Café.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, Señor Presidente, en las enmiendas en sala adicional de la Resolución del Senado 210, en el texto resolutivo, página 2, línea 9, sustituir “peseemos” por “poseemos”. Es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la autora de la medida va a expresarse sobre la misma.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes. La medida que está ante la consideración del Cuerpo del Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy, precisamente lo que busca es lograr identificar soluciones y alternativas que atiendan la problemática de la fuga de ciudadanos que han tenido que salir de Puerto Rico en busca de mejor calidad de vida.

Cabe señalar, y así reza la Exposición de Motivos, que la década que está próxima a finalizar podría representar la de mayor éxodo de puertorriqueños a los Estados Unidos, desde en los años '50, en la que alrededor de cuatrocientos cuarenta y siete mil (447,000) personas abandonaron nuestro terruño en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Me sorprende muchísimo, señor Presidente, que en el turno inicial el compañero Portavoz de la Minoría se expresó en contra de esta medida y trajo a colación, entre otras cosas, que tenemos que reconocer que se tiene que mencionar el nombre del doctor Pedro Rosselló, porque ciertamente cuando se hace obra buena en Puerto Rico es indudable y es inolvidable, y por eso es que pasa el tiempo y aún así se sigue recordando el nombre del doctor Pedro Rosselló.

Cabe señalar que aunque han pasado ocho largos años desde que finalizó la gran obra del doctor Pedro Rosselló, todavía hoy en el Senado se trae a colación esa Administración. Es que no podemos olvidar que bajo la Administración del doctor Pedro Rosselló fue que se logró, primero, y entre otras cosas, acceso a los servicios de salud para todos los puertorriqueños, especialmente para aquéllos con necesidades especiales y con bajos recursos; una obra de infraestructura como nunca antes en Puerto Rico; una economía sólida, donde sin lugar a dudas floreció la solidez económica en Puerto Rico; fue el momento en que mayor crecimiento hubo en los empleos porque había obra de infraestructura, había obra de construcción, la obra no sólo se veía, sino que generaba los empleos y era lo que creaba la solidez económica. En los años de Rosselló, además, hubo desarrollo de proyectos de obras de infraestructura, mejores facilidades educativas, construcción de nuevas escuelas, mejores carreteras, mejor infraestructura vial, en fin, pudimos ser testigos de una verdadera obra de Gobierno. Pero no sólo en cuanto a infraestructura, sino que además se trabajó para aumentar el salario a los empleados públicos como a las enfermeras, como a los policías, entre otras cosas.

Pero cabe señalar que en los pasados ocho años lo que se ha visto es precisamente el deterioro del Gobierno en Puerto Rico. Una política errada donde se le quitaron los servicios de salud a cientos de miles de familias puertorriqueñas; donde se aumentó el costo del agua, se aumentó el costo de la luz y los servicios cada vez más deficientes; donde se aumentó el costo del peaje y el costo de la matrícula de la universidad; donde el Gobierno aumentó de una manera irrazonable y desconsiderada la nómina en una forma desmedida, lo que hoy estamos viviendo como el peor desastre en términos de déficit millonario ocasionado por la pasada Administración; donde por primera vez en la historia de Puerto Rico se cerró el Gobierno de Puerto Rico; donde el Gobierno gastó más de lo que tenía, y esto, sin lugar a dudas, empobreció el bolsillo del ciudadano; donde el desempleo aumentó en unas cifras considerables, donde la gente tuvo que salir de Puerto Rico buscando empleo, buscando mejores condiciones de vida, buscando mayor seguridad y buscando paz y estabilidad.

Vimos cómo el pasado Gobierno dejó de pagar por los servicios terapéuticos para los niños con necesidades especiales, cómo en un momento dado ni siquiera se le quería pagar a los maestros en Puerto Rico, vimos cómo se paralizaron los proyectos de infraestructura, vimos cierre de industrias y una economía totalmente paralizada. Definitivamente, señor Presidente, no hay peor ciego que aquél que no quiere ver.

Aquí no podemos seguir con el juego de la politiquería, aquí tenemos que asumir responsabilidad. Y nosotros hablamos con responsabilidad y con datos que sustentan la información y nuestra posición, porque entonces no podemos seguir adjudicando responsabilidades a gobiernos de hace ocho o diez años atrás. Quisiéramos-y en parte esto lo vemos-, parecería que quisiéramos evitar recordar los ocho años de administración del Partido Popular, y parecería que algunos, inclusive miembros de dicho Partido, quisieran borrar de la historia el desastre que esto ha

ocasionado. Pero lo cierto es que no podemos borrar de la historia esos ocho años de gobierno, ciertamente hemos sido víctimas de ese desastre, y hubiésemos querido no tener que vivirlo, pero lo vivimos.

Aquí, como dije, hablamos con responsabilidad. Cabe señalar que un estudio realizado por el profesor y doctor en antropología de la Universidad de Puerto Rico, Jorge Duany, el estudio llamado “La Nación en la Diáspora y las Múltiples Repercusiones de la Emigración Puertorriqueña a Estados Unidos”, ofrece interesantes datos sobre la migración de los puertorriqueños, sobre la salida de puertorriqueños a los Estados Unidos en búsqueda de mejores condiciones de vida. Cabe señalar, proporcionalmente dice el estudio, que entre los años 2000 a 2006, más puertorriqueños, sobre trescientos treinta y un mil (331,000) puertorriqueños más emigraron que en la década anterior. Y esos números definitivamente basados en un estudio, sin lugar a dudas son alarmantes y tienen que preocuparnos porque no sólo se trata de profesionales, de personas capacitadas, de talento que se va de Puerto Rico, sino que son hombres y mujeres que lo que quieren es lograr una mejor calidad de vida para sus hijos, para sus nietos y para sus familias. Y es lamentable ver cómo familias puertorriqueñas han tenido que emigrar a los Estados Unidos, precisamente porque aquí en Puerto Rico se les negó en el pasado los servicios de educación especial a los niños y los jóvenes, se le negaron los servicios de salud, y, peor aún, con la economía estancada o paralizada no tenía la oportunidad de conseguir un empleo. Esta es la realidad, no podemos querer tratar de tapan el cielo con la mano, sino que tenemos que ser responsables y aceptar la realidad, y ésta es la realidad.

Ciertamente es algo que nos preocupa y por eso hemos radicado esta Resolución de investigación, no sólo para poder determinar cuáles fueron las causas que obligaron a esta huída de capital humano de Puerto Rico a los Estados Unidos, sino además para buscar alternativas, para buscar soluciones y para buscar medidas que atiendan esta problemática y que podamos lograr entonces que el problema que se ha visto en los pasados años de la salida de boricuas buscando mejores condiciones de vida fuera del país se continúe dando. Es responsabilidad de todos buscar alternativas, buscar soluciones, y ésta es la razón por la cual hemos radicado esta Resolución.

Es momento de actuar, es momento de resolver y estamos dispuestos a trabajar en equipo para lograr una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Peña Ramírez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo tengo que ser respetuoso, pero tengo que ser firme el día de hoy. Yo probablemente no he visto una necesidad más grande en el Senado de Puerto Rico que esta Resolución que vamos a presentar el día de hoy.

Si Puerto Rico estuviera en crisis y ningún otro Estado de los Estados Unidos estuviera en crisis, yo diría vamos a investigar esto; si el precio del petróleo hubiera subido en Puerto Rico y no hubiera subido en ninguna otra parte del mundo, yo decía, vamos a investigar esto. Si la fuga de capital o la fuga de individuos se da porque en Puerto Rico pasa algo “equis”, que estaban los populares en el poder, pero en Kentucky no se movió la gente y en Nueva Orleans no se movió la gente y no hubo movimiento en Nueva York, donde la ciudad de Nueva York ha perdido cerca de ochocientos mil (800,000) habitantes, si eso no estuviera pasando en el mundo entero, yo decía, ¿quién es el ciego? ¡Ah!, el ciego es el del lado acá que no quiere ver. ¿O es el ciego aquel que no se da cuenta que está pasando esto en el mundo? Por eso es que yo digo para qué perder el tiempo, que le voy a votar en contra, pues le voto en contra porque me parece que está mal redactado, está mal hecho. Pero esto es mucho más complejo, esto es mucho más importante, esto es mucho más profundo que venir a decir aquí que porque el Partido Popular era Gobierno el cuatrienio pasado la

gente se iba a buscar mejores empleos. ¿Y ahora qué van a hacer los treinta mil (30,000) empleados públicos? ¿Adónde van a ir a tocar la puerta? A los que van a botar en tres semanas, ¿adónde van a ir? ¿O es que esperamos pararlos en el aeropuerto a decirles, no se pueden ir? ¿Eso es lo que estamos diciendo nosotros el día de hoy? ¿Qué vamos a hacer cuando el Gobierno del señor Fortuño le diga al país que tiene que aumentar el costo de la luz o el costo del agua? Vamos a decir, no, porque eso es lo que hacían los malos antes y lo vamos a hacer aquí ahora. ¿Qué vamos a hacer cuando empiecen a tomar las acciones draconianas que se están tomando en este Gobierno por la realidad económica mundial, vamos a empezar a mirar unos de unos colores rojos y unos de azules, mirando a decir, es culpa tuya, es culpa tuya, es culpa tuya? Ese es el infantilismo que Puerto Rico está ya cansado. Y por eso es que yo digo, lo digo con un respeto porque estamos en el Senado, pero ésa es la gran necesidad de este debate. Ni los rojos ni los azules son los culpables de la crisis económica mundial. Es más, los rojos y los azules son totalmente irrelevantes a la crisis económica mundial, y por eso es que este debate a lo que va a llegar es realmente a un debate hueco, estéril, que no tiene nada que ver con nada de la realidad del mundo.

El desempleo aumentó, se dice aquí; instruyo a los Senadores que el desempleo más alto que ha tenido Puerto Rico en los últimos 20 años, lo acaba de tener en el mes de abril bajo el Gobierno de Luis Fortuño. Se habla de salir de Puerto Rico, instruyo a los compañeros que están regresando a Puerto Rico, mucha de la gente porque se les han cerrado las puertas en la Florida, se les han cerrado las puertas en Nueva York, ¿por qué?, porque puertorriqueños que fueron para allá en busca de mejores esfuerzos se han quedado desempleados, aquí tienen un sistema de apoyo.

Se dice que se dejó de pagar a maestros en el cuatrienio pasado, pero no se dice que se van a despedir maestros en este cuatrienio. Se dejó de pagar una que otra quincena, pero aquí se le va a dejar de pagar para siempre. Se habla del cierre de industrias que ocurrió, como si en los pasados cuatro meses no nos hubieran anunciado el cierre de varias industrias en Puerto Rico. Yo no puedo estar contento con la crisis mundial, pero yo creo que simplificarlo a que esto responde a los populares o a los penepés, como si los populares no tuvieran compromiso con este país o los penepés no tuvieran compromiso con este país, yo creo que es hacerle daño al debate público y llevarlo a una trivialidad que Puerto Rico ya está cansado.

Este servidor, yo que estuve cuatro años en Estados Unidos, yo regreso a Puerto Rico y veo la cantidad tan grande de debates estériles que hay en este país, y yo realmente les digo, o nos levantamos o nos ponemos de pie o empezamos a pensar en el bien común o vamos a tener un problema muy serio en el futuro. Esto no se trata de populares o penepés, esto se trata de la gente buena que está allá afuera luchando por un buen trabajo. Aquí nadie quiere que un hijo suyo se vaya de Puerto Rico en busca de un mejor empleo, pero si no lo tiene aquí, mejor que vaya y lo busque afuera a estar mendigando en las calles. Y esa es la gran oportunidad que da la economía mundial, y por eso ponerse a venir aquí a regañar como si fuera malo que el hijo de uno se fuera a buscar un trabajo en Estados Unidos. Entonces, en qué quedamos, o somos parte de una nación más grande o no somos parte de ella, o queremos el flujo o no lo queremos, o queremos que el hermano del senador Arango viva en Florida o no queremos que viva en la Florida; entendemos que eso es un pecado; o mi hermano que vive en la Florida, ¿es eso malo? Esa es la fuga del conocimiento cuando hay personas que simplemente no encuentran el trabajo que quieren en la Isla por la saturación de ciertos profesionales.

Yo realmente no sé qué es lo que motiva esta Resolución, no sé adónde queremos llegar con esta Resolución, yo simplemente digo, no estoy a favor de estar perdiendo el tiempo en estos asuntos, cuando el país nos exige a nosotros no mirar hacia atrás, sino mirar hacia el frente. Cuando

quieran la Delegación mayoritaria mirar hacia el frente, que cuenten conmigo, que yo voy a estar ahí, mientras sea para este tipo de debate, que no cuenten conmigo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, al senador Bhatia Gautier.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, muchas gracias. Quiero tomar un turno, y además, luego proponer enmiendas. Es curioso, señor Presidente, que se mire para atrás para criticar la, y cito: “fuga de cerebros”. Señor Presidente, en estos días el actual Gobierno de Puerto Rico está reuniéndose con empleados públicos para que renuncien a su trabajo. Señor Presidente, me da vergüenza ajena lo que voy a decir ahora. El actual Gobierno de Puerto Rico que culpó al pasado Gobierno de que durante el pasado Gobierno hubiera una fuga de cerebros, es sorprendido otra vez en mentira. El actual Gobierno de Puerto Rico, señor Presidente, no sólo por la situación económica de desesperanza que está creando, que está haciendo que la gente se quiera ir de Puerto Rico, sino que le están regalando un “move pass”, y el “move pass” del Departamento del Trabajo y del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos del Departamento del Trabajo, dice lo siguiente, que el que se quiera ir de Puerto Rico le pagan el pasaje de ida para su persona y su familia, le pagan los gastos de mudanza y el primer mes de alojamiento, ése es el “move pass” de este Gobierno.

Este Gobierno no es que está creando desesperanza nada más, es que encima de crearla le dice a los puertorriqueños -los mismos que criticaron que antes había fuga de cerebros-, le dicen a los puertorriqueños, si te quieres ir te pagamos el pasaje de ida, el tuyo y el de tu familia, te pagamos la mudanza y te pagamos el hospedaje por el primer mes. Con qué autoridad moral alguien se atreve a criticar que en el pasado hubiera fuga de, y cito, “cerebros”, cuando este Gobierno está promoviendo el “move pass”, te pagamos para que te largues, le dice el Gobierno a los puertorriqueños.

¿Saben qué? Yo pensaba que habíamos llegado a la cúspide cuando el Gobierno habla de botar cuarenta mil (40,000) personas, como si fueran estadísticas, sin darse cuenta de que se trata de gente, gente, personas que ríen, que lloran, que sufren, que sienten, que padecen, ante la ciencia y paciencia y en algunos casos con el consentimiento de la Mayoría de este Senado. Sin darse cuenta que son personas que se levantan por la mañana, y hablan de ahorro, de ahorro. Una persona que hoy gana salario, señor Presidente, paga casa, carro, renta, Cable TV, teléfono; paga su plan médico, sus hijos van a una escuela privada y la paga. En cambio los piensan botar para que cobren desempleo, para que cobren tarjeta de la familia, para que cobren tarjeta de salud, para que lleven a sus hijos a la escuela pública. ¿Dónde está el ahorro? ¡Hello! ¿Dónde está el ahorro? ¿Alguien cortó la clase de matemáticas ese día? Pero no, el Gobierno no está pensando pagarle desempleo a esa gente, quieren mudarlos. Cuántas veces escuchamos, señor Presidente, hablando de migración de acuerdo a la Resolución del Senado 10. En la campaña que el cuatrienio pasado hubo una involuntaria fuga de cerebros, y ahora nos damos cuenta que el Gobierno está promoviendo una voluntaria fuga de cerebros. Voluntaria, señor Presidente, y lo repito. El Gobierno le está diciendo a los cerebros que les pagan el pasaje de ida nada más, a ellos y su familia, la mudanza y el hospedaje de un mes. Esto es un escándalo de grandes proporciones y se le falta el respeto a este Senado porque se les pide que repitan que en las pasadas administraciones las enfermeras se iban, los médicos se iban, los abogados se iban, cuando este Gobierno les está pagando para que se vayan.

Yo espero, señor Presidente, que este Senado al menos se sonroje y en lugar de echar culpas al pasado, empiecen a mirar el hoy y empiecen a mirar el mañana porque para eso nos paga el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador García Padilla.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, después de haber escuchado el “move pass” del compañero García Padilla, yo no sé qué esperan ustedes para retirar esa Resolución, una Resolución que va a investigar qué, el movimiento migratorio de puertorriqueños que van y vienen, si ustedes los están botando ahora. Pero quiero hablar un poco y les voy a citar para que ustedes busquen el Volumen 14 número 2, de marzo de 2008, de Federal Reserve Bank of Nueva York, voy a leer el primer párrafo. “Los lectores de esta publicación que están acostumbrados a pensar en el segundo distrito del sistema de la Reserva Federal, en términos del Estado de Nueva York y los condados cerca a Nueva Jersey y Connecticut, podrían sorprenderse al enterarse que el distrito incluye al Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Yo presumo que como ustedes son estadistas conocen lo que es la Reserva Federal, así que no voy a entrar en detalles de lo que es la Reserva Federal. Pero en ese “issue” que ellos presentan o esta revista informativa, ellos plantean unos datos bien interesantes sobre Puerto Rico, y en la página 2 del Informe inmediatamente dice, y cito: “Algunos opinan que la Isla ha sufrido una fuga de cerebros -o sea, lo mismo que quieren investigar hoy-, una disminución en trabajadores diestros -lo mismo que están planteando en la Resolución del día de hoy-, dice que es hacia el continente, o sea, hacia los Estados Unidos. Oye, lo mismo que está planteado en la Resolución 210. Sin embargo -y escuchen esto, compañeros, que es importante-, la literatura económica que trata este tema, por lo general, no respalda esta conclusión, no la respalda. Los economistas de Estados Unidos, la revista de la Reserva Federal de los Estados Unidos, a la cual el Distrito de Nueva York le sirve a Puerto Rico, dicen que es un mito.

Pero fíjense qué interesante está esto, cuando siguen viendo el informe y ven en las conclusiones, van a darse cuenta que, y voy a citar: “Desde los inicios de 2006 y hasta finales de 2007, los patrones de crecimiento del empleo en Puerto Rico disminuyeron marcadamente, tanto en el Estado de la Ciudad de Nueva York como en los Estados de la Nación en general, mostrando una considerable mayor debilidad. En enero de 2008, los empleos del sector privado en la Isla se redujeron en 1.1 por ciento en comparación con el año anterior, y el 3.5 por ciento del pico cíclico final del año 2005.” O sea, van a botar treinta mil (30,000) empleados públicos y la tesis de ustedes es que se van al sector privado. Pero a esos treinta mil (30,000) le van a dar un “move pass” para que se vayan a Estados Unidos, le van a pagar todo. El sector privado en Puerto Rico está en contracción. ¿Qué ustedes piensan, que las Alianzas Público Privadas van a resolver el problema de los empleos? ¿Que con la eliminación de la Ley de Cierre van a darle veinte mil (20,000) empleos nuevos de cocineros en Burger King y en McDonald, a la gente, a los empleados públicos? Díganle eso a los ciento cincuenta mil (150,000) empleados que son elegibles, díganle eso a la maestra de Guayama que recibió su carta y que fue llorando a casa con la carta; díganle eso a la persona de Bayamón que recibió la carta esta semana, que trabaja en Obras Públicas, que es penepé también. Ciento cincuenta mil (150,000) empleados públicos cualifican y les van a ofrecer el “move pass” para que se vayan.

Oye, yo no me explico. Hablaban aquí de Rosselló. Este mismo Informe señala que los problemas de Puerto Rico comenzaron cuando eliminaron la Sección 936, ¿quién las eliminó?, Pedro Rosselló, Carlos Romero Barceló y Luis Fortuño. No lo digo yo, lo dice la Reserva Federal,

el Banco de Nueva York, que a Arango le encanta leer estas cosas, que busque el informe y que lo lea. Informes serios con conclusiones serias de la Nación que ustedes dicen que quieren ser parte.

Y miren, para terminar, para que estén claros sobre este informe también, y esto no es un chiste, esto es un asunto sumamente serio, las cosas no se toman a chiste. Aquí dice que Puerto Rico podría enfrentar una fuerte competencia de sus vecinos en el Caribe en las próximas décadas. ¿Qué van a hacer ustedes con Puerto Rico? ¿Anexarlo y convertirnos en un “welfare state”?, ¿con eso ustedes quieren resolver el asunto de la pobreza, darles el mantengo a la gente? Eliminaron las 936, regalaron los hospitales; hoy, la crisis fiscal que tenemos es por culpa de la Reforma de Salud; hoy, hay más asesinatos que el año pasado; hoy, hay más quiebras que el año pasado; hoy hay más suicidios que el año pasado; están jugando con la salud mental del país, quieren privatizar nuevamente los servicios de ASSMCA y entregárselos todos al sector privado. Y no se sonrojan, lo que hay es sonrisa entre ustedes, porque eso es lo que quieren, destruir la fibra de este país, destruir la nación puertorriqueña, pero, ¿saben qué? No lo van a lograr porque éste es un país, ésta es una nación puertorriqueña llena de gente combatiente, que si tenemos que tirarnos a las calles, nos vamos a tirar a las calles. Ustedes el miércoles llenarán esto de policías, pondrán la Guardia Nacional en una esquina o la Fuerza de Choque, pero aquí va a ver un pueblo protestando el miércoles, y es un pueblo que no está dispuesto a recibir el “move pass” para irse de esta patria. Esta patria se defiende aquí en Puerto Rico y estamos dispuestos a dar la vida, si hay que darla, para defender los empleos de nuestra gente.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora González Calderón, adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, para hacer unas expresiones breves sobre la medida. Tenemos ante nosotros la Resolución del Senado 210, que pretende ordenarle a la Comisión de Trabajo a que realice una investigación, amplia investigación en relación al desmedido crecimiento del fenómeno migratorio de puertorriqueños que se mudan a los Estados Unidos.

Parece que esta Resolución y esta posible investigación que se va a aprobar en el día de hoy, se evita entrar en las razones por las cuáles se ha dado ese fenómeno migratorio y, peor aún, qué es lo que va a pasar, como han dicho los compañeros, cuando esos treinta mil (30,000) empleados, que ya se ha dicho que se van a sacar de sus trabajos para supuestamente resolver el asunto fiscal que tiene el país, qué va a pasar con esos puertorriqueños. Porque si no van a ir a la fila de desempleo, como está la situación en el país el sector privado no los va a poder absorber, pues qué van a hacer, se van a tener que ir y van a ser parte de este fenómeno migratorio. O sea, que yo lo que entiendo es que debemos esperar, esta investigación no se debe hacer ahora, esta investigación se debe hacer en varios meses cuando veamos lo que pase cuando esos treinta mil (30,000) empleados se vayan a la calle. Y no solamente eso -como muy bien dijo el compañero Alejandro García Padilla-, no solamente que se van a echar a la calle, sino que se van a poner en un avión y se van a llevar a Estados Unidos con esta cosa del “move pass”, que verdaderamente lo leo y no lo creo porque no solamente estamos hablando de los pasajes, estamos hablando que les pagamos los gastos de mudanza. O sea, les van a hacer la maleta, los van a empaquetar y los van a mandar.

Verdaderamente yo creo que esta Resolución 210 no se debe aprobar en el día de hoy, se debe aprobar dentro de varios meses cuando veamos el resultado de los despidos masivos que se va a llevar a cabo por el propio Gobierno de Puerto Rico. Pero estamos en minoría y estamos claros. Así que si se va a aprobar en el día de hoy, señor Presidente, yo quiero enmendar la medida para que lea como sigue: en el Decrétase, en la página 2, Sección 1, en la línea 8, luego de “migratorio”,

añadir el siguiente lenguaje “incluyendo, pero sin limitarse, al “move pass”, que a esos fines está regalando el actual Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño”.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Habiendo objeción...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, un turno sobre la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Cómo no, no hay ningún problema, tiene toda la libertad, eso es parte del derecho de expresión que le da el parlamento que tenemos en el día de hoy.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: La enmienda propuesta por la compañera es una enmienda sencilla, una enmienda que lo que busca es ampliar el marco de la investigación, una enmienda que lo que busca también es que se incluya el famoso “move pass”, ¿ustedes no lo han visto? Yo creo, y yo estoy seguro, que ninguno de ustedes, ninguno, sabía de la existencia del “move pass”; ¿saben por qué?, porque el Gobierno de Fortuño no cuenta con ustedes, ya ustedes le dieron los cuatro billones de dólares que puede coger prestado por todo el cuatrienio y ya está hablando de un presupuesto multianual para los próximos cuatro (4) años. ¿Cuántas medidas del Ejecutivo han llegado durante estos primeros 100 días, 150 días? Ninguna, después que aprobaron ustedes la Ley 7, no le han enviado ninguna; ¿saben por qué? Porque no cuentan con ustedes, no cuentan con la Legislatura.

Por eso, señor Presidente, si ustedes de verdad quieren investigar el proceso migratorio en Puerto Rico deben aprobar la enmienda de la compañera Sila Mari González para que se incluya la investigación del “move pass”, que al fin y al cabo se hace con fondos públicos, se le va a pagar el pasaje, se le va a pagar la mudanza, se le va a pagar la casa donde van a vivir el primer mes allá, todo con fondos públicos.

Por eso, señor Presidente, respaldo la enmienda presentada por la compañera Sila Mari González.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la alocución que acaba de hacer el compañero Cirilo Tirado, quién tiene todo el derecho de decir lo que entienda que es correcto, lo que pasa es que esta medida, la razón por la cual esa enmienda no aplica es muy sencilla. El “move pass”, como dice el compañero, es un mecanismo voluntario en el Gobierno de Puerto Rico, porque si se despiden, cuando se despidan, no les va a aplicar el “move pass”, éstos son a las personas que voluntariamente se están retirando del Gobierno de Puerto Rico, para éstos son los únicos que le aplica el “move pass”. Así que no le aplica. Esta Resolución lo que está haciendo es que está investigando los fracasos de las pasadas administraciones y el éxodo masivo el cual ha sido real, es constatado, es cierto.

Por eso, señor Presidente, es que solicito que se derrote la enmienda, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Sí, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, la medida entre las áreas que quiere investigar es el crecimiento de dicho fenómeno migratorio, pues entonces si vamos a hablar de las razones del crecimiento, entiendo que es apropiado que se incluya esta enmienda para que veamos los diferentes factores que abonan al crecimiento del fenómeno migratorio, porque obviamente el que se facilite, se le pague la mudanza y se le pague la estadía va a facilitar y va a abonar al fenómeno migratorio.

Más aún, tengo que cuestionar las expresiones del compañero Arango porque yo tuve el “move pass” en mis manos y en ningún sitio dice que si fue despedido. Lo que dice el “move pass” es que si tú tienes un trabajo en Estados Unidos te pagan la mudanza para mudarte a Estados Unidos y te pagan el alojamiento y te pagan el pasaje, si tú llevas pruebas de que tienes un trabajo en los Estados Unidos. Eso es lo que dice el “move pass” que yo tengo en mis manos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se derrote la enmienda.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Los que estén a favor de la enmienda que digan sí. Los que estén en contra que digan no. Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con mucho respeto, es que tenemos duda de la decisión de la Presidencia en esta votación y solicitamos que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muy bien, senador Bhatia Gautier, vamos a proceder con la división del Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda sometida por el senador Bhatia Gautier, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por trece (13) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Carmelo Ríos va a hacer expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo he venido escuchando a los compañeros de la Minoría con algunos argumentos de fuga de cerebros, lo cual no exime a algunos partidos políticos de minoría de tal efecto -pero no se den por aludidos, compañeros, no he dicho nombre y apellido-, pero, yo sí lo que entiendo en un tono un poco más profundo que el debate político de lo que pudiera ser una oportunidad de poner en perspectiva la situación de Puerto Rico, es lo que estamos viviendo en Puerto Rico, no de ahora, no de hace un año, dos años, pudiéramos tirarlo seis, siete años. Y si quieren, pudiéramos debatir el hecho histórico de que en el ‘50 también ocurrió, es la seriedad de la radiografía de los puertorriqueños que vivimos en una isla, en una isla caribeña donde tenemos una ciudadanía norteamericana, todos, incluyendo a los compañeros que a veces pretenden desprenderse con meras expresiones, aunque sus actuaciones sean todo lo contrario, de lo que es su realidad ante el derecho y su posición como ciudadano americano.

Pero vamos aún más allá de eso, vamos a lo que es la enfermedad, a lo que debe ser el diagnóstico, la radiografía, y en vez de ver esta oportunidad de una resolución donde se pueda aportar diferentes aspectos, no el político de si van a despedir o no despedir, sino qué es lo que vamos a hacer, por qué en Orlando habían veinticinco mil (25,000) hace doce (12) años atrás, y ahora hay sobre doscientos mil (200,000). Por qué en Philadelphia, en Nueva York, en Chicago, en Washington siguen nuestros mejores talentos siendo desplazados. Hay que preguntarse por qué, es lógico y válido. Por qué compañeros que representan el área del Oeste, Mayagüez, cuántas veces no han escuchado que los mejores ingenieros de la Universidad de Mayagüez se van a trabajar en la NASA. ¡Y qué bueno que tenemos puertorriqueños, ya tenemos un astronauta!

Pero hay que preguntarse, ¿acaso es que nuestro modelo económico está agotado y porque nos conformamos con el solamente debatir y politiquear de vez en cuando para que nos vean y digan qué bien lo estamos haciendo en la Minoría? No tomemos en serio la situación y digamos, caramba, aquí debe de haber un problema. Aquí debe de existir algo que está haciendo que nuestros talentos migren. No es la situación difícil del Gobierno de Puerto Rico, eso es de ahora; no es quizás que allá haya mejores empleos. ¿No se les ha ocurrido que quizás muchas de nuestras personas que están migrando son personas de la tercera edad que están buscando mejores beneficios médicos, salud? Esto no tiene que ver con penepés, populares, independentistas, y el compañero Cirilo Tirado, que ahora es no afiliado, no tiene que ver nada de eso. Lo que tiene que ver esto es que algo está pasando en Puerto Rico que nuestros envejecientes se están mudando con los pocos ahorros que tienen para buscar mayores beneficios de salud en los Estados de Norteamérica. Lo que tiene que ver es que nuestros jóvenes prefieren aventurarse e ir a buscar un mejor mañana o futuro, a tres horas de aquí en un avión, porque en Puerto Rico nuestro modelo económico no les está proveyendo. Y sí podemos discutir los treinta mil (30,000) desempleos o las treinta mil (30,000) personas que en la medida que el Gobernador de Puerto Rico ha tenido que tomar, una medida que ustedes provocaron, pero para no caer en la politiquería, tenemos que analizar, ¿y cómo vamos a levantar esa gente?, ¿y qué vamos a proponer para que nuestros mejores talentos se mantengan? No es hablando para las gradas. ¡Qué bien! Aquí estamos nosotros en Minoría defendiéndolos a ustedes, cuando ustedes crearon el problema.

Yo estoy convencido, estoy convencido que la última vez que el Partido Popular se tiró a la calle nos subieron los impuestos porque yo no vi ni a los compañeros que están aquí ni a los que salieron electos marchando a favor de que nos bajaran el IVU; yo los vi que marcharon a favor de que fuera el mayor impuesto. Esa es la verdad, ustedes se fueron con populares y cogieron allá y dijeron, no, yo no quiero el cinco, yo quiero el siete. Y ahora se paran ahí y dicen que ustedes son los que defienden el pueblo. Que Dios nos coja confesados y el pueblo fue sabio que les votó en contra. Porque si llega a ser por ustedes le hubiesen entregado todo lo que se llama Puerto Rico a un grupo pequeño timoneado por alguien que ustedes la mitad ni siquiera querían. Sí, ésa es la verdad, entonces ahora viene esta Resolución y dicen que esta Resolución no va a llegar a nada, porque llevan cincuenta y pico de años haciendo lo mismo, conformándose, siendo conformistas, siendo personas que miran para el lado y dicen, pues, nosotros no lo podemos hacer. Pero cada vez que hay un puertorriqueño que sale adelante son los más patriotas. Y a veces hasta insinúan declarar la independencia desde el Hemiciclo, a pesar de que la compañera María de Lourdes Santiago no está aquí disponible, pero eso es lo que pretenden. Y yo les pregunto, ¿cuántos de ustedes van a asumir el reto, de los nueve (9) que están aquí, y decir, pues, miren, aquí hay un problema, aquí hay un problema, vamos a ver cuál es la radiografía del diagnóstico social de Puerto Rico, vamos a ver, en vez de irse a politiquear, por qué los viejitos están buscando irse a un Estado para tener mayores beneficios de Medicare; ésa es la verdad, esto no tiene que ver nada con el “bus” ni con la guagua ni nada por el estilo; lo que tiene que ver es que nos están tratando en desigualdad, y por eso hay ciudadanos y compueblanos que se mudan a otra jurisdicción buscando los beneficios que nos corresponden, vean ese análisis.

Es muy fácil decir que esto es los rojos versus los azules, es muy fácil decir yo soy minoría y lo que puedo hacer es hablar. Yo prefiero que hablen menos y actúen más, yo prefiero -como hemos hecho en varias ocasiones con otras medidas-, que digan, fíjate, yo creo que en esto lo podemos hacer de esta manera -y en eso reconozco al compañero Eduardo Bhatia-, sí, hay resoluciones que ha dicho, vamos a hacer esto, han sido acogidas. Y para que no se me quede y después no crea que lo estamos discriminando, el compañero García Padilla, que ha dicho en varias ocasiones, vamos a

hacer esto. Pero el sentarse o pararse y decir y politiquear de que van a botar treinta mil (30,000) y que ahora van a dar un pasaje, versus decir, ¡caramba, se nos están yendo los profesionales, los ginecólogos, los ortopedas, los cirujanos! ¿Y qué vamos a hacer al respecto? Esos no están en el plan de los treinta mil (30,000), los maestros, policías con educación. Por qué no entonces tomamos esta Resolución como lo que es, una oportunidad de hacer una radiografía reciente de un sinnúmero de cosas que va desde la seguridad hasta la salud de nuestra gente y provocar un consenso de un plan de mitigación para retener y poder mejorar económicamente nuestro País. Pero esto no se hace desde la tribuna política, se hace de la planificación y la administración, de levantar nuestra economía privada y reconocer que el Gobierno no puede ser la primera fuente de empleo, reconocer que tenemos que tomar decisiones difíciles por malas administraciones -y yo no voy a decir que fueron los populares nada más, para que no se quejen-, pero si no son los culpables son los grandes sospechosos porque estuvieron en el poder ocho (8) años, y en estos ocho (8) años pudiéramos estar minutos incontables enumerando los beneficios que se les quitó a nuestra gente y los impuestos que se subieron sin mejorar la calidad de vida, pero para eso no estamos aquí hoy.

Miren, yo le voy a votar a favor a esta Resolución. Y este Senado ha radicado menos resoluciones que otros Senados, quiero que sepan eso, porque las resoluciones que hemos radicado son de investigación seria. También por el otro lado, tengo que informarles, y los compañeros lo saben, que este Senado ha radicado más proyectos de ley que los últimos tres (3) Senados de aquí. Sí, compañero Hernández Mayoral, usted está incluido en este Senado también, aunque le pese a algunos de sus compañeros. También tengo que decir que la cantidad no hace al legislador. Pero, ciertamente usted se ha destacado en lo que conlleva policía y bomberos, algo jumea por ahí. Pero más allá de los deseos de compañeros que en su infancia de haber sido bomberos o policías, aquí lo que tenemos que llevar es un mensaje claro y contundente que las resoluciones investigativas son tan productivas como el Senado que las administra. Y yo estoy seguro y convencido de que esta Resolución es una oportunidad idónea para tener una radiografía de nuestro Puerto Rico de hoy, de dónde estamos parados y hacia dónde deberíamos de ir.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Ríos Santiago.

Senador Ortiz Ortiz, adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Felicitemos al compañero senador Carmelo Ríos por aclarar que es un asunto económico en una medida relacionada en relación con Estados Unidos y en otra medida relacionada a varias administraciones anteriores. Pero hoy cuando nosotros vayamos a la calle cada uno de nosotros como Senadores, tenemos que contestarle una pregunta a las personas que nos encontremos, ¿qué hemos nosotros hecho, Mayoría, Minoría, el Gobernador, para crear un empleo nuevo en Puerto Rico? ¿Qué ha hecho la Mayoría que ahora acepta que no tiene la responsabilidad total de asegurar se dé el bienestar económico del país que no ha radicado una sola medida que cree empleos en Puerto Rico? Que le contesten a la gente por qué no hay un solo proyecto nuevo que incentive la creación de negocios nuevos que no sea privatización de empresa pública para crear empleo. Hasta abril había siete (7) medidas aprobadas, las siete (7) le ponían una carga gigante al país, a la gente de la clase trabajadora, a las entidades públicas de este país. Ni una, y yo no he escuchado los argumentos de la Mayoría que se haya esbozado qué medidas han hecho para evitar que los estudiantes que hoy se gradúan del Colegio de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, de la Politécnica, de las escuelas superiores del país, sepan que por lo menos tienen alguna oportunidad de conseguir un empleo en Puerto Rico, ni una medida mencionaron. La mejor forma de rebatirnos a nosotros era decir, éstas han sido las medidas que hemos radicado y las hemos aprobado para crear empleos. Pero no, endeudamos el país con

siete mil (7,000) millones más, la primera medida de enero; segundo, aprobamos una Ley 7, -o aprobó la Mayoría, porque nosotros estuvimos en contra-, donde despiden empleados públicos, donde despiden puertorriqueños que no son treinta mil (30,000) número, que es un padre, madre de familia que en unos pocos meses no va a tener con qué comprarle alimentos a sus hijos y con qué pagar su casa.

Y peor aún, para completarse el triángulo se trae un proyecto de alianza que le han titulado alianza erróneamente y es estrictamente un proyecto de privatizar y ceder al interés público los servicios apremiantes de este Gobierno. Pero Luis Fortuño viene el miércoles a dar un mensaje al país sin una medida radicada para crear empleos, sin una medida radicada para crear empresas, todas han sido sobrecargas al país. Y podemos mirar al pasado todo lo que queramos y podemos establecer distintas condiciones por qué los profesionales se han ido o han venido de otros países, pero eso no resuelve el problema. Hoy esta nueva Legislatura y la Mayoría del Partido Nuevo Progresista tiene la obligación, no la tiene el Partido Popular, el Partido Popular no prevaleció en las elecciones, la tiene Fortuño, la tiene el Senado y la tiene la Cámara. La obligación es de todos, pero mayormente de ustedes. Ustedes insistentemente argumentan cómo ganaron las elecciones abrumadoramente y qué resultado, qué producto, qué niño ha nacido de esa victoria, ninguna importante para el país. Y hoy traen una medida para gastar tiempo al Senado y al país y recursos bajo la argumentación de que en el pasado se hizo bien esto mal o esto bien. Y dónde están las ideas para hacerlo bien de ahora en adelante, dónde están los proyectos de trabajo, dónde están los proyectos de una mejor educación que no sea privatizar la educación y botar cuatro mil (4,000) maestros, dónde están los proyectos de seguridad, ninguno con sustancia.

Hemos dedicado sobre una (1) hora a discutir esta medida, para mí resulta hasta bochornoso tener que hablarla, indignante para la gente que nos está viendo, que dicen, mira cómo ustedes pierden el tiempo en una medida que es inconsecuente para el país. ¿Cómo le explico a mis hijas que yo soy parte de este Senado de Mayoría, a pesar de ser Minoría, que no producen empleos y que los padres de sus amigos se quedan sin un solo empleo nuevo en el país o un negocio nuevo en el país.

Solamente me queda una cosa que decirle al Gobierno de la Mayoría nuevoprogresista, y particularmente a Luis Fortuño, ese cambio salió limón, ese Gobernador salió limón y lo ha demostrado, rompió el récord, el próximo viernes el país le envía un mensaje de rechazo porque a cuatro (4) meses rompió el récord de ganarse la enemistad de los puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Ortiz Ortiz.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Consumí mi Turno Inicial el día de hoy para expresarme sobre esta Resolución del Senado 210. Y en parte yo podría aceptar la invitación que me hace el compañero Carmelo Ríos de participar y apoyar esta medida en consenso; claro está, si deseaban el consenso, aceptaban las enmiendas nuestras. Enmendamos la medida, sacamos las conclusiones a las cuales yo hice hincapié en mi Turno Inicial y probablemente ni hubiésemos debatido la misma. Pero cuando la Exposición de Motivos trae conclusiones y confusiones, yo he escuchado aquí al compañero hablar de que los viejitos se mudan por condiciones de salud. Lo que dice la medida, la preocupación que tiene la autora de esta medida es la fuga de talento, no tiene que ver con que personas que ya trabajaron y están retiradas quieran buscar su retiro o mejores condiciones de salud fuera del país, hasta en eso hay confusión, compañeros.

Yo escuchaba hablando de que una de las causas para la fuga de talento era el aumento en el porciento del IVU. Compañeros, aquí todo el mundo le votó a favor, algunos de los compañeros que

están aquí le votaron a favor a la medida. Es más, le votaron a favor pensando que como eso es igual al sistema contributivo de los Estados Unidos nos acercaba a la estadidad y nos resolvía los problemas económicos. Y decían más, que el siete (7) era muy alto, que pusiéramos el cinco (5) que con eso daba para cuadrar el presupuesto de gastos del país. Y ni el siete (7) ha dado porque estimaron mal cuando hicieron el análisis los compañeros de la Cámara de Representantes, cada estudio del IVU sobre cuánto iba a dar. Unos decían doscientos (200) millones, otros trescientos (300) millones, no había una cifra.

Pero vamos a poner que el IVU era malo, aquí se radicó un proyecto para eliminarlo y lo engavetaron. Actualmente hay otro proyecto para eliminarlo y está en una de esas Comisiones también engavetado. Digo, para los que hablaron del IVU, verdad, los que están de acuerdo porque forman parte del pensamiento de que tener un “tax” nos va a acercar a los Estados Unidos.

También hablaban de las decisiones desacertadas o posibles decisiones desacertadas. Mire, la pérdida de las 936 hizo que sobre cien mil (100,000) personas en el área de la manufactura perdieran sus empleos; y la compañera, a la quien estimo muchísimo, autora de esta medida, sufrió en carne propia eso en el Municipio de Las Piedras, cuando cerró la Intell y cerraron otras fábricas. Y se hablaba de la obra de infraestructura de Pedro Rosselló, el distrito de Humacao y en especial el Municipio de Las Piedras, perdió con la eliminación de las 936, perdió con la Reforma de Salud y el cierre de las facilidades, perdió con la obra de infraestructura que se hizo en otros sitios, pero no se llevó el agua, todavía en Las Piedras hay problemas de agua.

Y yo quisiera decirle, compañeros, la administración –como ustedes llaman, los pasados ocho (8) años populares-, propusieron, para evitar el éxodo de enfermeras, aumentarles el salario a las enfermeras escalonadamente por ley. Yo no recuerdo que haya una profesión en Puerto Rico que por ley le hayan impuesto a los patronos darle una cantidad de dinero a los empleados, que vinieron aquí los comercios protestando, pero para evitar tener pisos vacío en el Universitario se tuvo que legislar para aumentarle el salario básico a las enfermeras. ¿Recuerdan compañeros? Se hablaba de que había que darles más dinero a los empleados públicos. ¡Claro!, como estaban en mayoría en la Cámara y en el Senado, pero en Minoría en el Gobierno, para poner en aprietos al Gobernador había que darle justicia salarial a los empleados públicos. ¿Recuerdan el aumento a la Policía? Se aumentó el salario básico a dos mil doscientos cincuenta (2,250) dólares por la Administración Popular, se aumentó el salario a las enfermeras, se les aumentó el salario a los empleados públicos de forma escalonada, se les aumentó a los bomberos, se aumentó la aportación patronal al plan médico, se aumentó el bono de navidad a mil (1,000) dólares. Son gestiones que se hicieron para evitar la fuga.

Pero voy más lejos, cerraron los hospitales con la reforma de salud, tenía que haber una fuga de talento en el área de los hospitales, y todo el dinero que se ha tenido que invertir para recuperar los centros de diagnóstico para mejorar el Centro Médico que ahora recibe todos los casos que antes no recibía directamente, buscando la manera de que nuestros servicios médicos sean de primer orden. Compañeros, se le aumentó a los pensionados de este país, en dos ocasiones en los pasados ocho (8) años, y se le aumentó a los maestros. Pero, compañeros, si ustedes dicen que el IVU era malo y que nosotros marchamos a favor del IVU, elimínenlo.

Yo escuchaba también que una de las causas de la emigración era que se aumentaron los peajes. Ustedes son Gobierno en Mayoría, bájense el precio a los peajes. Los refranes en la campaña es una cosa, y como dicen en el campo, no es lo mismo con guitarra que con violín. Bajen el precio de la luz, eso fue un compromiso de campaña de ustedes; bajen el precio del agua, y a lo mejor no tenemos que debatir esta medida, ya que la gente regresa a Puerto Rico porque bajaron el agua, la luz y los peajes. Y lo digo porque lo escuché en el debate, sino no hubiese consumido un

turno, éstas eran unas de las causas, la mala administración de Aníbal y de Sila subiendo el precio a los peajes, el agua y la luz. Elimínenlo ahora, están en Mayoría con todo el poder.

Miren, por qué no preguntan, ¿por qué su Administración en los primeros 30 días eliminó La Llave para tu Negocio? Era un plan para darle a los pequeños comerciantes un empujoncito para establecer su negocio y crear empleos de aquí, que no tenían que irse por el cierre de una fábrica o de una corporación extranjera. Pues, La Llave para tu Negocio, como era una Orden Ejecutiva creada por la pasada Administración eso era malo, y el cantazo al pequeño comerciante, la eliminaron.

Miren, aquí en la década del '40 emigró la mano de obra y había la preocupación de que nos íbamos a quedar sin personal para trabajar la agricultura por diferentes causas, y ahora también hay diferentes razones por las cuales las personas se van, y yo no tendría ningún problema en que la Comisión de Trabajo investigue esas causas y nos dé soluciones. A lo mejor una de las soluciones es, hay que bajar el precio de la luz y el agua y la gente no se va, a lo mejor esa es una, que ahorita la dijeron por ahí. Pero decir y echar culpas y tomar conclusiones en la Exposición de Motivos no nos permite a nosotros unirnos a esa Resolución, porque entendemos que lo que dice en torno a programas o incentivos para evitar las fugas de talentos pues tiene muchas causas. Si no hubiésemos cerrado los hospitales probablemente tendríamos más médicos aquí.

Lo último que se hizo para tratar de evitar que se fuera talento nuestro fue que se equiparó los aumentos que se iban a dar al salario mínimo, se adelantaron para hacerle justicia a los trabajadores y que no se fueran. Yo escucharé ahorita a alguien, ¡ah, porque aumentar el salario mínimo es que cerraron el negocio! Había que evitar que esas personas se nos fueran, ese talento. Y yo estoy de acuerdo con que se busquen cuáles son las causas para que el talento nuestro, que democráticamente tiene el derecho a irse a Japón, a España, a Inglaterra. Los únicos que educan a su gente y no quieren que se les vayan son los países con sistemas comunistas, aquí uno educa a la persona para que progrese, y si quiere irse a otro país a progresar, ese es su derecho. Pero si quieren establecer unas causas para retener talento nuestro profesional aquí, magnífico, entonces si quieren el apoyo nuestro, la Resolución del Senado debe enmendarse en su Sección 1 del Resuélvese.

Señor Presidente, termino mis palabras sometiéndole dos enmiendas. La primera, en la línea 7, eliminar desde “por” hasta “Administración”, y que lea “establecidos para evitar el crecimiento de dicho fenómeno”, y se elimine “por la pasada Administración”. La segunda enmienda, señor Presidente, la voy a presentar en bloque, si yo sé cuál es el resultado. La segunda enmienda, señor Presidente, es que se elimine la Exposición de Motivos en su totalidad. Sometida, si quieren el apoyo nuestro.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de las enmiendas sugeridas por el senador Dalmau Santiago, que digan sí. Los que estén en contra que digan no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para concluir. Aquí se ha estado hablando por las pasadas dos (2) horas, en su gran mayoría por el grupo de la Minoría del Partido Popular, lo cual es perfectamente democrático, cada uno consumió un turno, excepto Hernández Mayoral, y ahora se quejan de por qué llevan dos (2) horas discutiendo, son ellos los que están discutiendo, y ellos alegan que han perdido el tiempo, son ellos los que lo han perdido en realidad. Pero bueno, eso es parte de la

democracia el poder escoger, si pierdes el tiempo o si no lo pierdes o si lo inviertes en lo que lo quieras invertir. Ellos han decidido discutir esta medida, cuestionar esta medida, diferir de la investigación. Y yo lo que digo cuando se cerró el Gobierno, estuvo 15 días cerrado, medio millón de estudiantes estuvieron en la calle sin estudiar, no fueron a clase, el país quedó prácticamente paralizado, porque sencillamente secuestraron a los servidores públicos para chantajear a la Asamblea Legislativa que le dieran un préstamo de setecientos cuarenta y tres (743) millones de dólares. Eso debe ser vergüenza ajena, eso sí debe ser vergüenza ajena, el chantaje que hicieron contra los servidores públicos para que la Asamblea Legislativa le dé setecientos cuarenta y tres (743) millones sin fuente de repago, eso es vergüenza ajena, y yo espero que les haya dado vergüenza ajena.

Las acciones que estamos tomando hoy, señor Presidente, esta Asamblea Legislativa, este Gobierno de Puerto Rico son el resultado de las acciones desacertadas, equivocadas, nefastas, perjudiciales que llevaron a Puerto Rico al abismo, a la quiebra de los puertorriqueños. Sencillamente estamos enderezando el bote que esta gente llevó y que sencillamente llevó a Puerto Rico al borde del abismo. Y lo peor es que el pueblo pasó juicio sobre sus acciones el pasado 4 de noviembre. Aquí no es hablar por hablar, aquí hay que leer esta medida, porque aquí habla que si la medida, que si cuestiona.

Miren, la medida lo que dice en la Exposición de Motivos, “la década que está próxima a finalizar pudiera representar el mayor éxodo de puertorriqueños en los Estados Unidos desde los años ’50, que alrededor de cuatrocientos cuarenta y siete mil (447,000) puertorriqueños, promovidos por el Gobierno de Luis Muñoz Marín”, donde le pagaban el pasaje de ida, donde abrieron una oficina de Puerto Rico en Nueva York para que pudieran conseguir beneficencia social, desempleo y todos los programas federales que aquí en Puerto Rico no les aplica por no ser Estado, porque si no hubieran sido desempleados cuando estaban moviendo de la agricultura a la industrialización, y eso está así, ésa es la historia. Ahora, en los pasados años, según el censo, trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco (359,585) han tenido que moverse al Continente entre el 2000 y 2007, con el propósito de tener mejores oportunidades de trabajo y de progreso económico. ¿A qué concluye eso si éstos son datos específicos? ¿Cuál es la conclusión? Eso es precisamente lo que se quiere saber, qué es lo que motivó ese éxodo.

Dice el próximo párrafo: “Esta fuga de capital humano, también conocida como fuga de cerebros” -y sí se conoce como fuga de cerebros, pero hay que tenerlo para poderlo identificar-, es que aquéllos que se mudaron, a diferencia de los años ’50, los que se han mudado en su gran mayoría en esta década de estos ocho (8) años, son personas que han estado preparadas, son personas educadas en términos intelectuales, son personas de la clase media que sencillamente tienen profesiones, y éstos son los que se han estado yendo, pero hay que tenerlo para poderlo entender.

Y dice aquí, personas preparadas en carreras para la que se requiere alta capacitación académica como ocurre con la medicina, los mejores egresados del Recinto Universitario en Mayagüez, muchos de los cuales han terminado trabajando en empresas privadas o del Gobierno Federal. Dice más. Según la encuesta, de los quinientos cincuenta y seis (556) graduados de Ingeniería del RUM entre el 2007 y 2008, sólo el treinta por ciento (30%) dijo que se quedaría en la Isla, mientras que el cuarenta y cuatro (44) manifestó que se iría a trabajar o continuar estudios en el Continente. Esos son hechos reales, son datos. Esta pieza legislativa pretende que se investiguen los factores que provocaron el fracaso de los programas establecidos por la pasada Administración para evitar el gran éxodo de puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales y la posibilidad de crear nuevas estrategias que mejoren esta situación. ¿Cuál es la conclusión? ¿A qué concluye esto? Ustedes llevan dos (2) horas aquí discutiendo, dos (2) horas insultando y diciendo cuanta barbaridad hay. ¿Cuál es la conclusión que llega la Exposición de Motivos que el compañero Portavoz de la Minoría quiere eliminar, quiere borrar,

quiere enmendar completo. Todavía trato de ver a qué concluye, ¿qué está concluyendo? ¿Que se han ido puertorriqueños? Eso es un dato histórico. ¿Qué se están yendo posiblemente por una razón más grande que la del '50? Posiblemente. Y que queremos saber por qué se han ido para saber por qué las fórmulas no han funcionado. ¡Caramba! Si se han ido trescientos cincuenta y siete mil (357,000) o trescientos cincuenta y nueve mil (359,000) en los pasados años, algún problema hay. De nuevo, no hay que tener mucho cerebro para poder saber que hay un problema.

Así que la realidad, es que a qué concluye la Exposición de Motivos. No concluye a nada, está dando unos hechos fácticos, reales.

Aquí habla el compañero Dalmau que si los pensionados, que si los maestros, que si las enfermeras, que si a la Policía le subieron todos los sueldos, señores, si hubieran hecho un buen trabajo hubieran ganado las elecciones y lo que le dieron fue la paliza del año, la paliza de la década, la paliza del siglo le dio el pueblo a ustedes; por eso mismo, porque se creen que hicieron las cosas bien y todavía no han sabido reconocer los errores que ustedes condujeron al pueblo a llevarlo donde lo llevaron. Pero, ¿saben qué? Hasta que ustedes no acepten sus errores no podrán identificar la fórmula para poderlos corregir. Precisamente eso es lo que quiere la Senadora, que quiere identificar cuáles fueron los errores de esta pasada Administración, y no es para echar culpas. Lo que pasa es que ustedes como que tumbame la pajita que estoy aquí, tumbame la pajita a ver si yo te la tumbo a ti. Y andan en esas chiquilladas.

En realidad la Senadora está buscando soluciones profundas y reales y serias a los problemas de Puerto Rico. Pero parece que ustedes se desvirtúan, parece que les pica, parece que les molesta. Pero no les moleste, no se sientan aludidos porque fueron un fracaso las pasadas dos Administraciones, no se sientan aludidos por eso. Aprendan de los errores que cometieron para que no los vuelvan a cometer, eso es todo lo que pasa aquí. La realidad es que en el Resuélvese dice, “que se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una amplia investigación en relación al desmedido crecimiento del fenómeno migratorio.” Lo cual es cierto, está constatado en la Exposición de Motivos, el censo lo dice que se han ido los puertorriqueños de forma masiva. Y si usted no lo cree en el censo, pregúntele a los familiares, aquí cada uno conoce a alguien que se ha ido, aquí todo el mundo sabe de alguien que ha tenido que recoger sus maletas e irse; ya bien sean doctores, enfermeras, enfermeros, maestros, técnicos, personas que están en el sistema de información, policías, se ha tenido que ir Raymundo y to' el mundo. Y aquí lo que se está buscando en esta Resolución es, dice “representando para Puerto Rico una gran fuga de talento que podría afectar significativamente el ámbito económico y profesional de la isla.” ¿Qué está concluyendo? Está diciendo, si existe ese problema yo quiero saber por qué, para resolverlo y que no vuelva a suceder. Eso es lo que la Senadora está buscando y mientras tanto ustedes están con el cuchillo clavado en el corazón, parece que llevan ocho (8) años y están muy sensitivos, la llaga no les ha cerrado, y aquí no se le está poniendo sal a la llaga de ustedes, no, esa no es la intención, en lo absoluto.

Aquí habla de que si subimos los peajes, que si el Partido Popular subió los peajes. Sí los subió y subió el agua y subió la luz y subió la AMA y subió todo, ¿y sabe qué? Los peajes no se pueden bajar, así que la sugerencia del Portavoz, lo cual yo tengo, él conoce del proceso y sabe que los peajes están condicionados y están garantizando emisiones de bonos, por lo tanto, no los puedes tocar. Así es que decir eso es faltarle a la inteligencia del Pueblo de Puerto Rico, y yo sé que él la tiene porque es una persona muy inteligente.

Cuando hablan de que se eliminó La Llave Para Tu Negocio. Sí, ese es un buen programa, ciertamente lo es. Pero se creó un programa mejor, se sustituyó por un programa mejor, ahora se le puede dar hasta doscientos cincuenta mil (250,000) dólares a las pequeñas empresas para que puedan echar pa'lante, empezar su negocio, tener inyección de capital. Así que no se sientan mal porque se

mejoró el programa, yo siempre fui uno de los primeros que he dicho que este programa es bueno, igual que La Llave Para Tu Hogar, esas cosas son buenas porque ayuda a apoderar a las personas, pero si hay programas que son mejores, por qué quedarse con lo menos si puedes tener lo más.

Y así sucesivamente, hemos visto cómo durante la discusión de estas dos (2) horas de los pasados compañeros de la Minoría del Partido Popular, lo único que han demostrado es sensibilidad a defenderse de las gestiones equivocadas y erradas de su Administración. Señores, si se hizo mal, se hizo mal, qué importa, es el pueblo el que está sufriendo, es el pueblo el que está tratando de echar pa'lante. Y están criticando a la Administración de Luis Fortuño y del Partido Nuevo Progresista. Miren, lo que estamos haciendo son consecuencia de la contratación desmedida e irresponsable de todos ustedes, del Gobierno del Partido Popular que contrató a más de sesenta mil (60,000) puertorriqueños en los pasados siete (7) años, ocho (8) años, y que los contrató sabiendo que no tiene con qué pagar la nómina y tuvieron que pedir prestado sin fuentes de repago para poder cuadrar el presupuesto y engañar, e inclusive los jefes de agencia engañando bajo juramento en el Senado de Puerto Rico y en la Cámara de Representantes. Pero, ¿saben qué? Esa experiencia que el pueblo tuvo con ustedes en los pasados ocho (8) años la tiene vivita, la tiene en el cerebro, el corazón del pueblo está sensitivo todavía, y el pueblo sabe que nosotros estamos enderezando las finanzas, cuesta trabajo enderezar los entuertos que ustedes dejaron, cuesta trabajo pero no es imposible. Para eso hay que tener capacidad, para eso hay que tener una visión clara, y desafortunadamente el Gobierno de las dos pasadas Administraciones no tenían una visión de desarrollo económico, era, qué dicen las encuestas hoy para ver qué tengo que decir yo. Así era que reaccionaban y así era que funcionaban.

Es penoso para el Pueblo de Puerto Rico, pero ciertamente el pueblo demostró en las pasadas elecciones por lo que sufrió. Miren, el pueblo se sentía tan angustiado que cuando tú ibas a la calle el pueblo te decía: "Senador, por favor, saque a ese Gobierno". Yo lo que le contestaba: "Es usted que lo va a sacar con el voto; nosotros vamos a obedecer el mandato que usted dé, pero tiene que ir a votar". Y esa es la realidad. Y el pueblo se sentía que el poquito dinero que tenía, el Gobierno le había metido la mano en su bolsillo, se lo había arrancado, le había roto el bolsillo y le había llevado los pocos chavitos que le quedaba. Esa es la sensación que el pueblo tenía de las acciones que ustedes hicieron en los pasados ocho (8) años, y por eso la Senadora quiere investigar y quiere que la Comisión de la senadora Lucy Arce pueda profundizar en el razonamiento, en qué sucedió, por qué sucedió y qué elementos y qué programas tenemos que tener para evitar la fuga, para evitar que los puertorriqueños y puertorriqueñas y todos los residentes de esta bendita isla se tengan que ir a los Estados, y que se van buscando una mejor calidad de vida, porque ciertamente existe. Pero yo entiendo que una vez esta investigación concluya va a servir de punta de lanza y va a ayudar no solamente al Senado y a la Cámara, sino a esta Administración, y a los populares, los va a ayudar a que no vuelvan a cometer los errores que cometieron en los pasados ocho (8) años, yo espero que aprendan algún día, Señor, ojalá aprendan, Dios mío. Porque si no aprenden, están destinados al fracaso de nuevo.

Son mis palabras, señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 210, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se divida el Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, receso.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Vamos a dar un breve receso en estos minutos y reanudamos los trabajos en cinco (5) minutos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos.
A solicitud del senador Dalmau Santiago, vamos a dividir el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): A base del resultado, queda aprobada la Resolución del Senado 210.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título de la Resolución del Senado 210? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 240, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice realicen una investigación exhaustiva sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) para cualificar a los proveedores y las razones por las cuales, alegadamente, el programa de la tarjeta de salud ha desatendido los reclamos del Municipio de Toa Alta y de la HIPA con la que ellos trabajan y le fue otorgada.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas que se encuentran en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en sala adicionales. Página 1, párrafo 1, sustituir “número” por “Núm.”. Página 1, párrafo 1, línea 5, después de “funciones” insertar “de la corporación, se encuentra”. Página 1, párrafo 2, línea 6, sustituir “Tripe” por “Triple”.

Página 2, párrafo 2, línea 1, sustituir “ley número” y sustituir por “Ley Núm.” Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 240, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 242, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como la “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico”, conducente a tomar las medidas administrativas y legislativas pertinentes y necesarias.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvase que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 242? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en sala. Página 1, párrafo 1, línea 3, después de “dedicadas” insertar “a”. En el texto resolutivo, página 3, línea 3, sustituir “confirme” por “conforme”. Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sugeridas en Sala a la Resolución del Senado 242? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 242, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Reglamento establece lo siguiente, que si usted tiene una duda de la decisión de la votación, usted puede por lo que usted escuchó si usted está convencido que la decisión es a favor o en contra, esta decisión se mantiene y no hay que dividir el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): La Presidencia está claro de que el Cuerpo es la Mayoría aquí quien tiene los votos a favor de la aprobación, así que no es necesario dividir el Cuerpo. Así que denegada la solicitud del senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, señor Portavoz.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 248, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general sobre la implementación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relativas a la inspección de vehículos de motor autorizados a transitar por las vías públicas de Puerto Rico, incluyendo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con especial énfasis en la estricta aplicación de las disposiciones relativas a las inspecciones realizadas en los Centros de Inspección autorizados para dichos fines por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para garantizar la seguridad de dichos vehículos; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, la Resolución del Senado 248.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 248, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no ha objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 250, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice una abarcadora investigación en torno al status estatus en que se encuentra la construcción del tramo conector entre la Carretera PR-725 ~~hasta conectar con~~ y la Carretera PR-14 en jurisdicción del Municipio de Aibonito ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas adicionales en Sala. Página 1, párrafo 2, línea 7, después de “otro”, sustituir “se” y sustituir por “sea”. Es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la enmienda sometida en Sala? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es que al revisar la medida, la carretera Puerto Rico 725, en realidad no es la 725, ésta es una calle cuyo nombre es calle Diego Becerra y conecta con la Puerto Rico 14, en Aibonito. Y a estos efectos estoy solicitando se haga una enmienda para que se cambie la carretera Puerto Rico 725 por la calle Diego Becerra...

SR. ARANGO VINENT: ¿En dónde?

SR. TIRADO RIVERA: En la página 2, en el Resuélvese.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado, la Carretera 725 y la Carretera 14, lo que está solicitando el senador Soto es la construcción de un conector entre ambas carreteras.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, pero la 725 como tal no es, es la Calle Diego Becerra, donde está la construcción precisamente del conector...

SR. ARANGO VINENT: O sea, cambiar de 725 al nombre.

SR. TIRADO RIVERA: ...de 725 a Calle Diego Becerra.

SR. ARANGO VINENT: Específicamente diga dónde está la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: La página 2, línea 3, en vez de “PR-725” por “Diego Becerra”

SR. ARANGO VINENT: Eliminar “PR-725” y sustituir por “Diego Becerra”. No hay objeción. Sería en la página 2, línea 3, y sería en la página 1, segundo párrafo, línea 5, en la línea 4, empieza “la carretera número” se mantiene como “carretera número”, pero se sustituye la “Carretera PR-725” por “la Calle Diego Becerra”, sería en esos dos lugares, señora Presidenta. No hay objeción a la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 250, del senador Soto, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas al título? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales al título. En el título, la línea 3, luego de “la” sustituir “Carretera PR-725” por “calle Diego Becerra”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la enmienda presentada en Sala? Si no hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 252, titulada:

“Para ordenar a ~~la~~ las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de que el tratamiento de infertilidad pueda ser ~~incluida como~~ incluido en la cubierta ~~en~~ de los planes médicos y seguros de salud; ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en el Informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala adicionales. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 4, línea 2, después de “estar” insertar “al”. Es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 252, de la autoría de la senadora Vázquez Nieves, la Resolución según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 61, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 7 de la Ley Num.203 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada”; redesignar el actual inciso (n) de dicha ley como inciso (o); añadir un nuevo subinciso (j) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se realicen campañas de sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada, a través de la ~~División para el Desarrollo del Capital Humano~~ Oficina de Procurador de las Personas de Edad Avanzada en coordinación con la ~~Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada~~ División para el Desarrollo del Capital Humano.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Del Informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, de la Presidenta Lucy Arce, hay un Informe con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 61, según ha sido enmendado, de la autoría del representante Crespo Arroyo, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 163, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el Apartado 8 Incisos (d) y (e) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007 para ser transferidos a la Corporación “Comunidad Gabino Negrón”, para ser utilizados en mejoras permanentes al sistema de pozos; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, unas enmiendas en Sala a la Resolución Conjunta de la Cámara 163, en el texto resolutivo, página 1, línea 1, sustituir “reasignar” por “reassigna”. Es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 163, según ha sido enmendada, de la autoría del representante Bonilla Cortés, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 201, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio; y para autorizar pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 201, sin enmiendas, de la autoría del representante Ramírez Rivera, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 201, de la representante Ramírez Rivera.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 207, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta y un (49,051.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008; Apartado 94, Inciso b, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 207, sin enmiendas, de la autoría del representantes Torres Calderón y Vega Pagán, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 370 y 371.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al Turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se vuelve al Turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0253

Por la senadora Soto Villanueva:

“Para felicitar a Alayra Figueroa González, Luis E. González Romero, Luis Santiago Laerpz, Lyanne M. Meléndez, Melvin Álvarez Fraguada, Marc Anthony Arroyo Cora, Yong M. Rivera con motivo de celebración a estos estudiantes destacados en su graduación Seniors 2009, por completar su currículo escolar de nivel secundario y por su gran desempeño académico obteniendo así altos promedios en la Escuela Superior Luis Hernaiz Veronne.”

Moción Núm. 0254

Por la senadora Soto Villanueva:

“Para felicitar a la estudiante Rebecca A. Rodríguez Walter, con motivo a exaltar el gran desempeño de esta estudiante por su alto rendimiento académico y por ser un modelo de superación.”

Moción Núm. 0255

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar a Aníbal Alamo Contreras, Samuel Fernández González, José N. Antonio Pérez, José A. García Ponce, Edgardo Ramos Rodríguez, Joselito Rodríguez Colón, Domingo Santiago Báez, José Torres Ramírez y Rubén Perdomo Cartagena, **Primeros Certificados de Reeducción**, a Carlos Morales Rolón, José Alvaladejo González, Carmelo Colón Pagán, José Valle Sanos, José A. Chéveres Ortega, Luis A. De Jesús Sauri, Alexander Rosario Ortiz, Luis Francis Martínez, Amauri Román Jiménez, Ricky Alvarez Marrero, Edwin Meléndez Falcón, Wilfredo Cotto Hernández y Julio Acevedo Jiménez, **Segundos Certificados de Reeducción**, Josué Feliciano Negrón, Carlie Siaca Bruno, Hector Vargas Rivas y Jose Feliciano Negrón, **Terceros Certificados de Reeducción**, Camilo Vega Vega, Héctor Coriano Viana y Héctor Delgado Rivera, **Cuartos Certificados de Reeducción**, Ricardo Colón Zayas, Higinio Torres Oquendo, José Santana Roman y Nelson Rosa Lozada, **Quintos Certificados de Reeducción** de Hogar CREA, Distrito de Bayamón.”

Moción Núm. 0256

Por la senadora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los Scoutmaster Isaac River (1968-1970) Victoriano Laureano (1970-1978), Fernando López (1978-1989) (1994-1995), Cristóbal Morales (1989- 1990), Rubén Del Río (1990- 1994) (1996-1997), Dr. Ricardo Ferrer (1995-1996), Edwin Rodríguez (1998-2000), John

Paul Gallegos (2000-2004), Miguel Santiago (2004-2008) Miguel Colón (2008- Presente), en la celebración de su Décimo Cuarto Aniversario de la Tropa 327 de la Parroquia Sagrada Familia.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Proyecto del Senado 483, que está referido a las Comisiones de Gobierno; Región Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura, se refiera en primera instancia a la Comisión de la Región Oeste, quedando la Comisión de Gobierno en segunda instancia, la de Urbanismo e Infraestructura en tercera instancia. Es la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la Resolución Conjunta de la Cámara 67, que está referida a la Comisión de Gobierno; Región Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura, se refiera en primera instancia a la Comisión de la Región Oeste, a la Comisión de Gobierno segunda instancia, y la de Urbanismo e Infraestructura en tercera instancia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la Resolución Conjunta del Senado 76, que está referida a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; Región Oeste; y de Hacienda, se refieran en primera instancia a la Comisión de la Región Oeste; a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en segunda instancia; y la de Hacienda, en tercera instancia, señora Presidenta, es la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la Moción presentada por el senador Arango Vinent? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas mociones radicadas en Secretaría, de la 253 a la 256, inclusive, para que se aprueben también.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llamen las Resoluciones del Senado 370 y 371.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: No tengo objeción a eso, señora Presidenta, es una moción en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, antes que concluya el periodo de mociones.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, se nos acaba de informar que en México han sido cerradas todas las escuelas y se le ha solicitado a todos los niños se queden en su casa ante lo que aparenta ser una epidemia mucho más amplia de lo que se pensaba en el día de ayer o inclusive esta mañana. El Gobierno de lo Estados Unidos acaba de doblar la llamada alerta, hace apenas una (1) hora acaban de doblar la alerta por la epidemia, que es posible esté en ciernes. Y es una moción a los fines de que no tienen que ser los Secretarios, no es la idea, porque tanto el Secretario de Salud o un representante, y/o el Secretario de Educación y un representante o puede ser un representante, para que se le informe a este Senado en las próximas 24 horas, ya sea a través de la Comisión de Salud, a través de la Comisión de Gobierno, qué medidas, si alguna, se están tomando en Puerto Rico para simplemente mantener a la ciudadanía informada sobre este asunto. Y la idea no es crearle más problemas, la idea es informar al pueblo las medidas que se están tomando para evitar que ocurra este tipo de pánico en la ciudadanía en Puerto Rico.

Esa es la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Presentada la moción del senador Bhatia Gautier, yo quisiera adelantarle al Senador, aunque es una petición de información que vamos a proceder, que ya he

escuchado al Secretario de Salud, Jaime Rivera Dueño, donde activó el protocolo de emergencia, y además de eso está orientando a través de los medios con relación a la situación de la fiebre porcina. Así que me parece a mí que podríamos muy bien satisfacer su necesidad de información.

Adelante, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la realidad es que eso sería a través de una petición de información al Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es lo que está solicitando.

SR. ARANGO VINENT: Y que la realidad es que el Secretario, como usted bien dice, ya activó la alerta en Puerto Rico, ayer, casualmente sobre una mexicana que pensaban que tenía los síntomas de la fiebre porcina en un hospital del área Norte, y que él activó el protocolo inmediatamente. Lo que le recomendamos tal vez al Senador es que lo haga por una solicitud o que llame directamente al Departamento de Salud, que yo sé que con mucho gusto le van a dar la información de cuál es el protocolo establecido, que fue un protocolo que se creó en la pasada Administración, pero...

SRA. VICEPRESIDENTA: De mi autoría, por cierto.

SR. ARANGO VINENT: Perdón.

SRA. VICEPRESIDENTA: De mi autoría.

SR. ARANGO VINENT: De la autoría de la senadora Margarita Nolasco.

SRA. VICEPRESIDENTA: Fue interesante, porque sí se había solicitado que lo hiciera el Departamento de Salud, el Departamento de Salud no lo pudo hacer y tuvimos que hacerlo en el Senado de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, no es que quiero que se derrote la moción, pero es simplemente, lo que yo quiero es que el Senado tenga una participación activa en el hecho de que aquí están representados los 8 distritos senatoriales y que los Senadores tengan la oportunidad de escuchar un "briefing", una orientación de parte de alguien, no tiene que ser el Secretario, algún representante, la moción a los efectos que en las próximas 24 horas se cite aunque sea una sesión corta de una (1) hora que venga un representante y le dé la oportunidad a los Senadores de Distrito, más que nada, para que ellos puedan a su vez tener los materiales y la información para diseminar. Aquí me parece que la información es lo más importante para que la ciudadanía esté al tanto de qué es lo que está ocurriendo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: El mecanismo que le permite al Senado, en este caso de la manera que lo está haciendo el compañero, es a través de un mecanismo de interpelación o por su defecto, que la Comisión de Salud entonces solicite una reunión. Y mi recomendación al Senador que el mecanismo apropiado sería hablar con el Presidente de la Comisión de Salud para que entonces cite a una reunión con el Secretario o con la persona encargada de este asunto y que convoque entonces a la Comisión y a todos los miembros del Senado que quieran participar. Entiendo que es el procedimiento adecuado, según el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Da la casualidad que el Presidente de la Comisión de Salud, que se acercó aquí, está diciéndome exactamente ya de todo lo que ha hecho para informar al Senado.

¿Usted, senador Bhatia, es parte de la Comisión de Salud?

SR. BHATIA GAUTIER: Eso es así.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, pues entonces el Senador se comunicará con usted personalmente, ahora al bajar de aquí de la Presidencia y le podrá decir ya más o menos los pasos. Pero sí la Comisión de Salud-porque ya lo había estado hablando también durante el almuerzo-, había estado pendiente de la situación. Usted dice que en este momento acaban de dar la noticia de que se han cerrado las escuelas en México, usted se enteró a través de los medios. Así que me parece que si en

México la situación está tan difícil que durante el fin de semana cuando estuvimos en Washington en la reunión ejecutiva se nos anunció que sí ya había una gran dificultad con relación a esto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, si me permite, y yo no quiero debatir esto mucho más. Simplemente desde mi perspectiva es simplemente una moción para que el Senado de Puerto Rico en pleno le solicite al Departamento de Salud, yo sé que se están haciendo exposiciones en la calle, yo sé que se está haciendo. Ahora, no hay nada irregular en el Reglamento para que el Senado de Puerto Rico solicite a un departamento, no es una petición de interpelación, no es una petición de traer al Secretario, no es en el pleno del Senado. Es simplemente que venga aquí al Senado, es más, puede ser una moción para que se invite cordialmente a un representante del Departamento de Salud a que nos dé una explicación del asunto, aquí en el Senado para todos los Senadores nuevos que son miembros de la Comisión. O sea, yo lo que quisiera que todos los Senadores de Distrito y los de por Acumulación que están yendo a la radio tengan la oportunidad de darle una explicación a todos los ciudadanos porque tenemos acceso a los medios, eso es todo. Puede ser por invitación, puede ser por lo que sea, no tiene que ser una interpelación y es una moción a esos efectos que el Senado de Puerto Rico se comunique en las próximas 24 horas de que nos traigan un representante para que nos ayude a explicarnos esto.

Esto es todo, es compartir información.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia, la Presidencia ha decidido que en este momento como esto es una petición de información, le solicito al Senador que haga la petición por escrito que aparecerá, por supuesto, en el Orden de los Asuntos en la próxima, pero además ya estaremos atendiendo su petición solicitada por escrito.

Gracias, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Presidente de la Comisión de Salud se ha comunicado en el Departamento de Salud con la doctora Ada Martínez, y la doctora va a enviar a un epidemiólogo mañana al Senado de Puerto Rico, establecerán un salón donde todos aquellos Senadores y Senadores que tengan la oportunidad y el tiempo para reunirse, se reúnan. Pero es el procedimiento adecuado dentro del Reglamento del Senado de Puerto Rico, como usted bien dice.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos las gestiones del senador Martínez. Así que aunque todavía sostenemos que sí el Senador lo va a presentar vía escrita su petición, de todas formas mañana ya hay una contestación, de una persona que viene para instruir o por lo menos orientar con relación a la situación de salud, en este caso en Estados Unidos, en México, porque aunque es en México, con la frontera con los Estados Unidos había mucha prevención durante este fin de semana. Usted mismo estuvo en Washington, senador Hernández Mayoral, y sabe que fue parte de lo que se discutió en la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Hispana.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Dígame, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Solamente para felicitar la iniciativa del senador Bhatia y la del Presidente de la Comisión de Salud, que se ve que está haciendo una magnífica labor en esa Comisión, y que ciertamente que cuando mañana traiga al funcionario del Departamento de Salud, dado el corto tiempo, para que si pueden llamar a las oficinas de todos los Senadores para notificar, se lo vamos a agradecer, que es un problema, que gracias a Dios pues no se ha identificado, que ha llegado a Puerto Rico completamente, pero que debemos prevenir para la salud de todos nosotros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se lean ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 370, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM en la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de ofrecer mejores servicios de salud, el Municipio de Bayamón, en el año 1989, creó un modelo de servicios novel, conocido por sus siglas en inglés, DIPHOM y así poder proveer un sistema, que además de garantizar un servicio de salud de óptima calidad a los ciudadanos, mejoraría la calidad de vida de éstos. Para ello, transformó los servicios tradicionales de Emergencias Médicas por un Modelo de Servicio Novel, el cual en Estados Unidos de Norteamérica ha sido sostenido sobre estudios científicos que mostraron la necesidad de mover los recursos de las Salas de Emergencias al lugar donde se encontraban los pacientes. El mismo fue bautizado con el nombre de DIPHOM, (siglas en inglés) el que además, de ofrecer cuidado médico prehospitalario y transporte de emergencia a una instalación médica adecuada a todo el que lo requiera de forma rápida y segura para preservar la salud, incluye la preparación para responder e intervenir en épocas de desastres.

El Modelo de Servicios lleva el nombre de DIPHOM y significa “Disaster and Prehospital Medicine”. No tan sólo atiende las respuestas a situaciones agudas individuales, si no que también las situaciones agudas con múltiples víctimas y desastres, así como las fases de educación al personal de respuestas y a la ciudadanía en general y las fases de prevención y educación en salud, mediante el programa de citas médicas. Facilita la comunicación técnica, atiende asuntos de desastres naturales y de peligrosidad. Es responsable de atender más de 2,100 pacientes mensualmente.

El Municipio de Bayamón opera dicho Programa con fondos municipales. Los recursos asignados le permiten cumplir con los compromisos que le imponen las necesidades de la ciudadanía, a los fines de atender integral y eficientemente todo asunto relacionado al programa. Cuenta con un recurso humano bien comprometido con sus deberes y obligaciones. Adicionalmente, cuenta con el equipo moderno y más adelantado en el campo de emergencias médicas. El diseño operacional de DIPHOM lo hace más costo efectivo, si lo comparamos con los mejores sistemas de emergencias médicas a nivel de Estados Unidos y de los demás pueblos en Puerto Rico. Tiene un cumplimiento del 92% en la primera Hora Dorada. Sirve como centro de práctica para estudiantes de Emergencias Médicas de diversas partes en Puerto Rico. Es centro de estudios en investigación en medicina prehospitalaria, en donde se lleva a cabo el primer estudio científico del paciente de trauma, en unión al Centro de Trauma de Puerto Rico. También ha sido centro de apoyo en investigaciones y propuestas con el Hospital Pediátrico de Puerto Rico y su

Programa de Emergencias Médicas Pediátricas. También trabaja con los Programas de Intervención Inmediata en Pacientes de Accidentes Cerebrovasculares con el centro Médico de Puerto Rico y con el Centro de Dolor de Pecho del Hospital San Pablo de Bayamón.

Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) propuestas de modelo funcional-operativo para los Sistemas de Emergencias Médicas, Civiles y Militares en el Congreso Mundial de Medicina de Emergencias y Destres, celebrado en Ámsterdam-Holanda en el año 2007.

El Programa DIPHOM es la agencia en el Municipio de Bayamón que tiene la responsabilidad principal en el área de salud y desastres; dando esa historia el testimonio de todos ustedes de los esfuerzos que día a día hace cada uno para ir perfeccionándolo, salvaguardando vidas y evitando riesgos.

Ustedes son las personas autorizadas por el Alcalde y quienes han sido adiestradas en las fases de la tecnología médica, incluyendo, pero sin limitarse a comunicación, cuidado de emergencia al paciente, mantenimiento del equipo de trabajo, técnicas y procedimientos de sala de emergencia, manejo, transportación y desastres. Ustedes están preparados para enfrentar el peligro y ayudar al que lo necesita.

Somos afortunados en Bayamón al ir progresando en los medios para facilitar la mejor atención médica posible y contar con técnicos como ustedes. Al celebrarse la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas, el Senado de Puerto Rico procede a reconocer a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) por el desempeño de una función que les hace indispensables y les extendemos la más sincera felicitación, con el apoyo que merecen en todo momento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM en la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.

Sección 2. – Destacar la participación de los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) al brindar la debida atención a los casos de urgencia, confirmándose lo determinante de contar con el personal capacitado para atender emergencias médicas y de desastres y cumplir a cabalidad con el propósito de conservar la vida.

Sección 3. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Director del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón)

Sección 4.- Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 5. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 371, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Federal de Apelaciones para el Segundo Circuito, por sus ejecutorias personales,

académicas y profesionales y su aportación al quehacer judicial, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y la comunidad hispana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones para el Segundo Circuito es un ejemplo de lo que una persona puede lograr con dedicación y esfuerzo, aún en aquellas situaciones donde el ser humano se enfrenta a unas situaciones donde otros vacilarían.

Esta distinguida dama de ascendencia puertorriqueña, nació en el Bronx, ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y proviene de una familia humilde, pero muy trabajadora. A temprana edad comenzó a enfrentar y a superar los retos que le prepararían para alcanzar todos los logros que ha obtenido hasta la fecha y aquellos que pudieran faltarle por alcanzar. A los ocho años se le diagnosticó Diabetes y un año mas tarde, su señor padre, trabajador de una fábrica, falleció, quedando ella, junto a su hermano menor, al cuidado de su señora madre, una enfermera que se esmeró en brindarle a sus hijos la mejor educación posible, sin que las limitaciones económicas fueran impedimento para ello.

Cursó estudios en la escuela superior Cardenal Spellman en el Bronx y fue admitida a Princeton University, donde obtuvo un bachillerato en artes en 1976, graduándose *Summa Cum Laude*. Luego fue admitida a Yale Law School, obteniendo su grado *Juris Doctor* en 1979. Mientras fue estudiante de leyes fue editora de la revista jurídica de la escuela, *Yale Law Journal*.

Al finalizar sus estudios en derecho, se desempeñó por cinco años como Fiscal Auxiliar en la oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Nueva York, en dicha ciudad. Luego, ejerció la abogacía desde la práctica privada formando parte del Bufete de Abogados de Pavia & Harcourt, de donde eventualmente se convirtió en socia. En dicha firma, su práctica legal se concentró en las áreas de propiedad intelectual, litigación y arbitraje en casos de derecho mercantil. Desde temprano en el ejercicio de su profesión, dio indicios de que se interesaría por asuntos cívicos y sociales de importancia, uniéndose a grupos como “Second Circuit Task Force on Gender, Racial, and Ethnic Fairness in the Courts”; “New York City Campaign Finance Board”; y el “Puerto Rican Legal Defense and Education Fund”.

Luego de alrededor de ocho años en la práctica privada, sintió el llamado de regresar al servicio público y el 27 de noviembre de 1991 fue nombrada por el entonces Presidente de Los Estados Unidos de América, George H.W. Bush, jueza del Tribunal Federal para el Distrito Sur de Nueva York, convirtiéndose de paso, en la primera persona de origen puertorriqueño en ser nominada para un puesto de juez en la esfera federal en la ciudad de Nueva York. Su nombramiento fue confirmado por el Senado de los Estados Unidos de América el 11 de agosto de 1992 y sirvió como jueza de ese tribunal hasta el 13 de octubre de 1998, fecha en que pasó a ocupar otra posición de envergadura en la judicatura a nivel federal.

El 25 de junio de 1997, fue nominada por el entonces Presidente William Jefferson Clinton para ocupar el puesto de jueza del Tribunal Federal de Apelaciones para el Segundo Circuito. El Senado de Estados Unidos la confirmó el 2 de octubre de 1998, y comenzó a desempeñarse en la posición que ocupa hasta el presente.

Desde que pasó a formar parte de la judicatura a nivel federal se ha distinguido por su valentía en la toma de decisiones y por no dejarse intimidar por la fortaleza o tamaño de las partes involucradas en los casos que ha atendido ni por la complejidad de éstos. Las decisiones en que ha participado varían desde aquellas donde se ha enfrentado a los grandes intereses corporativos hasta aquellas que han servido para reivindicar derechos civiles como la libertad religiosa o el derecho de la ciudadanía a obtener información de naturaleza pública de parte del Gobierno. Además, no se

puede olvidar la decisión que tomó en el año 1995, la cual, según la opinión de los expertos, sirvió para dar por terminada la huelga en el béisbol de las Grandes Ligas.

Se le ha descrito como una jurista que no teme a las decisiones trascendentales ni a expresar sus opiniones e ideas de forma clara y concisa; inteligente, bien preparada, ágil y exigente en el manejo de los casos.

Esta distinguida jurista de origen puertorriqueño también ha sido profesora o conferenciante invitada en New York University School of Law y Columbia School of Law y ha recibido grados honoríficos y reconocimientos de un sinnúmero de universidades, entre las cuales se encuentran Princeton University, Pace University School of Law, Columbia Law School, Brooklyn School of Law y Hofstra University. Además, es frecuentemente invitada a dictar conferencias y a formar parte en paneles de discusión de asuntos jurídicos en innumerables sociedades profesionales y facultades de derecho, a través de los Estados Unidos de América. También, ha pertenecido a un considerable número de organizaciones, asociaciones o sociedades profesionales, entre las cuales se destacan el “American Bar Association”, Puerto Rican Bar Association”, “New York City Chapter of the Women,s Bar Association”, “National Hispanic Bar Association”, “Association of Hispanic Judges” y “American Philosophical Society”.

La excelencia con la que ha ejercido sus posiciones en la judicatura a nivel federal y las cualidades que ha desplegado en el ejercicio de sus funciones, han servido para que a esta mujer puertorriqueña se le considere como una posible candidata para un nombramiento en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, en caso de que se produzca una vacante. De concretarse esa posibilidad significaría la primera vez que una mujer de origen hispano ocupa una posición en el tribunal de más alta jerarquía en el sistema judicial norteamericano.

Las ejecutorias de la Hon. Sonia Sotomayor constituyen una prueba fehaciente de la capacidad y la habilidad de los puertorriqueños de insertarse, participar y destacarse en todas las esferas el quehacer político, judicial, social, deportivo y cultural de la nación de la que formamos parte. Los puertorriqueños nos sentimos sumamente orgullosos de los logros y ejecutorias de esta insigne puertorriqueña. Asimismo, confiamos que los tiempos de cambio que experimenta nuestra Nación reconozcan su trayectoria como ciudadana y profesional en defensa de nuestra nación y de los derechos civiles de todos los ciudadanos americanos.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer las ejecutorias de esta digna representante de los puertorriqueños y, por tal razón, destaca su excelente trayectoria.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Sonia Sotomayor por su excelente ejecutorias personales, académicas y profesionales y su aportación al quehacer judicial, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Hon. Sonia Sotomayor y enviada a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 367, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante Pupy Santiago, por haber sido seleccionado para dedicarle el Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, de la autoría de la senadora Soto Villanueva.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 367, de la autoría de la senadora Soto Villanueva, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 368, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María Elvira Salazar, por haber sido seleccionada como Madrina del Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 368, de la autoría de la senadora Soto Villanueva.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 368, de la autoría de la senadora Soto Villanueva, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 369, titulada:

“Para expresar una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores y a toda la matrícula del Círculo Cubano de Puerto Rico por la celebración del cuadragésimo primer Carnaval de esta Institución a celebrarse el 2 de mayo de 2009 en Isla Verde, Carolina.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 369, de la autoría de la senadora Soto Villanueva.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 369, de la autoría de Soto Villanueva, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para unas breves expresiones de la 369.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya fue aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Es que ya se aprobó.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya fue aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 370, titulada:

“Para extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM en la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: En la Exposición de Motivos, página 3, eliminar el primer párrafo, comenzando con la palabra “técnica” y terminando con “en año 2007”.

Esa es toda la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 370, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 371, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Federal de Apelaciones para el Segundo Circuito, por sus ejecutorias personales, académicas y profesionales y su aportación al quehacer judicial, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y la comunidad hispana.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que la Resolución del Senado 371, de la autoría del Presidente del Senado, Rivera Schatz, se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 371, de la autoría del señor presidente Rivera Schatz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 23, 229, 381; Resoluciones del Senado 210, 240, 242, 248, 250, 252, 367, 368, 369, 370, 371; Proyecto de la Cámara 61; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 163, 201, 207; el Anejo B en su totalidad (Resoluciones del Senado 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 33, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 362); y que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 23

“Para eximir a los “Puestos Locales” de todos los capítulos de veteranos de Puerto Rico del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda, para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.”

P. del S. 229

“Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 15 de enero de 1999, según enmendada, conocida como el “Programa Adopte una Playa”, con la finalidad de que los municipios costeros de Puerto Rico, que así lo deseen, adopten una playa.”

P. del S. 381

“Para enmendar los párrafos C, D, F y G, respectivamente, del Artículo 43.010; enmendar los párrafos A y B, respectivamente y eliminar el sub- inciso (7) del párrafo F, del Artículo 43.020; eliminar el párrafo D, y reenumerar los párrafos E y F como D y E, respectivamente, del Artículo 43.140; enmendar el Artículo 43.150, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada; enmendar la Sección 6, con el fin de aclarar la vigencia de la Ley Núm. 164 de 28 diciembre de 2005; y para otros fines.”

R. del S. 210

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una amplia investigación en relación al crecimiento del fenómeno migratorio de compatriotas puertorriqueños que se mudan a Estados Unidos, representando para la Isla una gran fuga de talento que podría aportar significativamente en el ámbito económico y profesional de Puerto Rico; identificar los factores que han provocado el fracaso de los programas implantados por la pasada administración para evitar el crecimiento de dicho fenómeno migratorio y la presentación de nuevas estrategias para retener en nuestra Isla el mayor recurso que poseemos, el recurso humano.”

R. del S. 240

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación exhaustiva sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) para cualificar a los proveedores y las razones por las cuales, alegadamente, el programa de la tarjeta de salud ha desatendido los reclamos del Municipio de Toa Alta y de la HIPAA con la que ellos trabajan.”

R. del S. 242

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el fiel cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como la “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico”, conducente a tomar las medidas administrativas y legislativas pertinentes y necesarias.”

R. del S. 248

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio general sobre la implementación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relativas a la inspección de vehículos de motor autorizados a transitar por las vías públicas de Puerto Rico, incluyendo el procedimiento dispuesto en el Capítulo XII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con especial énfasis en la estricta aplicación de las disposiciones relativas a las inspecciones realizadas en los Centros de Inspección autorizados para dichos fines por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para garantizar la seguridad de dichos vehículos.”

R. del S. 250

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que realice una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra la construcción del tramo conector entre la calle Diego Becerra y la Carretera PR-14 en jurisdicción del Municipio de Aibonito.”

R. del S. 252

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de que el tratamiento de infertilidad pueda ser incluido en la cubierta de los planes médicos y seguros de salud.”

R. del S. 320

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Albert M. Matos Rodríguez, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 321

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yaritza Del Valle Rodríguez, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 322

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Zuleyka González López, de la Escuela Luis A. Rivera, haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 323

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska T. Alicea Rodríguez, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 325

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 326

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Enid Forrestier, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 327

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adrián Idelfonso Rosa, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 328

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Fernando A. Pomales Ortiz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 329

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Analiz Solivan, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 330

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Angel Suárez Torres, de la Escuela Vocacional María S. Lacot, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 331

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Anluishgie E. Vega Valentín, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 332

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arnaldo Cordero Ortega, de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 333

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ashley León Peña, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 334

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Dalymar Santiago Cintrón, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 335

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin A. Alvarado Aguirre, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 336

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Emanuel Irizarry Alvarado, del Colegio San Alfonso De Ligorio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 337

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Valeria Neris Rivera, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 338

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wandaliz Colón Delgado, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 339

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda Ruiz, de la Escuela E.P.I., por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 340

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gabriel Pérez, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 341

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Heidy Sharry Morales, de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 342

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a John A. Colón Vega, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 343

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jorge Rivera González, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 344

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yvette M. Arias Delfi, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 345

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joyced I. Colón Vega, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 346

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla Martínez Alicea, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 347

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez Ortiz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 348

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Lyanne Cátala, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 349

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a María A. Jiménez Díaz, de la Escuela Francisco A. García Boyrié, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 350

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariela Velázquez Rivera, de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 351

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Marielis Torres Félix, de la Escuela Vocacional María S. Lacot, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 352

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel A. Morales Rodríguez, del Colegio San Alfonso De Ligorio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 353

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Mildred Gómez Vázquez, de Saint Patrick’s Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 354

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Orlando Roy López, de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 355

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sarah Rivera, de Guamaní Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 356

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Steven Mendoza, de la Academia Adventista, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 357

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., en ocasión de celebrarse, del 17 al 23 de mayo del año en curso, su semana.”

R. del S. 362

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Giancarlo Colón Rosa, del Colegio San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2008-2009.”

R. del S. 367

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante Pupy Santiago, por haber sido seleccionado para dedicarle el Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.”

R. del S. 368

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María Elvira Salazar, por haber sido seleccionada como Madrina del Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.”

R. del S. 369

“Para expresar una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores y a toda la matrícula del Círculo Cubano de Puerto Rico, por la celebración del cuadragésimo primer Carnaval de esta Institución a celebrarse el 2 de mayo de 2009, en Isla Verde, Carolina.”

R. del S. 370

“Para extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres (Emergencias Médicas de Bayamón), también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM, en la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.”

R. del S. 371

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Hon. Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal Federal de Apelaciones para el Segundo Circuito, por sus ejecutorias personales, académicas y profesionales y su aportación al quehacer judicial, poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y la comunidad hispana.”

P. de la C. 61

“Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 7 de la Ley Num. 203 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada”; redesignar el actual inciso (n) de dicha Ley como inciso (o); añadir un nuevo subinciso (j) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se realicen campañas de sensibilización, orientación y educación a los empleados públicos sobre los derechos que asisten a las personas de edad avanzada, a través de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, en coordinación con la División para el Desarrollo del Capital Humano.”

R. C. de la C. 163

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el Apartado 8, Incisos (d) y (e) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007 para ser transferidos a la Corporación “Comunidad Gabino Negrón”, para ser utilizados en mejoras permanentes al sistema de pozos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 201

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 207

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta y un (49,051) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008; Apartado 94, Inciso b, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 23; el segundo informe del Proyecto del Senado 229; el Proyecto del Senado 381; las Resoluciones del Senado 240; 242; 248; 250; 252; 320; 321; 322; 323; 325; 326; 327; 328; 329; 330; 331; 332; 333; 334; 335; 336; 337; 338; 339; 340; 341; 342; 343; 344; 345; 346; 347; 348; 349; 350; 351; 352; 353; 354; 355; 356; 357; 362; 367; 368; 369; 370; 371; el Proyecto de la Cámara 61 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 163; 201 y 207, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 210, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Lectura de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 367

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante Pupy Santiago, por haber sido seleccionado para dedicarle el Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.”

R. del S. 368

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María Elvira Salazar, por haber sido seleccionada como Madrina del Carnaval 2009 del Círculo Cubano de Puerto Rico.”

R. del S. 369

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores y a toda la matrícula del Círculo Cubano de Puerto Rico por la celebración del cuadragésimo primer Carnaval de esta Institución a celebrarse el 2 de mayo de 2009 en Isla Verde, Carolina.”

R. del S. 370

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM en la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se vuelve al turno de Mociones.

MOCIONES

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas Resolución del Senado 49; 130 y la Resolución Conjunta del Senado 62.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a la petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el miércoles, 29 de abril de 2009, a las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el miércoles, 29 de abril de 2009, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), siendo hoy lunes, 27 de abril de 2009, las cinco y veintiocho de la tarde (5:28 p.m.) Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE ABRIL DE 2009**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Agapito Rosa Martínez.....	3114
Nombramiento de la Sra. Karla B. De Jesús Fuentes	3156 – 3162
Nombramiento de la Lcda. Irene S. Soroeta Kodesh.....	3162 – 3170
P. del S. 23	3171 – 3172
P. del S. 229	3172 – 3173
P. del S. 381	3175 – 3178
R. del S. 210.....	3178 – 3195
R. del S. 240.....	3195 – 3196
R. del S. 242.....	3196 – 3197
R. del S. 248.....	3197
R. del S. 250.....	3197 – 3199
R. del S. 252.....	3199
P. de la C. 61	3199 – 3200
R. C. de la C. 163.....	3200
R. C. de la C. 201.....	3201
R. C. de la C. 207.....	3201
R. del S. 367.....	3210
R. del S. 368.....	3210
R. del S. 369.....	3210 – 3211
R. del S. 370.....	3211
R. del S. 371.....	3211 – 3212